



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO**



**FACULTAD DE DERECHO**

**“ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS Y ÁREAS DE OPORTUNIDAD DEL PROGRAMA  
SALARIO ROSA COMO POLÍTICA PÚBLICA”**

**TESIS PROFESIONAL**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:**

**LICENCIADO EN DERECHO**

**P R E S E N T A:**

**JESICA ARACELI RUIZ PEÑA**

**ASESOR**

**DR. CLAUDIA ELENA ROBLES CARDOSO**

**TOLUCA, ESTADO DE MEXICO**

**DICIEMBRE 2022**

## **AGRADECIMIENTOS**

**El presente trabajo va dirigido en especial hacia mis padres Margarita y Francisco, como agradecimiento por todo el apoyo que me han brindado, gracias por nunca abandonarme cuando más lo necesitaba, por darme los ánimos para no darme por vencida, gracias por todo el esfuerzo que hacían para que no me faltara nada y para que pudiera concluir la carrera, gracias infinitamente y este trabajo está dedicado hacia ustedes.**

**A la Dr. Claudia Elena Robles Cardoso, gracias por abrirme las puertas en la Facultad, sin usted todo esto no hubiera sido posible, gracias por apoyarme desde el inicio de mi carrera y hasta el final**

**A la Dr. Elizabeth Díaz gracias por la confianza que me concedió, mí por sus consejos y apoyo, por escucharme cuando tenía muchas dudas y por los conocimientos que he aprendido de usted.**

**A la Maestra María Teresa, gracias a usted por todo el apoyo que me brindo, por guiarme, ayudarme y por siempre estar para mí cuando lo ocupaba, por todos los conocimientos, enseñanzas y experiencias que adquirí.**

**Gracias a mí por no darme por vencida en ningún momento, sé que todo el esfuerzo durante estos años ha valido la pena, hoy termino la etapa de universitaria para convertirme en toda una profesional, ejerciendo esta noble carrera con respeto y ética, ayudando a quienes más lo necesiten.**

# ÍNDICE

Introducción	5
--------------	---

## CAPÍTULO I

### MARCO HISTÓRICO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES EN MÉXICO

#### ANTECEDENTES DE LOS PROGRAMAS

1.1 Porfiriato	9
1.2 Revolución mexicana	11
1.3 Constitución de 1917	19
1.4 Políticas públicas que se han implantado en México	20

## CAPITULO II

### MARCO CONCEPTUAL

2. Origen de las Políticas Públicas	77
2.1 Concepto de Políticas Públicas	81
2.2 Concepto de Política Social	82
2.3 Concepto de Programa Social	84
2.4 Concepto de Equidad	85
2.5 Concepto de Igualdad	86
2.6 Concepto de Igualdad De Género	87
2.7 Concepto de Derechos Humanos	89
2.8 Concepto de Derechos Fundamentales	91
2.9 Concepto de Garantías	94
2.10 Concepto de Perspectiva De Género	95
2.11 Concepto de Empoderamiento	96

## CAPITULO III

### PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL SALARIO ROSA

3. Programa de desarrollo social Salario Rosa	98
3.1 Aspectos relacionados con el programa Salario Rosa	100
3.2 Agenda 2030 y su relación con el programa Salario Rosa	103
3.3 ¿Qué es el programa Salario Rosa?	105
3.3.1 Definición del programa	105
3.3.2 Objetivo	106
3.3.3 Tipo de apoyo	196
3.3.4 ¿Quién solventa el programa?	106
3.3.5 Cobertura del programa	107
3.3.6 Servicios que ofrece	108
3.3.7 Criterios de selección	108
3.3.8 Criterios de priorización	108
3.3.9 Requisitos generales	109
3.3.10 ¿Dónde se publica la convocatoria?	110
3.3.11 ¿Cuándo se publica la convocatoria?	110
3.3.12 Modalidades de registro	110
3.3.13 Formatos que solicitan	111
3.3.14 Derechos de las beneficiarias	111
3.3.15 Obligaciones de las beneficiarias	112
3.3.16 ¿Cuál es su finalidad?	112
3.4 Categorías del salario rosa	113
3.4.1 Programa De Desarrollo Social Salario Rosa Por La Vulnerabilidad	113
3.4.2 Programa De Desarrollo Social Salario Rosa Por El Desarrollo Integral De La Familia	117
3.4.3 Programa De Desarrollo Social Salario Rosa Por El Emprendimiento	121
3.4.4 Programa De Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa	124
3.4.5 Capacitación y talleres Salario Rosa	127
Deficiencias del Salario Rosa	132
Conclusiones	136
Propuesta	137
Referencias	138

## INTRODUCCION

El presente trabajo de investigación lo elabore con el objetivo de conocer cómo funcionan las políticas públicas en el país.

5

La implementación de políticas públicas, son importantes para el desarrollo social, colectivo y personal de los ciudadanos, es por eso que antes se debe hacer un estudio de los problemas que en ese momento la sociedad está viviendo, una vez identificado, proceden a buscar las alternativas para su solución, siempre pensando en el presente y a futuro, como sabemos nuestro entorno social está en un constante cambio por ello deben crear y adaptar políticas públicas tomando en cuenta estos factores para beneficiar sin afectar a otros .

### **Esta investigación se divide en tres capítulos**

- I. Marco histórico de los programas sociales en México
- II. Marco conceptual
- III. Programa de Desarrollo Social Salario Rosa

En el primer capítulo trata del origen de los programas sociales en México, todo inicia en 1876 cuando Porfirio Díaz es declarado Presidente, su mandato duro más de 30 años, en donde si hubo gran crecimiento económico en el país, con la llegada del ferrocarril, luz eléctrica, infraestructura, el “afrancesamiento”, la realidad era otra.

La otra parte de la población que se encontraba a las afueras de la capital, Vivian en condiciones de pobreza, esclavismo, no había derechos laborales, a los campesinos les robaban sus tierras porque claro había un preferencialismo hacia los extranjeros por la inversión económica que hacían al país.

El hartazgo de las mexicanos fue tanto que hubo dos sucesos importantes que marcaron el fin del Porfiriato, la Huelga de Cananea y Rio Blanco, ambos se trataron sobre la clase obrera, trabajadores que exigían al gobierno y a los dueños jornadas laborales dignas, salarios justos, días

de descanso además de exigir mejores condiciones de trabajo y más justas, haciendo hincapié en que se eliminaran los tratos preferenciales hacia los trabajadores extranjeros puesto que ellos solo por el hecho de ser extranjeros tenían jornadas de trabajo cortas, su pago era en dólares y no desempeñaban las mismas labores que los nacionales, siendo notoria una discriminación hacia ellos.

Las huelgas no resolvieron nada, al contrario solo fueron ignorados, esto da inicio a la Revolución Mexicana para derrocar a Porfirio Díaz, lo consiguen y con ello es el fin de su dictadura.

El hecho histórico más importante de la Revolución fue en 1917 cuando Venustiano Carranza reforma la Constitución de 1857, el 5 de febrero se promulga la Constitución de 1917, siendo referente internacional conocido como la primer Constitución garantista en el mundo en considerar Derechos Sociales, Laborales, Derecho a la Educación, y a la regulación de la tenencia de la tierra, siendo este un antecedente de las políticas sociales en México.

Después hago mención de los programas sociales que se han implementado en México por cada sexenio, más adelante explicare cada uno de ellos.

En el segundo capítulo se llama “ marco conceptual” donde abordare diferentes conceptos que se relacionan con las Políticas públicas, pero el más importante es explicar su origen, esta disciplina nace a mediados del siglo XX en Estados unidos, como pionero del estudio de las políticas públicas Harold Lasswell, a partir de sus estudios, las políticas públicas tienen una construcción multidisciplinaria que se basan en el conocimiento, es decir, el modo en cómo se elaborada una política explicando su contenido es decir de que tratara, así mismo especificando sus objetivos, instrumentos y cómo será su evaluación, así como el empleo de métodos y resultados obtenidos del conocimiento científico-técnico que incidieron a su elaboración y decisión de las políticas con el fin mejorar su eficacia para resolver las problemáticas que van surgiendo de acuerdo a las necesidades que en ese momento se requieran.

Una vez que la política pública ya hizo su análisis general de una problemática, da inicio a crear una política social que es según Herrasti, 1998 “El concepto de política social abarca un conjunto

de leyes, instituciones y acciones en torno a la visión y metas que gobierno y población se han fijado respecto al bienestar social buscado, manifiesta una determinada modalidad y contenidos de relación entre el Estado y la población”

7

Esta política social es una vez ya identificado el problema buscara medidas destinadas para su solución, con ello da inicio a implementar un programa social el cual “son un conjunto de instrumentos del gobierno capitalino que tienen por objetivo contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población”, este es el momento donde se el gobierno actuara de manera directa en el problema que está afectando a la sociedad buscando un bienestar para su población.

El tercer capítulo aborda el tema principal, el Programa Social Salario Rosa, tiene sus orígenes a principios del 2017 cuando el candidato hacia la gubernatura del Estado de México Alfredo del Mazo Maza entre sus diversas propuestas de campaña menciona implementaría el programa Salario Rosa, apoyo económico dirigido a las mujeres amas de casa, reconociendo las labores que realizaban en el hogar, consistirá en la entrega de una tarjeta rosa donde se les realizarían transferencias monetarias, este programa se cumpliría solo si ganaba las elecciones.

Finalmente, el 4 de junio de 2017 el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) declaró ganador de esta contienda electoral al candidato del PRI.

Es por eso que siete meses después de haber ocupado su cargo, el 19 de enero de 2018, mediante Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establece la tarjeta salario rosa, como mecanismo de aplicación de la política de desarrollo humano y social en el Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” esta tarjeta seria medio por el cual se realizan las transferencias monetarias además de ser un símbolo de identificación a las beneficiarias.

La ejecución del programa estaría a cargo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS) pero en el 2020 mediante “Decreto 191 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México” el Gobernador, cambió el nombre de la dependencia, ahora se llama “secretaría de la Mujer” pero conservando la misma esencia, de formular, proponer, coordinar y ejecutar políticas públicas con

perspectiva de género.

## ¿Qué es el Salario Rosa?

8

El Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa, tiene como propósito contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 18 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se encuentren en condición de pobreza, se dediquen al trabajo del hogar y no perciban remuneración, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias, capacitación para el desarrollo humano, actividades de desarrollo comunitario y actividades para propiciar el emprendedurismo.

Consiste en un apoyo monetario por la cantidad de \$2,400 por cada beneficiaria, en una y hasta en seis ocasiones.

Este programa se aplica en los 125 municipios que integran el Estado de México actualmente tiene cinco categorías:

1. Programa De Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa
2. Programa De Desarrollo Social Salario Rosa Por La Vulnerabilidad
3. Programa De Desarrollo Social Salario Rosa Por El Desarrollo Integral De La Familia
4. Programa De Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa
5. Programa De Desarrollo Social Salario Rosa Por El Emprendimiento

Mas adelante explicaré las reglas de operación de cada una de las categorías, las diferencias, hacia quienes van dirigidos y que dependencias que las emiten.

## CAPÍTULO I

### MARCO HISTÓRICO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES EN MÉXICO

9

#### 1. ANTECEDENTES DE LOS PROGRAMAS

##### 1.1 PORFIRIATO

Tras la muerte del presidente Benito Juárez en Palacio Nacional el 18 de julio de 1872 de un ataque al corazón, Juárez desempeñó su cargo del 19 de enero de 1858 al 18 de julio de 1872, en su gobierno el entonces Presidente de la Suprema Corte de Justicia Sebastián Lerdo de Tejada, asume interinamente la presidencia, hasta que se celebran las elecciones de 1872 donde participan en una contienda electoral extraordinaria el General Porfirio Díaz y Sebastián Lerdo de Tejada, resultando triunfador Sebastián Lerdo de Tejada quien toma el poder de manera oficial el 18 de julio de 1872 hasta 1876 y quedando como Presidente de la Suprema Corte de la Justicia José María Iglesias, una vez terminado su periodo presidencial, intenta reelegirse para las siguientes elecciones, situación que al General Díaz no le gustó, por lo que decide levantarse en armas proclamando el Plan de Tuxtepec, donde desconoce cómo legitima la reelección del Presidente Sebastián Lerdo de Tejada.

##### PLAN DE TUXTEPEC

El plan de Tuxtepec es muy similar al Plan de la Noria de 1875 en el cual se oponía a la reelección del Presidente Benito Juárez por no haber cumplido la Constitución de 1857 en la que quedaba prohibida la reelección y en el plan de Tuxtepec es lo mismo pero ahora contra Sebastián Lerdo de Tejada ambos documentos fueron elaborados por Porfirio Díaz.

El principal objetivo del plan de Tuxtepec en el que desconocía como Presidente a Sebastián Lerdo de Tejada, rechazaba la idea de reelección del Presidente y de gobernadores de Estado.

Este plan tuvo dos versiones que mencionaré a continuación:

## PRIMERA VERSIÓN

El 23 de enero de 1876 Fidencio Hernández jefe de la guarnición de Tuxtepec se apodera de Oaxaca y dos días después el 25 de enero se levanta en armas en la sierra de Ixtlán proclamando el plan de Tuxtepec y días más tarde también se levantan en armas, Hermenegildo Carrillo en Puebla; Lorenzo Torres, en Sonora; Rosalío Flores, en el Estado de México, y Florentino Cuervo, en Jalisco.<sup>1</sup>

## SEGUNDA VERSIÓN (MODIFICACIÓN DEL PLAN)

Como se ve en la primera versión del El Plan de Tuxtepec algunas ideas se quedan incompletas por lo que deciden que le hace falta un enfoque más constitucional por eso Porfirio Díaz decide hacer la modificación el 21 de marzo de 1876 en campo de palo blanco Oaxaca es por eso que se llama “Plan Palo Blanco”

Para el 21 de marzo de 1876 Porfirio Díaz promulga el “Plan Palo Blanco” en Tamaulipas, como se menciona anteriormente, este es la versión modificada del Plan de Tuxtepec entre sus nuevas reformas ahora se considera Ley Suprema la No reelección mientras se eleva a rango de reforma constitucional, porque como se menciona en la versión anterior solo dice que tendrá el mismo carácter de Ley Suprema, en esta nueva reforma se pretende elevar este principio como antecedente de reforma para la constitución.

El “Plan Palo Blanco” queda conformado por doce artículos y no solo habla de reafirmar el derrocamiento hacia Lerdo de Tejada, también menciona otros aspectos que son de mucha importancia, comenzando por el artículo 1° donde declara como ley suprema la “constitución de 1857” y las leyes de Reforma las cuales fueron “ley Juárez, *Ley de Nacionalización de los Bienes Eclesiásticos*, *Ley del Matrimonio Civil*, *Ley de Creación del Registro Civil* y *Ley Sobre la Libertad de Cultos*” en rasgos generales mencionan la separación del Estado y la Iglesia, se

---

<sup>1</sup> (Álvarez, Porfirio Díaz y el Porfiriato ( Cronologia 1830-1915), 2012)

considera al matrimonio como un contrato civil , la simple promesa de decir la verdad y cumplir con las obligaciones sustituiría al juramento religioso incluyendo los efectos que estas generen y sus penas, y por último se habla del Derecho Laboral donde nadie puede ser obligado a prestar sus servicios sin recibir una remuneración justa.

## **BATALLA DE TECOAC**

El 16 de noviembre de 1876 el General Díaz inicia la llamada Batalla de Tecuac ubicada en el cerro de Tecuac cerca de Huamantla Estado de Tlaxcala.

Porfirio Díaz resulta vencedor sobre las tropas lerdistas en Tecuac y entra triunfante a Tlaxcala, con esta derrota Lerdo abandona la Presidencia y termina siendo exiliado en Nueva York donde murió el 22 de abril de 1889.<sup>2</sup>

En esta investigación decidí mencionar el Periodo del Porfiriato porque es un precedente muy importante para la reforma de la constitución de 1917, esta dictadura duró más de 30 años y terminó en 1911 cuando se inicia la Revolución Mexicana por Francisco I. Madero para derrocar a Díaz.

A continuación, hablare de la Revolución Mexicana de manera muy general.

### **1.2 REVOLUCIÓN MEXICANA**

Esta Revolución tiene sus inicios con el Gobierno de Díaz, si bien es cierto el país tuvo un buen crecimiento económico por ejemplo la llegada del ferrocarril a nuestro país considerado como un símbolo de progreso porque aumentaría la inversión extranjera permitiendo un comercio interno y externo, no solo eso, también se habla de la llegada de la energía eléctrica, el impulso a la industria minera, la introducción de nuevas tecnologías y la entrada de una fuerte influencia Francesa que se llamó “ El Afrancesamiento en México” fue la llegada de tiendas departamentales, la arquitectura en edificios y monumentos en la Ciudad de México.

---

<sup>2</sup> (INEHRM) I. N., 2016)

Como mencioné todo era progreso en la Capital del país, pero a los alrededores se encontraba en desigualdad y viviendo en injusticias, es donde hablaré sobre latifundismo como una causa más por la que se inicia la Revolución Mexicana.

### **¿Qué es el latifundio?**

- *“La palabra latifundio viene del latín latifundiu y era utilizada en la Roma antigua para caracterizar el dominio de una gran extensión de tierra por un solo propietario”.*<sup>3</sup>
- *“La palabra latifundio proviene del latín latifundium, que significa hacienda o finca rústica de grandes dimensiones, lo que quiere decir, que un latifundio es un área de grandes dimensiones y de explotación agraria que posee solo un dueño, al que se le denomina latifundista”.*<sup>4</sup>

Los dos conceptos coinciden que un latifundio era gran extensión de tierra y quien estaba a cargo de ellas era una persona llamada latifundista, en ese tiempo los latifundistas eran personas de alto nivel económico y con estas tierras se llegaron a construir grandes haciendas, donde algunos se dedicaban a la ganadería y agricultura en general, quienes trabajaban cuidando las haciendas eran campesinos que injustamente eran esclavizados de manera casi vitalicia, dentro de estas grandes haciendas habían las famosas “ Tiendas de Raya” donde los mismos dueños vendían productos de abarrotes, una vez que se les pagaba a los jornaleros estos eran obligados a comprar los productos que se vendían en las tiendas ya que no podían comprar en otros lados, pero se los venían a precios demasiado altos ocasionando que estas personas se endeudaran de manera vitalicia, esto es porque si el padre de familia fallecía el hijo o hijos o toda una familia adquirirían la deuda que había dejado su antecesor y así sucesivamente, incluso esto podía extenderse en varias generaciones hasta terminar de saldar la deuda.

Tristemente esto era un negocio muy abusivo donde los dueños se aprovechaban de estas personas que en su mayoría eran analfabetas

---

<sup>3</sup> (Stédile)

<sup>4</sup> (Concepto de Latifundio, 2021)

El término “latifundismo “ nace en 1893 cuando Díaz manda un decreto al Congreso para autorizar su modificación y el 26 de marzo de 1894 se promulga la “ Ley Sobre Ocupación y Enajenación de Terrenos Baldíos de los Estados Unidos Mexicanos” en esta ley permitía que cualquier habitante de la República Mexicana incluyendo extranjeros adquirieran terrenos baldíos en cualquier parte del territorio nacional sin importar el límite de extensión que estas tierras tuvieran así como lo establece en el artículo 6º de esta ley.<sup>5</sup>

Con esta Ley se cometieron muchos abusos hacia los campesinos ya que familias y pueblos enteros fueron despojados de sus propias tierras es donde el latifundismo se vio extremadamente beneficiado porque al quedarse sin sus tierras los mismos dueños en compensación les ofrecían trabajo a los campesinos, pero las condiciones en las que se desempeñan eran terribles, con jornadas laborales muy extensas y con una pésima remuneración.

Adelantándose unos años entre 1906 y 1907 comienzan dos sucesos que marcaron el inicio de la caída del Porfiriato y un importante antecedente para el inicio de la Revolución Mexicana que fueron las Huelgas de Cananea en Sonora y Rio Blanco en Veracruz, en estos años el país no se encontraba en su mejor momento debido a que se encontraba en crisis económica, los desempleos en el país iban en aumento, los trabajadores eran obligados a cumplir con una jornada de trabajo muy excesiva y si estas no se cumplían los trabajadores eran despedidos injustamente, sumándole el saqueo de tierras hacia los campesinos y pueblos enteros y que el país ya repudiaba la dictadura de Díaz, mencionado esto doy paso a explicar de que trataron estas dos huelgas.

## **HUELGA DE CANANEA**

Esta huelga comienza el 1º de junio de 1906 en el mineral de cobre de Cananea, Sonora , los trabajadores deciden declararse en huelga contra la compañía minera llamada “Cananea Consolidated Copper Company” que significa “Compañía Consolidada de Cobre” cuyo dueño era un coronel estadounidense retirado llamado William Cornell Greene quien llevo a México donde descubrió enormes reservas de cobre en Cananea y consigo aumentar drásticamente su riqueza

---

<sup>5</sup> (“ Ley sobre ocupación y enajenación de terrenos baldíos de los Estados Unidos Mexicanos”)

posicionándose en 1905 como uno de los hombres más ricos del mundo.

Las causas por las que los trabajadores deciden iniciar la huelgas son las siguientes:

14

- Solicitaban un mejor sueldo ya que el que recibían era muy bajo.
- Pedían una jornada justa de trabajo que fuera de ocho horas diarias y con derecho a un día de descanso.
- Desapareciera el trato preferencial hacia los trabajadores estadounidenses, esto es, a los trabajadores Nacionales se les pagaba en Moneda Nacional,
- En cambio, a los trabajadores Estadounidenses su pago era en dólares.
- Eran discriminados por los trabajadores Estadounidenses

Como lo menciona el artículo “La huelga de Cananea” de la Doctora en Historia Anna Ribera Carbó, la Huelga de Cananea tenía vínculos con el país del norte en especial con el grupo llamado (Industrial Workers of the World (IWW) Obreros Industriales del Mundo, siendo estos un precedente para la creación del Partido Liberal Mexicano (PLM).<sup>6</sup>

El 3 de junio William Cornell Greene y Rafael Izabal hacen caso omiso de las demandas de los trabajadores y son obligados a regresar a su trabajo como si nada hubiese pasado y la Huelga se da por terminada el 5 de junio.

Este suceso termina, pero con el nace el espíritu nacionalista en los trabajadores a exigir mejores condiciones de trabajo y a recibir un mejor trato.

## **HUELGA DE RIO BLANCO**

Como mencioné anteriormente la Huelga de Cananea es un suceso muy importante en el país, esto marcó el inicio por exigir el cumplimiento de Derechos Laborales, donde se respetará al trabajador, que tuviera una jornada digna de trabajo y un sueldo justo, claramente se hizo caso omiso a lo

---

<sup>6</sup> (Carbó, 2016)

sucedido en la Huelga de Cananea y 1 año después sucede lo mismo, pero ahora en Rio blanco, Veracruz.

### **¿Qué exigían los trabajadores de las fábricas textiles en esta segunda huelga?**

15

Causas por las que se inició la huelga, son las siguientes:

- Se crea un nuevo reglamento para los trabajadores en diciembre de 1906
- Los trabajadores se oponían al cumplimiento de un nuevo reglamento de trabajo que consistía en ampliar más causas para imponer multas.
- Cumplir con un horario de 14 horas diarias.
- Estaba prohibido recibir en casa de los trabajadores visitas de amigos y parientes, esto fue para evitar que se formaran organizaciones y así evitar cualquier tipo de manifestación como la de Cananea y otro motivo era que los trabajadores no escucharan sobre las ideas Magonistas.
- Tenían prohibido leer libros o periódicos que no estaban autorizados por los dueños de las fábricas.
- Se les descontaba de sus salarios una parte para realizar fiestas cívicas o religiosas.
- Debían pagar por el importe de las canillas que los trabajadores rompieran o perdieran.<sup>7</sup>

### **¿Qué pasó en Rio Blanco, Veracruz el lunes 7 de enero de 1906?**

La historia comienza en 1906 después de finalizar la Huelga de Cananea, obreros de fábricas textileras de la región de Orizaba, en la localidad de Rio Blanco, Veracruz se encontraba una fábrica de textiles donde laboraban 2350 trabajadores en las peores condiciones de trabajo, siendo violentados sus Derechos Laborales.

Se crea “el Gran Circulo de Obreros Libres” de Rio Blanco sus principales fundadores son José Neira, Porfirio Meneses y Juan Olivares, coincidían que había la necesidad de crear una organización que defendiera los Derechos de los Trabajadores, el propósito de este grupo era

---

<sup>7</sup> (Hernández A. S.)

comunicar las atrocidades cometidas por los empresarios hacia los trabajadores, expresaban sus ideas para hacer saber a la sociedad las injusticias que se estaban cometiendo en el país.

Los dueños de las fábricas textiles de Orizaba, Puebla y Tlaxcala al escuchar las declaraciones e ideales del periódico se alarman y cierran las fábricas en represalia hacia los trabajadores dejándolos sin trabajo y sueldo.

Al ver la resistencia de los trabajadores no tuvieron otra opción así que cierran las fábricas provocando un paro por un tiempo indefinido, dejando a los obreros sin subsistencia así, pasaron dos meses y los trabajadores desesperados porque ya no tenían que comer ni como subsistir deciden con ayuda de “El Gran Circulo de Obreros Libres” solicitar al Presidente Díaz su intervención para que diera una solución al conflicto.

El 6 de enero de 1907 el presidente Díaz analiza la situación y emite un documento donde el fallo es a favor de los empresarios Extranjeros, ordenando a los trabajadores regresaran inmediatamente a su trabajo y respetando el reglamento.<sup>8</sup>

Era clara la molestia e indignación de los trabajadores al saber de esta noticia, así que convocan a una asamblea para tomar la decisión si regresan o no a laborar y al día siguiente 7 de enero sonó el silbato en las Fábricas del Valle de Orizaba, los obreros hacen una fila para fingir que entrarían a trabajo, pero se quedan en la entrada para iniciar de manera formal la huelga, en el libro de “ las Huelgas de Cananea y Rio Blanco” de Toño Malpica<sup>9</sup> hablaba que una vez que los obreros se encontraban afuera de las puertas de la fábrica.

Al enterarse de lo que estaba ocurriendo Díaz mando a soldados para abrir fuego contra los trabajadores y así detener el movimiento.

Al final del día se habla de una terrible masacre alrededor de más 800 personas muertas, hubo detenidos y muchas personas desaparecidas.

---

<sup>8</sup> (Padilla, Inicia la huelga en la fábrica de textiles de Río Blanco, Veracruz., 1984)

<sup>9</sup> (Malpica, 2009)

Con este suceso queda fracturado en país mostrando al mundo la represión en contra de los obreros solo por exigir que los patrones respetaran sus Derechos Laborales y el preferencialismo del Presidente de siempre apoyar a los extranjeros, la Huelga de Cananea y Rio Blanco son los precedentes más importantes para el inicio de la Revolución Mexicana que más adelante hablaré.

Los antecedentes principales de esta revolución fueron los siguientes:

En octubre de 1908 Francisco I. Madero publica el libro “La sucesión presidencial, quien hace una crítica al gobierno de Díaz, su permanencia en el poder por más de 30 años y para las siguientes elecciones exigía que fueran por primera vez elecciones libres.

Así que el 22 de mayo de 1909 Madero crea *el Partido Nacional Anti-reeleccionista (PNA)* y su principal lema era “*Sufragio Efectivo, No Reelección*”, donde él participaría en las siguientes elecciones de 1910.

Díaz al escuchar la crítica que le hacía Madero lo manda encarcelar porque lo consideraba una amenaza, Madero es encarcelado en San Luis Potosí mientras se llevaban a cabo las elecciones de 1910, donde Porfirio Díaz resulto ganador.

Durante su estancia en la cárcel Madero redactó el Plan de San Luis conformado por 11 artículos.

#### **Plan de San Luis (puntos principales):**

- Elaborado el 5 de octubre de 1910
- Se comenzó a planear en San Luis Potosí donde se había encarcelado a Madero, pero originalmente fue redactado en San Antonio Texas, una vez que Madero fue liberado escapó hacia Texas.
- Declara ilegítimas las elecciones de 1910
- Desconoce el Gobierno de Díaz y su reelección.
- Madero se declara Presidente Provisional de los Estados Unidos Mexicanos.
- Convoca al pueblo a levantarse en armas en 20 de noviembre a las seis de la tarde para derrocar a Porfirio Díaz.

- Exigía elecciones libres y democráticas.
- Se habla de restituir las tierras que habían sido robadas injustamente a los campesinos con **“Ley sobre ocupación y enajenación de terrenos baldíos”**
- Proclama el principio de no reelección.<sup>10</sup>

Promulgado el plan de San Luis se inicia la Revolución Mexicana, en el libro “Cronología de la Revolución (1906-1917)” de Pablo Serrano Álvarez <sup>11</sup> menciona los hechos más importantes durante la revolución que tuvo una duración de siete años.

El hecho más importante que más destaco al finalizar la revolución fue el siguiente:

- **1917**

5 de febrero, Venustiano Carranza, primer jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo, promulga por bando solemne la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la del 5 de febrero de 1857.

Mencione los anteriores hechos históricos como un detonante para la creación de programas sociales y Derechos Humanos, la Constitución de 1917 es considerada la primer Constitución en el mundo en consagrar los Derechos Sociales, como era de esperarse después de todos los sucesos que habían ocurrido en el país, de haber vivido tantas injusticias, todos estos sucesos motivaron a una reforma a la Carta Magna, en ella se incluyen los Derechos Laborales con numeral 123º, el Derecho Agrario que fue una de las causas por las que luchó Emiliano Zapata por querer restituir las tierras a los campesinos, tener Derecho a la Educación, Derecho a la Salud y Derechos Políticos.

---

<sup>10</sup> (Plan de San Luis )

<sup>11</sup> (Álvarez, Porfirio Díaz y el Porfiriato ( Cronología 1830-1915), 2012)

### 1.3 CONSTITUCIÓN DE 1917

19

Como se menciona anteriormente esta constitución se reforma derivado de muchos hechos históricos que sucedieron en nuestro país, el principal fue la Revolución Mexicana, si bien las problemáticas comenzaron desde el Porfiriato con el saqueo de tierras, la desigualdad entre la población, la nula existencia del respeto a los Derechos Laborales, el analfabetismo, entre otras causas, con ellos el inicio de la Revolución que provocó que todo el pueblo Mexicano se levantara en armas para exigir mejores condiciones de vida, se respetaran sus Derechos y que todos estuvieran en igualdad de condiciones.

La Constitución de 1917 fue promulgada el 05 de febrero de 1917, se dice que Venustiano Carranza al derrocar a Madero, él denomina a la Revolución como una Revolución Constitucionalista, tal como lo menciona en el Plan de Guadalupe donde se denomina como Primer Jefe del Ejército llamado Constitucionalista, Carranza ya traía ideas de reformar a la constitución de 1857, él tenía una visión más amplia al querer modificar la constitución, considera por primera vez los Derechos Sociales, el Derecho a la Educación (artículo 3°), la regulación de la tenencia de la tierra (artículo 27°), los Derechos Laborales y el establecimiento por primera vez el salario mínimo (artículo 123°), que anteriormente mencionado son los pilares del inicio de la Revolución, con esta reforma la constitución tiene un carácter más social y más garantista.

Entonces una vez analizado esto, Venustiano Carranza vio varias necesidades en el país y estas necesidades quedaron plasmadas en la Reforma a la Constitución de 1917 con el fin de que la población se beneficiara con los nuevos Derechos, sin saber que tiempo después a esto se le llamarían Políticas Públicas.

Como se menciona en el libro *“Los programas sociales en México como sustento de la economía social y solidaria”* de Baldomero Velázquez Luna<sup>12</sup>, se habla por primera vez del origen de las Políticas Sociales en México.

---

<sup>12</sup> (Luna, 2012)

## 1.4 POLÍTICAS PÚBLICAS QUE SE HAN IMPLEMENTADO EN MÉXICO

En este inciso mencionare brevemente las Políticas Públicas en las que involucren la implementación de programas sociales como Políticas Sociales que han existido en México de acuerdo a cada sexenio.

20

### **Álvaro Obregón Salido (1920-1924)**

Álvaro Obregón ocupa la presidencia después de Adolfo de la Huerta quien estuvo en el poder de manera provisional durante un corto periodo comprendido desde el 1° de junio al 30 de noviembre de ese año, es decir estuvo en el poder cinco meses, luego de haber proclamado el Plan de Agua Prieta durante la Revolución Mexicana donde asume la presidencia interina, este plan se manifestaba en contra del Presidente Venustiano Carranza, estaba estructurado por 4 considerandos y 17 artículos, en los considerandos se habla que la Soberanía Nacional reside originalmente en el pueblo, su descontento hacia el Presidente Venustiano Carranza, violaciones y traiciones hacia la Ley Suprema y finalmente convoca al pueblo mexicano a hacer uso de su soberanía y revocar el mandato de Venustiano Carranza, se dice que este plan lo elaboró Plutarco Elías Calles.

En un principio Álvaro Obregón era aliado de Venustiano Carranza, su descontento hacia a Carranza comenzó cuando pensó que él sería el siguiente sucesor para la presidencia de 1920, ya que gozaba de una excelente popularidad y buena reputación ya que se mantuvo neutral en todo momento evitando involucrarse hacia otras corrientes políticas ganándose el apoyo de muchas personas.

Al final Carranza designa a Ignacio Bonillas, negándole el apoyo hacia Álvaro Obregón por lo que, mencionado anteriormente, el 23 de abril de 1920 se elabora el Plan de Agua Prieta en símbolo de apoyo hacia Obregón, siendo firmado por el mismo Álvaro Obregón, Adolfo de la Huerta, Plutarco Elías Calles y por 107 personas entre ellas se encontraban militares y revolucionarios

Ahora hablando de Álvaro Obregón como mencioné con anterioridad participó en la Revolución Mexicana y se le conoce como el líder de la Revolución, porque tras la muerte de Madero, Obregón se unió al bando del Ejército Liberal Constitucionalista bajo el mando de Adolfo Huerta, formando un grupo armado llamado el “Ejército del Noreste”

Para el año 1920, Álvaro Obregón lanza su candidatura para ser presidente resultado ganador con un total de 1.131.751 votos venciendo a su contendiente Alfredo Robles Domínguez con solo 47.442 votos, tomando posesión de su cargo el 30 de noviembre de 2020, durante su periodo presidencial el país aún se encontraba en ruinas, recién había terminado la Revolución Mexicana y lo único que buscaba era la paz social también estabilidad política, económica y la reconstrucción del país.

### **Políticas implementadas durante su mandato:**

Como el país aún se encontraba en ruinas, sus primeros tres años de mandato se dedicó a reconstruir el país, así que implemento las siguientes políticas de acuerdo a un artículo de la autora Doralicia Carmona Dávila, donde narra los hechos ocurridos durante la administración de Álvaro Obregón<sup>13</sup>:

- **Se decretó la Ley de Ejidos**
- **Instauro la Procuraduría de Pueblos**
- **Publicó el Reglamento Agrario**

Siendo el primer presidente en poner en práctica la Reforma Agraria, realizando dotaciones y restituciones de tierra a quienes se les habían quitado para que así construyeran pequeñas propiedades, terminando con la época del latifundismo que fue el causante de haberle quitado las tierras de los

---

<sup>13</sup> (Dávila, Álvaro Obregón Salido)

- **Creo la secretaria de Educación Publica**

Fue creada el 9 de julio de 1921 a cargo de José Vasconcelos, su objetivo era impulsar la educación en México, ya que consideraba que la educación como importante y trascendental además debía ser de interés para el poder público

22

Impulsando la Educación Rural, Secundaria y Técnica.

Promovió la alfabetización en todo el país con las llamadas misiones culturales junto con Vasconcelos organizaban estas misiones, también ofreció protección a los maestros ya que, durante el desempeño de sus labores, los caciques llegaban a agredirlos físicamente llegando a ser mutilados e incluso asesinados, con esto creo las primeras escuelas normales para profesores.

Obregón quería que México fuera conocido como la Capital Cultural de América Latina. Promovió una cultura mexicana.

- Para 1921 llega por primera vez la radio en México, con esto se instaló la Casa del Radio, poco a poco fueron incrementado las estaciones de radio, pero únicamente eran usadas para fines comerciales y de carácter privado.
- Durante este sexenio se habla por primera vez de un antecedente muy importante y es la creación de un “seguro obrero”, mencionado con anterioridad una de las causas principales de la Revolución Mexicana fue la falta de Derechos Laborales hacia los trabajadores, esto marcaría un antecedente del Seguro Social, Obregón decía que el Estado era el encargado de proteger y hacer efectivos los Derechos de los Trabajadores.

Álvaro Obregón se le considera uno de los presidentes más importantes del país, no solo hablando de su heroico papel durante la Revolución Mexicana, sino fue el primero en tratar de reconstruir al país y restaurando la paz, logrando acuerdos de paz entre los grupos Villistas y Zapatistas, siendo el primero en hacer cumplir los principios establecidos en la Constitución

de 19017, aunque él decía estar en contra de la reelección tal y como lo establecía la Carta Magna una vez terminado el mandato de Plutarco Elías Calles, Obregón se vuelve a postular para las siguientes elecciones, resultando ganador el 1° de julio de 1928 pero lamentablemente no logró ejercer de nuevo el cargo ya que fue asesinado el 17 de julio durante un banquete que le ofrecieron un grupo de políticos guanajuatenses, recibiendo tres disparos a quemarropa, el autor de este atentado fue José de León Toral quien con pretextos de quererlo dibujar, saco un arma que traía escondida causándole la muerte instantánea a Álvaro Obregón.

### **Francisco Plutarco Elías Campuzano (1924-1928)**

En este sexenio se le conoce como la época del Maximato que inicia en 1928 hasta 1934 y comprende periodos presidenciales de Emilio Portes Gil, Pascual Ortiz Rubio y Abelardo Rodríguez y termina cuando inicia su mandato Lázaro Cárdenas, a continuación, mencionare las principales Políticas Públicas que se llevaron a cabo dentro de su mandato de Plutarco Elías Calles.

1. Promovió la Legislación Agraria, de irrigación y de crédito para el campo
2. Repartió más de 3 millones de hectáreas a los campesinos.
3. Expidió la Ley General de Pensiones Civiles el 1° de septiembre de 1925, se dice que es la Primera ley que habla de asegurar a los trabajadores del país bajo un régimen de seguridad social.<sup>14</sup>

Con lo anterior se habla de una Política Publica en la que el estado ve la incertidumbre de cómo asegurar a los campesinos, al trabajador y es por eso que se crea esta ley para proteger a los servidores y a su familia.

---

<sup>14</sup> (Ley General de Pensiones Civiles de Retiro, 1925)

## **Emilio Portes Gil (1928 a 1930)**

Los estudiantes comenzaron una huelga estudiantil por una reforma de cambio de exámenes anuales a semestrales y también temas que involucraban la autonomía de la Universidad poco a poco esta huelga se extendió a otras escuelas y fue hasta que el Presidente Portes Gil se reunió con los estudiantes para escuchar sus demandas y de esa plática el Presidente acordó emitir una nueva Ley Orgánica para la Universidad y el 26 de julio de 1929 otorgó la autonomía la Universidad Autónoma Nacional (UNAM) <sup>15</sup>.

## **Pascual Ortiz Rubio (1930-1932)**

Fue presidente de la República de 1930 a 1932, tomando posesión del cargo el 05 de febrero de 1930, ese mismo día fue víctima de un atentado donde recibió un disparo en la mandíbula cuando iba a subir a su auto en Palacio Nacional, por lo que se ausentó de su cargo durante sesenta días.

Durante su corto mandato se promulgó la primera “Ley Federal del Trabajo” el 27 de agosto de 1931.

De acuerdo al libro Cien Ensayos para el Centenario, en el capítulo La constitución de 1917 y la Ley Federal del Trabajo de 1931 del autor William Suarez-Potts<sup>16</sup> donde narra cómo se crea la Ley Federal del Trabajo, explicare de manera breve lo enunciado de este texto.

Esta ley se crea después de la reforma a la constitución de 1917, con el numeral 123 se establecería los Derechos Laborales, pero se adicionarían más consideración, por ejemplo, quedaba prohibido el trabajo para los menores, se establecía un día de descanso por cada seis horas laboradas, indemnización por accidentes de trabajo y el establecimiento del salario mínimo.

Catorce años después una vez teniendo como base lo anterior citado se expide por primera

---

<sup>15</sup> (90 años de la autonomía de la UNAM)

<sup>16</sup> (Suárez-Potts, 2017)

vez la Primera Ley Federal del Trabajo, con esta ley y la Constitución quedarían consagrados y reglamentados los Derechos de los trabajadores, permitiendo una buena relación obrero-patronal, reglamentaba el sindicalismo, se creaba el contrato colectivo de trabajo, estas últimas no las establecía la Constitución, pero con la ley quedarían establecidas.

Pero antes de crear oficialmente esta ley, Emilio Portes Gil con autorización de Álvaro Obregón en 1928 ya tenía varios proyectos laborales entre ellos crear un “código de trabajo”, pero este proyecto no tuvo el éxito que esperaba así que el 30 de diciembre de 1929 la legislatura no voto a favor del código que Portes Gil había elaborado.

Así que para septiembre de 1930 el congreso decidió no tomar en cuenta el proyecto de Portes Gil así que después de varias discusiones donde debatían las modificaciones y consideraciones que debían integrar la Ley, 27 de agosto de 1931 el proyecto fue votado a favor por las dos cámaras, aprobando 450 artículos en dos horas.

La Ley Federal del Trabajo fue promulgada el 18 de agosto y publicada en el Diario Oficial el 28 de agosto de 1931.

Tan solo un año después el presidente Portes Gil renuncio al cargo el 2 de septiembre de 1932.

### **Abelardo L. Rodríguez (1932-1934)**

- El 6 de septiembre de 1929 por primera vez el Presidente Abelardo establece en el país el salario mínimo, es decir fija una cantidad determinada al salario mínimo.<sup>17</sup>
- Creo la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de México derivado de las quejas en los sexenios pasados.

---

<sup>17</sup> (Mauro Ernesto Cárdenas Ojeda, 2008)

## **Lázaro Cárdenas del Río (1934-1940)**

Durante el sexenio de Cárdenas existieron varias Políticas Públicas relacionadas con el ámbito educativo, entre otras que retoma de la Revolución Mexicana ya que él fue participe de este hecho histórico.

### **1. La creación del Instituto Politécnico Nacional (IPN)**

En 1932 se ve la necesidad de fomentar la educación en México, así que preocupados por los jóvenes, surge la idea de integrar y estructurar un Sistema de Enseñanza Técnica esta fue propuesta por Narciso Bassols y los ingenieros Luis Enrique Erro y Carlos Vallejo Márquez y fue hasta 1936 que Juan de Dios Bátiz quien fuera Senador de la Republica y el presidente Cárdenas que esta propuesta se concreta y como resultado se crea el Instituto Politécnico Nacional, esta idea nace de uno de los objetivos de la Revolución Mexicana y que está plasmado en el artículo 3° de la Constitución de 1917, este artículo se refiere al Derecho a la Educación, este Instituto nace con el fin de la Revolución, marcando el inicio de la Educación en nuestro país.

### **2. Se crea la Escuela Nacional de Educación Física**

En 1936, el Presidente Lázaro Cárdenas funda el Departamento Autónomo de Educación Física, luego de haberse clausurado la Escuela de Educación Física, este Departamento se encargaba a todo lo relacionado con la Educación Física y el Deporte.

### **3. Se funda el INAH (Instituto Nacional de Antropología e Historia)**

Este instituto se crea el 03 de febrero de 1939 por mandato del General Lázaro Cárdenas, la misión principal de esta Institución es investigar, conservar y difundir el vasto patrimonio cultural de México, y con la vocación de iniciar un estudio científico de los pueblos indígenas, para que esto sirviera de base a futuros Gobiernos para poder continuar implantando mejoras y aprender cómo seguir aplicando mejores políticas a los pueblos

indígenas.

#### **4. Museo Nacional de Historia**

27

En febrero de 1939 por decreto del Presidente Lázaro Cárdenas ordena que el histórico Castillo de Chapultepec se convirtiera en sede del Museo Nacional de Historia.

Aquí se muestra que había una problemática en el país que era el analfabetismo, durante el Gobierno de Lázaro Cárdenas su principal Política Publica fue la Educación en el país, entonces se buscó la manera de solucionarlo en la que el Gobierno tomó acciones e intervino con todos sus recursos para crear instituciones a la que todos tuvieran acceso y poco impulsar el acceso a la Educación en la población en especial a los jóvenes siempre buscando beneficiar e impulsarlos a que estudiaran para alcanzar mejores oportunidades y elevar su calidad de vida a futuro.

#### **5. Nacionalización de ferrocarriles**

Como mencioné anteriormente el ferrocarril llega a nuestro país durante el mandato de Porfirio Díaz se crea "Ferrocarriles Nacionales de México" con el fin de impulsar el comercio interno y externo en México, así que, durante la Revolución Mexicana, los ferrocarriles sufrieron un gran deterioro así que el 23 de junio de 1937 el Presidente Cárdenas decretó la nacionalización de los Ferrocarriles de México, es decir ordena la expropiación y nacionalización de estos ferrocarriles.

#### **6. Vías de comunicación**

Una de las políticas del Presidente Cárdenas era que todo el país se mantuviera comunicado y conectado es por eso que durante sexenio destacan importantes construcciones de tramos carreteros los cuales son: la carretera México- Acapulco, México- Laredo y Nogales-Suchiate.

## 7. Legalización del petróleo

El 18 de marzo de 1938 el Presidente Lázaro Cárdenas, expide el decreto llamado Expropiación Petrolera, el cual consistió en la apropiación legal del petróleo, maquinaria, instalaciones, refinerías y todos bienes muebles e inmuebles que le pertenecían a las 17 compañías extranjeras que explotaban y tenían el control de la industria petrolera de México, para convertirse en propiedad exclusiva de los mexicanos estableciendo que el Estado Mexicano era el único que tenía el control total sobre la producción y comercialización del petróleo dentro del territorio nacional.

## 8. Reforma Agraria

Con anterioridad mencioné otra de las causas del inicio de la Revolución Mexicana y era que durante el mandato de Porfirio Díaz hubo un saqueo y robo de tierras a los campesinos, con la reforma Agraria impulsada por Lázaro Cárdenas se habla de una restitución de tierras, entre 1936 y 1938 se repartieron cerca de 18 millones de hectáreas, con esta repartición se da por terminado la era del latifundismo, los terratenientes con ello trajo un poco de paz al país y una menor presión social que ya se traía arrastrando durante años.

### **Manuel Ávila Camacho (1940-1946)**

El 1º de diciembre de 1940 Manuel Ávila Camacho tomó protesta como Presidente de la República Mexicana, este sexenio se caracterizó por tener una política militarizada, contaba con una amplia trayectoria militar, habiendo desempeñado varios cargos desde ser comandante hasta ser General de división y esto se ve muy marcado durante su administración ya que todas sus políticas iban encaminadas hacia un tema militar que mencionare a continuación.

- La Secretaría de Guerra y Marina cambió su denominación a Secretaría de la Defensa Nacional.
- Estableció el Servicio Militar como obligatorio

- Dotó al ejército con un mejor armamento y con ello mejoro los sueldos al personal militar.
- Construyo cuarteles y hospitales militares, así como la construcción de un edificio para ser sede de la Secretaría de la Defensa Nacional.<sup>18</sup>

Durante su sexenio, en 1944 se inicia el Programa Social de Abasto de Leche (LICONSA) y para 1945 se crea la empresa “Lechería Nacional, S.A. de C.V.” este no fue un programa no fue idea del presidente, este programa iniciado por un grupo de empresarios preocupados por los altos niveles de desnutrición en el país, así que su objetivo era distribuir leche de buena calidad, pero a precio bajo para ayudar a la población que se encontraba en extrema pobreza. Actualmente este programa sigue vigente distribuyendo leche a nivel nacional a un precio bajo.

### **Miguel Alemán Valdés (1946-1952)**

Durante el sexenio de Miguel Alemán sus Políticas Públicas que impulso fueron de mucha importancia para el país, retomando políticas de Lázaro Cárdenas que no pudieron concretarse por ejemplo el Derecho a ejercer el voto en las mujeres que a continuación explicare:

1. El 12 de febrero de 1947 se reforma el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos por iniciativa del Presidente Miguel Alemán Valdés para que las mujeres pudieran participar en las elecciones municipales, teniendo el derecho a votar y ser votadas y que estuvieran en igualdad de condiciones que los hombres.

Esta iniciativa tiene sus antecedentes en 1924 cuando el Gobernador de Yucatán, Felipe Carrillo puerto, reconoce el Derecho de las mujeres a participar en elecciones municipales y estatales.<sup>19</sup>

---

<sup>18</sup> (General de División Manuel Ávila Camacho., 2009)

<sup>19</sup> (Derechos cívicos de las mujeres: Se reconoce a nivel municipal el derecho de las mujeres a votar y ser

Años después en 1937 el Presidente Lázaro Cárdenas envió una iniciativa para reformar el artículo 34 de la constitución para permitir el Derecho al voto en las mujeres, esta iniciativa fue aprobada por ambas cámaras, pero nunca tuvo vigencia porque se decía que la religión podría influir en las mujeres al momento de ejercer su voto.<sup>20</sup>

### **Adolfo Ruíz Cortines (1952-1958)**

El Presidente tomó su protesta el 1° de diciembre de 1952 en el Palacio de Bellas Artes y a los pocos días de haber iniciado su mandato, el 10 de diciembre de 1952 como primera política dentro de su sexenio envió al congreso la iniciativa para que se reformaran los artículos 34 y 115 de la constitución, para otórgale a las mujeres por primera vez **Derechos Políticos**, esto quiere decir que las mujeres tenían derecho a votar y ser votadas en todo el territorio mexicano, participar en comicios, marcando esto como un hecho histórico, ya que como se menciona anteriormente esta propuesta ya había sido considerada por el Presidente Cárdenas pero fue el Presidente Adolfo Ruíz Cortines que esta reforma pudo materializarse.<sup>21</sup>

### **Adolfo López Mateos (1958-1964)**

Adolfo López Mateos tomó posesión de su cargo presidencial el 1 de diciembre de 1958 entre sus principales Políticas destacan: durante su sexenio se habló de la implementación de diferentes políticas por ejemplo la reforma al artículo 123 constitucional en la que decreta que los trabajadores tenían derecho a participar en las utilidades de la empresa y se vuelve a fijar un salario mínimo y otra Política que considero muy importante es en materia educativa.

Si bien con sexenios anteriores se hablaba de promover la educación en el país que está plasmado en el artículo 3 de la Constitución, pero fue hasta que el Presidente Adolfo López Mateos implantaría el “**Plan Nacional de once años**” este plan fue propuesto por Jaime

---

votadas)

<sup>20</sup> (73 aniversarios del reconocimiento del voto de la mujer a nivel municipal, 2020)

<sup>21</sup> (Fernández, 2004)

Torres Bodet con los siguientes objetivos:

- Crear más escuelas en zonas rurales, porque era donde había más rezago educativo así que comenzaron a capacitar a maestros para que enseñara a los niños de educación básica.
- Se crean por primera vez los libros gratuitos con ello se crea la creación de la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuito el 12 de febrero de 1959.
- Se implantan los desayunos en las escuelas con el fin de incentivar a los niños a acudir a las escuelas.
- Se llevan a cabo proyectos para apoyar a las familias (programa social)<sup>22</sup>

Durante el sexenio de López Mateos, me doy cuenta que se comienzan a aplicar Programas Sociales y el objetivo principal es ayudar a las familias de escasos recursos a motivarlos a tener una profesión.

### **Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970)**

Tomó posesión del cargo el 12 de noviembre de 1964 y asume la presidencia el 1° de diciembre del mismo año y las políticas implementadas durante su sexenio son las siguientes de acuerdo a un artículo de la autora Doralicia Carmona Dávila<sup>23</sup>, donde narra los hechos ocurridos durante la administración de Gustavo Díaz Ordaz:

- Creó la Secretaría de la Presidencia su principal función era planear y controlar mejor la acción del Estado, considerado como el principal promotor del desarrollo económico y social, asimismo se crearía la Comisión de Administración Pública, ambas trabajarían de manera conjunta para un mejor control y manejo del estado.
- Actualizo la Ley Federal del Trabajo para establecer los salarios mínimos profesionales.
- Continuo con la repartición de tierras para la creación de nuevos centros de población.

---

<sup>22</sup> (Carmona, Adolfo López Mateos)

<sup>23</sup> (Dávila, Biografía de Gustavo Díaz Ordaz)

- Se transforma la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (Conasupo) pasa a ser un organismo público descentralizado.
- Promovió la reforma electoral para que se renovar la Comisión Federal Electoral.
- Se crea por primera vez la credencial permanente de elector mejor conocida como credencial para para votar.

## **Luís Echeverría Álvarez (1970-1976)**

Rinde protesta el 1<sup>a</sup> de diciembre de 1970 en el Auditorio Nacional de México y dentro de su sexenio destacan las siguientes políticas sociales:

- **Creó la Comisión Nacional Tripartita**

De acuerdo al documento llamado *“La Comisión Nacional Tripartita y el Infonavit”*<sup>24</sup> elaborado por el Doctor e investigador Eduardo López Moreno donde habla de los inicios de la CNT y la creación del Infonavit, solo mencionare los puntos más importantes.

Mediante acuerdo presidencial el 17 de mayo de 1971 el Presidente Echevarría crearía la CTN pero fue hasta el 10 de junio del mismo año donde iniciaría sus funciones en la Secretaria del Trabajo y Previsión Social.

La CTN se dedicaba a crear recomendaciones que tuvieran relación con los tres sectores y que fueran de acorde con las leyes que en ese momento eran vigentes y una vez teniendo las recomendaciones eran presentadas al Presidente.

Se dice ser tripartita porque están incluidos tres sectores (patronal, laboral, gubernamental) y se integraba de la siguiente manera:

con la presencia de...

- 10 representantes del sector empresarial
- 10 representantes de los trabajadores

---

<sup>24</sup> (Moreno)

— 5 representantes del gobierno

En rasgos generales el Estado (Poder Ejecutivo) a través de sus representantes se encargarían de crear un espacio neutral donde se dirimían controversias obrero-patronales y el Poder Ejecutivo tendría una participación directa en estos conflictos para analizar, estudiar y resolver las problemáticas que se derivaran entre los dos sectores y así evitar que el problema se hiciera más grande.

33

Dentro de esta comisión se integrarían seis comisiones:

1. Inversión, productividad y descentralización de la industria
2. Desempleo y capacitación de los recursos humanos
3. Industrias maquiladoras y exportaciones
4. Carestía de la vida
5. Vivienda popular
6. Contaminación ambiental

- **Se crea el INFONAVIT**

Cuando se crea la CNT, dentro de las comisiones antes mencionadas, una de ellas habla sobre la vivienda y un año después uno de sus primeros frutos fue el nacimiento del INFONAVIT (Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores) en 1972 y el 21 de abril se promulga la Ley del Infonavit.<sup>25</sup>

Promulgada la Ley del Infonavit se da cumplimiento al artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde menciona que toda persona tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa.

El Infonavit funcionaria a través de fondos de vivienda y de manera tripartita, es decir se destinaria un porcentaje de las aportaciones de las empresas y una parte de las aportaciones

---

<sup>25</sup> (Infonavit)

del trabajador, cada empresa le otorgaría a cada trabajador su crédito Infonavit, este crédito sería regulado por una banca privada que administraría el fondo, durante sus primeros años de funcionamiento había dos opciones, la primera era que cada trabajador podía solicitar la recuperación total de su crédito es decir su ahorro y la segunda menciona que el trabajador podía obtener un crédito para la vivienda.

- **Se crea la UAM (Universidad Autónoma Metropolitana de la Ciudad de México)**

Fue durante el sexenio de Luis Echeverría quien solicito a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) hicieran un estudio sobre cuanta era la demanda de educación a nivel medio superior y superior, de los resultados obtenidos, en mayo de 1973 la ANUIES le proponen al Presidente la creación de la Universidad Autónoma Metropolitana de la Ciudad de México.<sup>26</sup>

Para diciembre de 1973 el Congreso de la Unión aprueba la creación de la UAM y su Ley Orgánica, misma que fueron publicadas que se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 1973.

La Ley orgánica de la UAM entro en vigor el 1 de enero de 1974, la UAM nace como una institución descentralizada del estado, con su propia autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su primer espacio académico en iniciar su construcción fue la Unidad Iztapalapa considerada una de las unidades más completas después siguieron con la Unidad Xochimilco e Unidad Azcapotzalco.

La UAM nace después de un hecho histórico marcado por la represión, me refiero a la llamada “Masacre o Matanza de Tlatelolco” del 68 donde muchos estudiantes fueron acribillados por policías y el ejército, suceso que marco de por vida al país.<sup>27</sup>

---

<sup>26</sup> (Metropolitana)

<sup>27</sup> (Historia de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM))

- **Se crea el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt)**

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología fue creado el 29 de diciembre de 1970 por disposición del Congreso de la Unión comenzando sus labores de manera formal en 1971 y para 1976 ya había 15 centros de investigación distribuidos en la república.<sup>28</sup>

El (Conacyt) es un organismo público descentralizado de la administración pública federal, es parte del sector educativo y tiene personalidad jurídica y patrimonio propio.<sup>29</sup>

Además, es el responsable de establecer las políticas públicas en materia de humanidades, ciencia, tecnología e innovación en todo el país con el objetivo de fortalecer la soberanía científica e independencia tecnológica de México y bajo los principios de humanismo, equidad, bienestar social, cuidado ambiental y conservación del patrimonio biocultural y que derivan en programas como el Sistema Nacional de Investigadores o las becas de posgrado.<sup>30</sup>

### **José López Portillo y Pacheco (1976-1982)**

Asume la presidencia el 1 de diciembre de 1976, recibiendo al país en una fuerte crisis dejada por el anterior sexenio y por la devaluación del peso además de un país fracturado por los anteriores ataques a estudiantes, pero entre las políticas que destacan durante su mandato son las siguientes:

- **Se sustituye el Impuesto Sobre Ingresos Mercantiles (ISIM) por el IVA**

Se decide hacer esta modificación que derivó de una reorganización hacendaria, también de la mano del IVA, surge el Impuesto sobre la Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.

---

<sup>28</sup> (Ayala, 2018)

<sup>29</sup> (Ayala, 2018)

<sup>30</sup> (¿Qué es el Conacyt?)

- **Expide nuevas leyes de impuesto sobre la renta, aduanera y federal de Derechos.**

Con estas reformas se buscaba obtener más ingresos para sobrellevar la fuerte crisis que en ese momento se encontraba el país, pero esta estrategia no soluciono el problema al contrario con esto solo aumento más la inflación.

- **Eleva a rango Constitucional el reconocimiento de los Partidos Políticos que mencionare más a detalle en el artículo 41.**
- **Reforma la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE)**

## **Reforma en materia política y electoral**

Como lo menciona un documento escrito por Jorge Carpizo<sup>31</sup>, donde narra lo ocurrido durante el sexenio de López Portillo, cuando recibe al país en una crisis económica y política por lo que decide proponer una serie de reformas para mantener una estabilidad política dentro del país, la primera y las más importante la Reforma de 1977 donde se adicionan y reforman 18 artículos relacionados en su mayoría sobre materia electoral, es por ello que se destaca la Reforma Electoral de 1977 que más adelante se mencionará.

La finalidad de esta reforma fueron las siguientes:

- a) Evitar la desestabilización del sistema político
- b) Ampliar la representación nacional es decir se permite que las minorías estén representadas en la cámara de diputados, congresos locales y municipios.
- c) Favorecer la tolerancia entre diversos sectores y corrientes del pensamiento.
- d) Mantener la legitimidad de la representación política.
- e) Promover la participación de los ciudadanos en las actividades políticas.
- f) Fortalecer el Poder Legislativo

---

<sup>31</sup> (Carpizo)

g) Reforzar y ampliar la unidad nacional.

La reforma electoral de 1977, introdujo un sistema representativo de la Cámara de Diputados como un sistema mixto es decir una representación mayoritaria y otra proporcional, los artículos a los que se refieren a la reforma electoral fueron el artículo 52°, 53° y 54° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que más adelante mencionaré.

37

Esta reforma se aplicó para las elecciones federales de 1979 que se trataba de la renovación de la Cámara de Diputados.

Esta reforma también incluyó un sistema de doble voto, como se menciona anteriormente, basándonos en un sistema mixto se entiende que el voto doble uno era para la elección mayoritaria y otro para la parte proporcional.

Finalmente, el 6 de diciembre de 1977 se expide el Decreto que reformaría los primeros 17 artículos de la Constitución (artículos 6, 18, 41, 51, 52, 53, 54, 55, 60, 61, 65, 70, 73, 74, 76, 93, 97 y 115) <sup>32</sup>que a continuación mencionaré de manera general, considerándose esta reforma como una de las más importantes de la Constitución porque fue para hacer una reestructuración en todo país.

- **1977**

Artículos 6o., 18, 41, 51, 52, 53, 54, 55, 60, 61, 65, 70, 73, 74, 76, 93, 97 y 115

Como lo menciona Jorge Carpizo en su artículo, esta gran e importante reforma a la constitución, nace de querer mantener la estabilidad en el país por lo que pide ayuda a sus instituciones, invitando a asociaciones políticas, instituciones académicas y a la ciudadanía en general a que manifestaran diferentes ideas para conocer los intereses de la población mismas que serían tomadas en cuenta para reformar la constitución, esta participación significaba mucho para el presidente porque significaba que había participación democrática

---

<sup>32</sup> (Decreto por el que se reforma y adiciona los artículos Artículos 6o., 18, 41, 51, 52, 53, 54, 55, 60, 61, 65, 70, 73, 74, 76, 93, 97 y 115, 1977)

y así uniendo fuerzas de la mano de las instituciones y la ciudadanía lograría una unión democrática, durante su sexenio la Constitución tuvo 34 reformas importantes para el país.

## **Miguel de la Madrid Hurtado (1982 -1988)**

38

Su sexenio inicia el 1o. de diciembre de 1982 en medio de una de las peores crisis económicas del país, que había iniciado en sexenios anteriores, con esta crisis se esperaba lo peor entre ellas, el desempleo, que la población no tuviera los recursos suficientes para su subsistencia, pero no solo había crisis en nuestro país, se habla que se vivió una crisis internacional durante el siglo XX, donde hubo guerras comerciales, se elevaron las tasas de interés, la alza en productos, ante esta situación De la Madrid decide implementar el programa llamado “Programa Inmediato de Reordenación Económica (PIRE)” que se basaba en restaurar la economía en todo el país, entre sus Políticas Publicas más importantes que enuncia el documento elaborado por la Cámara de Diputados llamado “La Reforma Política de 1977”<sup>33</sup> mencionare las siguientes:

- **Programa Inmediato de Reordenación Económica (PIRE)**

Este programa buscaba recuperar la confianza en los inversionistas para que poco a poco volvieran a invertir su capital en el país, también esto de complemento con la venta de empresas del sector paraestatal, con ello se obtendría más recursos de los empresarios que serían destinados para el Estado.

Con esta estrategia se pudo controlar un poco la crisis, si bien los resultados no fueron inmediatos, se logró estabilizar la economía en México, los empleos y la producción aumentaron y el PIB se mantuvo, aunque no con muy buenos resultados porque aún continuaba con un índice negativo.

Pero ahora comenzaría una nueva crisis de 1985 a 1986, iniciaría con un fuerte suceso que marco a México y todo el mundo, el Sismo de 1985; fue un sismo trepidatorio que inició un

---

<sup>33</sup> (La Reforma política de 1977)

jueves 19 de septiembre de 1985 a las 7:17 am, tuvo una duración de dos minutos con una magnitud de 8.1 en la escala de Richter, se localizó en la desembocadura del Río Balsas entre los Estados Michoacán y Guerrero, considerado uno de los más fuertes y mortíferos hasta el momento en nuestro país, el sexenio de De la Madrid quedo marcado por lenta actuación ante los daños y muertes que causo el sismo, incluso se negó recibir ayuda internacional ,mostrando al país su falta de experiencia y organización de sus dependencias para actuar rápidamente ante el caos que había generado , ya que los mexicanos mostraron rápidamente su organización movilizándose entre ellos mismos con ayuda de la radio y televisión se movilizaron hacia los puntos más afectados para poder rescatar a quienes habían quedado atrapados entre los escombros.

Era claro que después de esto se vendría otra crisis, comenzó a aumentar la inflación, caída de los precios en el petróleo llegando a su nivel más bajo.

- **Programa de Aliento y Crecimiento (PAC)**

Una vez mencionado en los párrafos anteriores, ante la desesperación de la caída del precio del petróleo y la inflación, en junio de 1986 se implementó el PAC.

A rasgos generales este programa trataba de contrarrestar o hacerle frente a la crisis que derivó en inflación y poco a poco recuperar y promover el crecimiento económico moderado, con estas palabras el Presidente definió el objetivo del PAC.

**El PAC constaba de cuatro objetivos:**

De acuerdo a la Revista Comercio Exterior<sup>34</sup> donde menciona las características del PAC, que a continuación describiré:

1. Alentar un crecimiento económico moderado, esto se lograría mediante el incremento del crédito al sector privado del 20%.
2. Renovar el combate a la inflación, funcionaria a través reestructuración de las finanzas públicas y de la aplicación de medidas para la reducción de costos y otros factores de “inercia inflacionaria”

---

<sup>34</sup> (El PAC: sus retos y obtaculos , 1987)

3. Consolidar y ampliar el proceso de cambio estructural, se necesitaba fortalecer y reconvenir las áreas de estratégicas y prioritarias del sector público además de desincorporar las entidades públicas que no tuvieran ese carácter y modernizar la planta de productiva nacional.
4. Impulsar la descentralización de la vida nacional, es decir reduciendo los altos costos de la descentralización urbana y así ampliar la frontera del mercado interno.

El PAC se apoyaba en los recursos obtenidos derivado de una renegociación de la deuda externa, con el fin de reducir la inflación que era un impedimento para el crecimiento económico.

**La estrategia antes mencionada tenía tres fases:**

1. Adecuar la estructura de precios relativos, sería eliminando los rezagos de los precios y tarifas del sector público.
2. Reducir la inflación, se trataba de un esfuerzo en el saneamiento de las finanzas públicas para reducir costos.
3. Reactivación económica moderada, esta fase funcionaría una vez que las dos primeras se consolidaran y así el crecimiento tendría un repunte para recuperación de la inversión pública y privada a través de políticas comerciales.

De acuerdo a la información del artículo llamado “ *El PAC y la Carta de intención con el FMI /-las expectativas de febrero quedaron atrás*”<sup>35</sup> de la Revista Momento Económico escrito por el investigador Mario J. Zepeda Martínez , donde hace una crítica al fallido PAC, explicaré resumidamente lo que dice este artículo; este programa estaba de la mano con la FMI ( Fondo Monetario Internacional) justo un mes después de haber anunciado el Programa de Aliento y Crecimiento, el 22 de julio se presentó una carta en Washington directo a la FMI, el objetivo fue que el gobierno Mexicano solicitó un nuevo convenio de crecimiento contingente por el equivalente en DEGs (Derechos Especiales de Giro) por la cantidad de 1 millón 600 mil dólares, sin embargo aun con apoyo de la FMI no se obtuvieron los resultados

---

<sup>35</sup> (Martínez, 1986)

que el Gobierno Mexicano esperaba, la causa fue que su aplicación fue tardía, medios año después de la caída en los precios del petróleo, en palabras de expertos no se actuó de manera inmediata y el Gobierno se esperó a que los precios del petróleo se desplomaran, sumando a esto los estragos causados por el sismo de 1985, también el PAC se considera insuficiente porque las tasas de crecimiento que trataron de adoptar no se ajustaban a la economía mexicana que en ese momento el país requería y era claro que nuestra economía era insuficiente para hacerle frente a la deuda externa, al final no se abrieron nuevos mercados para permitir la exportación como se esperaba y se terminó haciendo un nuevo recorte presupuestal.

- **Se implementa el Pacto de Solidaridad Económica:**

Después del fallido PAC, el 15 de diciembre de 1987 se implementa una nueva estrategia para salvaguardar la estabilidad económica del país, se llamó el Pacto de Solidaridad Económica (PSE), su objetivo principal era detener el incremento de los intereses, evitar la devaluación del peso y una hiperinflación.

De acuerdo al artículo llamado “el pacto de Solidaridad Económica: desinflación con más estancamiento” de Ifigenia Rodríguez, menciona las características e implementación del PSE que a continuación resumiré a los puntos más importantes:

Como se sabe las anteriores estrategias no funcionaron como se esperaba, Gobierno de Miguel de la Madrid decidió realizar cambios drásticos para salvar la economía del país.

Estos objetivos se dividieron en dos, la primera fase sería a corto plazo, se llamaría “reordenación económica” y la segunda a largo plazo de nombre “cambio estructural”

Los siguientes objetivos son:

1. Transformar el déficit crónico de la balanza de pagos en un superávit permanente, con el fin de cubrir el servicio de la deuda externa.
2. Mantenerse como miembro activo de la comunidad financiera, con el objeto de seguir utilizando el crédito externo para complementar el pago del servicio de la deuda.

3. Reconvertir el aparato productivo hacia la exportación, es decir se cambiaría la actividad en el mercado interno hacia la actividad externa, para así conseguir un lugar dentro del mercado internacional, una vez que México se adhirió al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) siendo el 24 de agosto de 1986, se liberaron las restricciones a las inversiones extranjeras.
4. Reducir los gastos en el sector público se trataría de reducir la inversión pública, los subsidios y el gasto corriente incluyendo la venta, liquidación y fusión de empresas y organismos paraestatales.

Esta estrategia antes mencionada se llamaría “*saneamiento de las finanzas públicas*” para lograr los objetivos anteriores se aumentó drásticamente los impuestos, tarifas y precios de los bienes y servicios que suministraba el estado, una vez recuperado un poco de ahorro este se utilizó para financiar la inversión pública.

Pronto el gobierno adoptó un programa de desinflación, pero solo aumentó la inflación que inició el 15 de diciembre al 1° de marzo de 1988, aumentando de golpe en un 85% la gasolina, gas, aceites, tarifas eléctricas, transportes azúcar también se aumentaron las tasas de intereses hasta llegar al máximo de 165% anual para cetes, con ello llevó a la devaluación del peso mexicano.

Estas medidas no dieron tan buenos resultados al Gobierno que al final el país terminó sumergido en una fuerte inflación sumándole la impagable deuda externa y los intereses que se habían generado.

- **Incorpora la figura de Regidor en los Cabildos:**

Mediante Decreto presidencial el 17 de marzo de 1987 se reforma el artículo 115<sup>o</sup> <sup>36</sup>de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción VIII que dice lo siguiente:

---

<sup>36</sup> (Decreto por el que se reforma el artículo 115, 1987)

*“Las leyes de los estados introducirán el principio de representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios”.*

Se crea esta figura con el fin de que existiera una representación proporcional dentro de los cabildos municipales.

43

- **Se expide el Código Federal Electoral:**

Reforma a la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales aprobada en 1977 sustituyéndolo por el nuevo Código Federal Electoral.

En el libro *“Evolución histórica de las Instituciones de la Justicia Electoral en México”*<sup>37</sup> en el capítulo II *“La Renovación Política De 1986-1987 Y La Creación Del Tribunal De Lo Contencioso Electoral”*, escrito por licenciado Manuel Barquín Álvarez , que expone los antecedentes y reformas en materia electoral de 1977 y 1986 pero solamente me enfocaré especialmente en la reforma de 1987, explicando los puntos más importantes.

El presidente expide un acuerdo el 17 de junio de 1986 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio del mismo año en la que convocaba a los partidos políticos, asociaciones políticas nacionales, organizaciones sociales, instituciones académicas y ciudadanos a participar en las audiencias públicas de consulta sobre la reforma en materia electoral.

Como resultado fue, se tenía que hacer un nuevo sistema electoral y no solo sustituir artículos, el 3 de noviembre de 1986 se envía a la Cámara de Diputados el Decreto por el que se reforman fracciones de los artículos 52, 53 y 54 mismos que el sexenio pasado ya habían sido reformados.

Una vez aprobadas las reformas constitucionales mencionadas en el párrafo anterior, dio paso a la aprobación de iniciativa para la expedición del Código Federal Electoral, publicada en

---

<sup>37</sup> (Federacion T. E., 2002)

el Diario Oficial el 12 de febrero de 1987.

Con la entrada en vigor del nuevo Código, los cambios fueron los siguientes:

- Se deroga la votación para que un partido político obtuviera su registro
- Modifico la integración y funcionamiento de los organismos electorales.
- Se cambió la fecha de la jornada electoral de domingo a miércoles
- Modifico el procedimiento de cómputo para hacerlo más eficaz y rápido.
- Estableció el sistema de financiamiento a los partidos políticos
- Creo el Tribunal de lo Contenciosos Electoral

Si bien este nuevo código vino a cambiar las instituciones electorales en el sistema mexicano, fortaleciendo la legalidad en los procesos electorales asegurando la con la efectividad e imparcialidad del sufragio asegurando la democracia en nuestro país.

se refuerza la participación de los partidos políticos en los procesos electorales también enuncia las funciones de los presidentes de cada organismo electoral otorgándoles un mayor seguridad y formalidad a sus atribuciones.

- **Se creó Tribunal Contencioso Electoral.**

De los cambios en materia electoral antes mencionados del 12 de febrero de 1897 se creó Tribunal Contencioso Electoral (TRICOEL) como un organismo autónomo de carácter administrativo, que sustituiría competencias en materia electoral que le correspondían a la Suprema corte de Justicia de la Nación, por ejemplo dotado de plena autonomía el Tribunal sería competente de resolver los medios de impugnación relativos a los recursos de apelación y de queja tal como se menciona en el libro octavo, título primero del Tribunal de lo Contencioso Electoral a partir del artículo 352 al 362 del nuevo Código Federal Electoral <sup>38</sup>, el Tribunal se integraría de siete magistrados numerarios y dos supernumerarios nombrados por el Congreso de la Unión.

---

<sup>38</sup> (Codigo Federal Electoral, 1987)

En la actualidad TRICOEL ya no se llama así, ahora se le conoce como Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, siendo el anterior su base para consolidarse como un modelo de justicia en materia electoral protegiendo los derechos político-electorales de los ciudadanos y resolviendo controversias electorales.

### **Carlos Salinas de Gortari (1988-1994)**

Carlos Salinas de Gortari tomó posesión de su cargo el 1 de diciembre de 1988 y ese mismo día anuncio la creación del **Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL)** y con ello se crearía la Comisión del Programa Nacional de Solidaridad que fue un “*órgano de coordinación y definición de las políticas, estrategias y acciones que en el ámbito de la Administración Pública se emprendan, para combatir los bajos niveles de vida, y asegurar el cumplimiento en la ejecución de programas especiales para la atención de los núcleos indígenas y la población de las zonas áridas y urbanas en materia de salud, educación, alimentación, vivienda, empleo y proyectos productivos*”<sup>39</sup> que estaría a cargo de coordinar y definir las políticas y acciones dentro de la administración Salinista, que más tarde esta Comisión se integraría a la Secretaria de Desarrollo Social ( **SEDESOL**) creada dentro del mismo Gobierno en 1992.

#### **Principales características del Programa PRONASOL:**

- Su principal objetivo era atender el bienestar social de la población como lo son el Derecho a la salud, Derecho a la educación, Derecho a una vivienda digna y Derecho a la alimentación de calidad y a un medio ambiente adecuado.
- EL Programa promovía y apoyaba proyectos sociales para contribuir a un mejor bienestar familiar, comunitario y regional.
- También atendía Servicios Públicos, por ejemplo, la población debía tener acceso al agua potable, drenaje, pavimentación en las calles.

---

<sup>39</sup> (Acuerdo por el que se crea la Comisión del Programa Nacional de Solidaridad como órgano de coordinación y definición de las políticas, estrategias y acciones que en el ámbito de la Administración Pública., 1988)

- Acceso a un trabajo digno.<sup>40</sup>

Este programa se aplicó en todo el país donde participaban los Gobiernos Municipales y Estatales, donde los tres gobiernos trabajarían de manera conjunta sumando recursos y esfuerzos para erradicar la pobreza en todo el país que era la preocupación del Presidente Salinas.<sup>41</sup>

46

El Programa consistía en apoyar monetariamente especialmente a pueblos indígenas en extrema pobreza, esto incluía a campesinos y habitantes de zonas rurales y personas en situación de pobreza.

Dentro de este programa se puede notar que los jóvenes y mujeres ya eran consideradas como una prioridad y como un punto estratégico dentro de estas políticas.

### **Programa de Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO)**

Este programa era exclusivamente a apoyar a los productores del campo, los beneficiaba, su objetivo era incentivar de manera económica a los campesinos a aumentar la producción de sus cultivos ya sea para su autoconsumo o producción y así contribuir a un mejor desarrollo social y colectivo, este programa beneficiaría a familias que se dedicaban al cultivo y este incentivo los apoyaría a mejorar sus tierras, darles mantenimiento y mejorar su calidad de vida.<sup>42</sup>

El programa surge a finales de 1993 como un apoyo al campesino ante la apertura del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) firmado por el Presidente Gortari, este tratado entro en vigor el 1 de enero de 1994.

Otro dato es que Procampo es el único programa que funciona a través de una ley propia, la

---

<sup>40</sup> (Gutiérrez)

<sup>41</sup> (Gutiérrez)

<sup>42</sup> (Antecedentes, Programa de Apoyos Directos al campo ( PROCAMPO)

Ley de Capitalización del Procampo <sup>43</sup>.

## ¿Cómo funcionaba PROCAMPO?

47 Consistió en el pago por hectárea o fracción, de superficie elegible sembrada con cualquiera de los nueve cultivos elegibles: algodón, arroz, cártamo, cebada, frijol, maíz, sorgo, soya y trigo.

Si bien la creación de estos Programas sirvió como una estrategia política ya que el país se encontraba en una crisis y durante el mandato de Salinas habían más de 17 millones de pobres que claramente al encontrarse en estado de vulnerabilidad estos programas les beneficiaría económicamente y hablando políticamente ganarse poco a poco al pueblo mexicano, ya que cuando se implementaron estos programas aumento drásticamente el clientelismo a favor del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y esto ayudó a ganar las siguientes elecciones de 1994.

Estos Programas marcaron el inicio de usar Programas Sociales en apoyo a la población como estrategia política que más adelante mencionaré porque este es el inicio de muchos Políticas públicas en nuestro país.

## **Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000)**

Tomó posesión de su cargo el 1 de diciembre de 1994 y el 8 de agosto de 1997 dio a conocer sustituiría al programa PRONASOL por PROGRESA (Programa de Educación, Salud y Alimentación) este programa sería diferente ya que toma como base el anterior programa debido a que notaron algunas deficiencias al implementarlo así que este nuevo programa integraría más beneficios.

Este programa fue implementado por el Poder Ejecutivo Federal y funcionaría con recursos

---

<sup>43</sup> (INICIATIVA QUE ABROGA LA LEY DE CAPITALIZACIÓN DEL PROCAMPO, A CARGO DE LA DIPUTADA MARGARITA GARCÍA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT)

federales es decir subsidios federales y sería coordinado por SEDESOL a través de la Coordinación Nacional de Progresas (CONPROGRESA) este último órgano desconcentrado era el encargado de formular, coordinar y evaluar a PROGRESA, así mismo también trabajarían de la mano con SEDESOL, Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Instituto del Seguro Social (IMSS).

En el Programa PROGRESA trabajarían manera conjunta los tres niveles de gobierno, Federal, Estatal y Municipal para coordinarse y promover una participación social para entregar el apoyo a las comunidades que más lo necesitaban y así beneficiar a muchas familias.

- **Propósitos de PROGRESA:**

El Programa Progresas se sustenta en cinco objetivos fundamentales:

1. Mejorar sustancialmente las condiciones de educación, salud y alimentación de las familias en situación de pobreza extrema, particularmente las de la población más vulnerable, como son los niños, niñas, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.
2. Integrar las acciones de educación, salud y alimentación para que el aprovechamiento escolar no se vea afectado por enfermedades o desnutrición de los niños y jóvenes.
3. Contribuir a que los menores completen la educación básica y para ello procurar que los padres de familia dispongan de medios y recursos suficientes.
4. Alentar la responsabilidad y la participación activa de los padres y de todos los integrantes de la familia para mejorar la educación, salud y alimentación de los niños y jóvenes.
5. Promover la participación y el respaldo comunitario en las acciones de Progresas para que los servicios educativos y de salud beneficien al conjunto de las familias de las localidades donde opera.<sup>44</sup>

---

<sup>44</sup> (Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Programa de Educación, Salud y Alimentación

## ¿Cómo funcionaba PROGRESA?:

### Constaba de tres etapas:

1. Determinar las localidades con mayor marginación mediante una focalización geográfica, se tomaban en cuenta si estas localidades contaban con servicios de educación y salud.
2. Se realizaba un tipo censo para recopilar toda la información de cada hogar.
3. Una vez reunida toda esta información, se presentaba en una asamblea para depuración y admisión, tomando en cuenta que se priorizaban localidades en extrema pobreza.

49

### ¿Que se tomaban en cuenta para otorgarles el programa?

1. Estructura del hogar
2. Cuantas personas Vivian en el hogar
3. Quien era el jefe o jefa de familia
4. Edad, sexo, escolaridad, estado civil, ocupación de cada miembro del hogar.
5. Ingresos por trabajo, si hablaban alguna lengua indígena, si contaban con otros apoyos federales (PROCAMPO, despensas del DIF, Liconsa etc.), si contaban con acceso a servicios de salud (seguridad social), cuantos equipos electrodomésticos en general contaba el hogar.

Una vez que se recopilaba toda esta información, se evaluaba mediante un sistema de puntajes para determinar si eran acreedores o no de recibir.

Si bien desde el programa PRONASOL se empieza a manejar la figura de las “promotoras” las cuales en el Acuerdo por el que se emiten las reglas de operación del Programa PROGRESA las define como:

## **Promotoras comunitarias voluntarias de Progres**

En la asamblea, las titulares beneficiarias eligen de entre ellas mismas a una promotora comunitaria.

Estas promotoras **son voluntarias, no reciben ninguna remuneración por su actividad,** y se reúnen periódicamente para recibir capacitación y externar comentarios sobre la operación del Programa. En la asamblea se les extiende una constancia que las acredita como promotoras comunitarias.

Las promotoras ayudan en la orientación a las titulares beneficiarias para que cuenten con la información para cumplir su corresponsabilidad dentro de Progres y para el buen uso de los apoyos del Programa en el mejoramiento de la salud, alimentación y educación de la familia.

Se busca que la promotora comunitaria establezca una adecuada relación con las titulares beneficiarias de su comunidad, pues es electa por ellas, comparte sus características culturales y realiza una labor en beneficio de las familias en condición de pobreza de su comunidad. Asimismo, contribuye a establecer una mejor vinculación entre las titulares beneficiarias de Progres y el personal de los servicios de salud, educación y el de Conprogres, para canalizar solicitudes y sugerencias de las familias.

En el caso de que la Promotora Comunitaria elegida por las titulares beneficiarias de una localidad no pueda cumplir con las responsabilidades de este encargo, se podrá realizar el cambio de promotora correspondiente, a través de una nueva asamblea con las titulares beneficiarias, convocada por Conprogres.

Cuando las promotoras comunitarias asistan a reuniones de capacitación convocadas por Conprogres, este organismo podrá apoyar su traslado, alojamiento y alimentación.

Hago énfasis en esta figura porque las promotoras en su momento fueron de mucha ayuda para como lo dice su nombre promover, difundir y ayudar sobre temas relacionados el programa social, pero si bien lo dice esta persona realizaría estas funciones en beneficio de su comunidad de manera voluntaria y gratuita, en mi opinión esto poco a poco se convirtió en un negocio para ellas, porque incluso se llegaba a escuchar que formaban grupos en donde solo se beneficiaban sus hermanas, tías, primas etc, dejando a un lado otras personas ajenas a su círculo e incluso pedían dinero para poder entrar al programa, esto claramente se volvió

un negocio dejando fuera a personas que realmente necesitaban el apoyo por apoyar a sus conocidas.

Este término lo retomare en el capítulo final, ya que actualmente siguen operando de manera ilegal estas personas en diferentes programas sociales del Estado de México.

Durante la implementación de este programa si tuvo buenos resultados porque apoyaba de manera general a toda la familia, en materia de educación otorgaba por cada niño del núcleo familiar, becas, útiles escolares y apoyos monetarios que iban aumentando cada año, es decir el monto era variado dependiendo el grado de escolaridad, en este programa solo consideraba hasta nivel de secundaria como el nivel más alto, en materia de salud se creó el “ Paquete Básico de Servicios de Salud” consistía en un paquete preventivo que incluía: planificación familiar, control prenatal, prevención y detección de enfermedades, atención nutricional, apoyo alimentario que se basaba en entregar suplementos alimenticios.

Si bien PROGRESA tuvo un mayor éxito en el país pues funciono como excelente Política Social que sirvió para apoyar a muchas familias mexicanas a mejorar su calidad de vida, tanto así que este programa continuo en varios sexenios, pero claro funcionó como una buena estrategia política para ganar la presidencia en los siguientes sexenios.

### **Programa de Empleo Temporal (PET)**

Creado durante esta administración en 1995 el cual se orientaba a apoyar transitoriamente el ingreso de hombres o mujeres en períodos de baja demanda laboral y en emergencias naturales o económicas, complementando las estrategias de otros programas sociales a través del desarrollo de infraestructura social básica y actividad productiva.<sup>45</sup>

---

<sup>45</sup> (Galhardi)

**Objetivos del programa:**

- Generar posibilidades de empleo para la mano de obra no calificada, a través de la retribución a su participación en la construcción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura social y productiva básica.
- Amortizar las fluctuaciones en los recursos de las familias en condiciones de pobreza extrema, para evitar efectos negativos permanentes y generar mayor certidumbre en el flujo de ingresos de las familias.
- Suplir de manera transitoria la carencia de fuentes de empleo en las zonas marginadas del medio rural cuando la actividad productiva preponderante ha concluido.<sup>46</sup>

**Hacia quien iba dirigido el programa:**

El programa se dirige a la población de edades entre los 16 y 65 años, desempleados o con ingresos menores a un salario mínimo, y que estén dispuestos a complementar su ingreso a través del pago de un jornal mínimo.<sup>47</sup>

**¿Quiénes ejecutaban el programa?**

La ejecución del Programa de Empleo Temporal estará bajo la responsabilidad de las dependencias federales, estatales, ayuntamientos, quienes, junto con las comunidades, identificarán y propondrán los proyectos a desarrollar en las localidades.<sup>48</sup>

---

<sup>46</sup>(Reglas de Operación 1999 de los Programas del Ramo General 26 Desarrollo Social y Productivo en Regiones de Pobreza., 1999)

## Vicente Fox Quesada (2000-2006)

53

Tomo protesta de su cargo el 1° de diciembre del 2000 en el castillo de Chapultepec, siendo el primer Presidente Panista (Partido Acción Nacional) en México luego de 71 años ininterrumpidos en los que el PRI había gobernado.

Al segundo año de su mandato anuncia que daría continuidad con el Programa PROGRESA, pero cambiaría su denominación a OPORTUNIDADES, se crearía el Programa “Piso firme”, también continuaría beneficiando a la población con los programas PROCAMPO, Programa de Abasto Rural (DICONSA), y Liconsa.

### OPORTUNIDADES

#### ¿Que era el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades?

Este programa apoya a las familias que viven en situación de pobreza a mejorar sus capacidades de alimentación, salud y educación, otorgando recursos económicos y servicios.<sup>49</sup>

#### ¿Quiénes pueden ser los beneficiarios?

Familias que viven en marginación y pobreza sin poder atender sus necesidades de educación, salud y alimentación.

Se dará prioridad a hogares que tengan menores de 22 años y mujeres en edad reproductiva.<sup>50</sup>

Este programa consistía en proporcionar a cada familia un apoyo monetario, becas a los niños y jóvenes, servicios de salud, consideraba las mismas características del Programa PROGRESA que son (educación, salud y alimentación).

Si hay varias cosas que se adicionaron a este programa, por ejemplo, a diferencia del anterior

---

<sup>49</sup> (Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.)

<sup>50</sup> (Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.)

(Progresas) en el caso de educación, el máximo nivel de escolaridad que contemplaba era hasta la educación secundaria, ahora con OPORTUNIDADES este beneficio se extendió hasta el nivel medio superior donde los jóvenes podían acceder a una beca para continuar sus estudios y evitar una deserción escolar.

El apoyo monetario de OPORTUNIDADES consistía en un pago mensual que se le otorgaba a la persona que titular del hogar y del programa, que incluía alimentación, un apoyo infantil por cada niño, apoyo por cada adulto mayor del núcleo familiar, becas para comprar útiles escolares y becas a jóvenes que se encontraran estudiando el nivel medio superior. A continuación, insertaré la imagen de un tabulador con los montos que se les entregaba a los beneficiarios de este programa.<sup>51</sup>

**II. Modalidades.**

Se proporcionan apoyos monetarios directos, becas y acciones de salud, mismos que conforman los tres componentes del programa (alimentario, educativo y de salud) de acuerdo a lo siguiente:

- Se otorgan **mensualmente** a las familias incorporadas al Programa, **con pagos bimestrales**, de acuerdo a lo siguiente:
- a) **\$315.00** por familia para **alimentación**.
  - b) **\$130.00** de **Apoyo Alimentario Complementario** que tiene como propósito compensar a las familias beneficiarias por el efecto del alza internacional de los precios de los alimentos.
  - c) **\$115.00 por familia con integrantes de 0 a 9 años**, La familia podrá recibir hasta 3 apoyos por concepto del **Apoyo Infantil**, monto sujeto al monto máximo mensual de becas.
  - d) **\$345.00 por adulto mayor**.
  - e) **Adquisición de útiles escolares**. Se otorga junto con las becas del primer bimestre del ciclo escolar o un paquete de éstos. Posteriormente, a los becarios de primaria, junto con las becas del segundo bimestre del ciclo se les otorga un apoyo monetario adicional para la reposición de útiles escolares, de acuerdo a lo siguiente:

Apoyos monetarios directos



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Oportunidades

Monto de Apoyo de Útiles Escolares Ciclo Escolar 2011-2012		
Nivel	Adquisición de Útiles	Reposición de Útiles
Primaria	\$ 220.00	\$ 110.00
Secundaria	\$ 410.00	n/a
CAM Laboral	\$ 415.00	n/a
Educación media superior	\$ 415.00	n/a

f) **Apoyo Jóvenes con Oportunidades.** \$4,599.00 para las y los becarios que concluyan la educación media superior antes de cumplir los 22 años de edad.

Las **becas educativas**, se otorgan conforma al grado y sexo de los estudiantes:

Monto Mensual de las Becas Educativas		
Primaria	Hombres y Mujeres	
Primero*	\$165.00	
Segundo*	\$165.00	
Tercero	\$165.00	
Cuarto	\$195.00	
Quinto	\$250.00	
Sexto	\$330.00	
Secundaria	Hombres	Mujeres
Primero	\$480.00	\$ 510.00
Segundo	\$510.00	\$565.00
Tercero	\$535.00	\$620.00
CAM Laboral	Hombres	Mujeres
Primero	\$810.00	\$930.00
Segundo	\$870.00	\$995.00
Tercero	\$925.00	\$1,055.00
Educación Media Superior	Hombres	Mujeres
Primero	\$810.00	\$930.00
Segundo	\$870.00	\$995.00
Tercero	\$925.00	\$1,055.00

\* Solo en localidades menores a 2,500 habitantes.

Las familias incorporadas al Programa Oportunidades tienen el derecho y la responsabilidad de asistir a las unidades de salud, en donde se cumplirá con lo siguiente:



Becas educativas

• **Reglas para dar continuidad con el programa:**

- En el caso de salud, se debía asistir de manera obligatoria a todas las citas que este le solitaria y asistir a talleres para recibir capacitación sobre el autocuidado de la salud.
- Los infantes y jóvenes debían de inscribirse de manera obligatoria y asistir a la escuela, en caso de que los infantes o jóvenes dejaran de asistir a la escuela, el apoyo se suspendería de manera temporal o definitiva según sea el motivo por el que no asisten a la escuela.

<sup>51</sup> (Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.)

**OPORTUNIDADES** como en sus versiones anteriores fue planteada como política pública para el desarrollo social del país, que, si bien estaba dando resultados tanto buenos como malos, pues realmente el nivel de la pobreza en el país no estaba disminuyendo al contrario iba en aumento porque había un conformismo de parte de la población porque al recibir este apoyo prácticamente algunas familias dejaban de trabajar y solo esperaban el depósito que el apoyo les entregaba, otro punto es que este programa no se entregó beneficiando a hogares humildes pues tristemente quienes más se beneficiaban de este eran hogares con una economía estable, dejando a un lado hogares que si realmente lo necesitaban, como mencioné anteriormente habían reglas para entregar este programa y es que los infantes y jóvenes estaban siendo obligados a asistir a la escuela de lo contrario perderían el apoyo que recibían por cada uno, en el sector salud hubo un aumento en las tasas de natalidad, con esto quiero decir que el programa comenzó a tener fallas, las cuales no se resolvieron y se repetirían en el siguiente sexenio.

### **Programa “Piso Firme”**

Se crea en el 2000 su objetivo era ayudar a la población para mejorar su patrimonio, es decir era un apoyo que consistía en cambiar el piso de tierra por uno de concreto, cubriendo un total de 70 metros cuadrados de la vivienda para que las familias beneficiarias tuvieran una vivienda digna.

### **Programa Hábitat**

Fue una iniciativa del Gobierno Federal que nace en el 2003, coordinado por SEDESOL, fue un apoyo federal para combatir la pobreza en zonas urbano-marginadas excluidas social y económicamente dirigido a la población en situación de pobreza, este programa no era de apoyo económico para las familias, se trataría de un apoyo a mejorar la infraestructura de las comunidades.<sup>52</sup>

---

<sup>52</sup> (Rodolfo Corona Vázquez)

### **Características y objetivos del programa:**

- Recuperar y construir espacios públicos en colonias y barrios de las ciudades, aquí se inserta una variante de este programa que se llama **“Mejoramiento de barrios”**
- Construcción de vialidades
- Construcción y mejoramiento de centros para el desarrollo comunitario.
- Construcción de jardines vecinales
- Construcción de canchas deportivas para beneficio de la comunidad.
- Remodelación de fachadas<sup>53</sup>

### **Programa Seguro Popular**

El Seguro Popular se crea en el 2004, era el mecanismo para de ejecución del Sistema de Protección Social en Salud ( SPSS), el Seguro Popular era un esquema de aseguramiento en el ámbito de salud, dependiente de la Secretaria de Salud a través de una afiliación voluntaria, este seguro iba dirigido en especial a aquellas personas no derecho-habientes es decir que no contaban con un seguro social, por ejemplo personas que se dedicaban al comercio informal, que no contaban con un trabajo formal donde el patrón los afiliara a un seguro social.

### **Que ofrecía el programa:**

- Las familias beneficiadas tengan acceso a atención medica por ejemplo intervenciones médicas, prevención y promoción en salud, medicina general y de especialidad, urgencias, cirugía general y obstetricia.
- Acceso a servicios médicos de alta especialidad
- Protección financiera a la población no asegurada
- Elimina cuotas de recuperación y establece un esquema de aseguramiento con aportaciones de las familias.
- Ofrece un paquete explícito de servicios de salud que cubre las enfermedades más

---

<sup>53</sup> (POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA TRANSFORMACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD MEXICANA DEL SIGLO XXI)

frecuentes.

- Garantiza el abasto de medicamentos asociados al paquete de intervenciones.
- Programación de exámenes preventivos.
- Programación de citas para consulta.
- Integración de expedientes clínicos<sup>54</sup>

## **Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012)**

Felipe Calderón toma posesión de su cargo después de una reñida contienda electoral con el ahora Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, siendo el segundo Presidente Panista en tomar el cargo presidencial.

Durante su sexenio se implementó el Plan Nacional de Desarrollo Humano (2007-2012) en que incluiría varias Políticas Sociales que de acuerdo a este plan se estructuraba en 5 ejes donde se buscaba un Desarrollo Humano Sustentable, para que a futuro la población se beneficiara de un mejor medio ambiente:

1. Estado de Derecho y seguridad.
2. Economía competitiva y generadora de empleos.
3. Igualdad de oportunidades.
4. Sustentabilidad ambiental.
5. Democracia efectiva y política exterior responsable.<sup>55</sup>

Ahora mencionare las Políticas Sociales que se implantaron en su sexenio:

### **OPORTUNIDADES**

El Programa continuo con el mismo nombre y con las mismas bases que se implantaron en el sexenio de Fox, pero la diferencia seria que se aumentó el monto económico, es decir en

---

<sup>54</sup> (Salud, 2001)

<sup>55</sup> (Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012)

2007 se les entregaba un monto de \$529 y en 2012 aumento a \$820.

OPORTUNIDADES fue tan exitoso que fue elogiado mundialmente, que en 2008 la UNESCO declaro que este programa sirvió como inspiración para la creacion de un proyecto social llamado “ *Opportunity NYC: Family Rewards*” que se realizaría en Nueva York, Estados Unidos, en 2010 el Presidente del Banco Mundial Robert Zoellick, elogió al programa como una buena estrategia ante una crisis financiera y un excelente apoyo a las mujeres mexicanas, en 2011 El director para América Latina del Programa de la ONU para el Desarrollo (PNUD), Heraldo Muñoz, menciona que el Programa Oportunidades es una política eficiente para la reducción de la pobreza.<sup>56</sup>

### **Programa de Apoyo Alimentario (PAL)**

Creado en 2008 durante el sexenio de Felipe Calderón, fue un programa del gobierno federal que atendía a los hogares en condición de pobreza alimentaria, para contribuir a que mejoren su alimentación y estado de nutrición, actualmente este programa ya no se encuentra vigente.<sup>57</sup>

#### **Objetivo**

Contribuir al desarrollo de las capacidades básicas de los beneficiarios, mediante la realización de acciones que permitan mejorar su alimentación y nutrición, en particular de los niños menores de 5 años y de las mujeres embarazadas en periodos de lactancia.

#### **Los apoyos que otorga este Programa son:**

- Apoyo Alimentario
- Complementos Alimenticios
- Apoyo Alimentario Vivir Mejor

---

<sup>56</sup> (Oportunidades fue reconocido mundialmente, 2014)

<sup>57</sup> (Programa de Apoyo Alimentario)

- Apoyo Infantil Vivir Mejor
- Apoyo Económico

### ¿Qué beneficios tenían?:

59

- Recibían un apoyo económico de \$ 820.00 pesos repartidos bimestrales por familia para alimentos básicos.
- Pruebas de hemoglobina para detectar anemia, peso y talla en los niños.
- Pruebas de neuro-desarrollo.
- Entrega de complementos alimenticios y leche.
- Talleres de nutrición, salud, agua y adicciones.
- Tarjeta de cada beneficiario del programa.
- Atención médica gratuita en Centro de Salud a los niños con anemia.<sup>58</sup>

### Programa “Piso Firme”

Este programa lo mencione en el sexenio anterior ya que el presidente dio continuidad con este programa, planteándose el objetivo de que al finalizar su mandato ningún mexicano viviría con piso de tierra en su hogar.

### Programa “Esta es tu Casa”

Este programa de cobertura nacional implantado por el Gobierno Federal inicio en el 2007, operado por el CONAVI (Comisión Nacional de Vivienda), su objetivo fue apoyar a familias mexicanas de bajos recursos, es decir una persona que ganará menos de 4 salarios mínimos (menos de \$9000) a adquirir, construir, ampliar o modificar su vivienda para tener una mejor vivienda digna y decorosa, mediante el otorgamiento de créditos para financiamiento hipotecario con alguna otra institución en caso de querer comprar una vivienda.<sup>59</sup>

---

<sup>58</sup> (Programa de Apoyo Alimentario)

<sup>59</sup> (Lanza Calderón programa de vivienda, 2007)

El Gobierno Federal otorgaba un subsidio federal, se le otorgaba créditos a los beneficiarios de acuerdo al tipo de apoyo que solicitaran, a continuación, enunciare los montos que se entregaban:

60

**Los tipos de apoyo y monto que otorga FONHAPO a los hogares beneficiarios son:**

- A partir de 48 y hasta 63 mil pesos para edificar una unidad básica de vivienda en el ámbito urbano y rural.
- De 15 a 20 mil pesos para ampliar una vivienda en zonas urbanas y rurales.
- De 10 a 15 mil pesos para mejorar la vivienda en zonas urbanas y rurales.<sup>60</sup>

Actualmente este programa ya no es vigente.

**El programa 70 y Más**

Fue un programa de cobertura nacional que nace durante el sexenio del Presidente Calderón, el programa 70 y más coordinado por SEDESOL (Secretaria de Desarrollo Social) donde se entregaba un apoyo económico de \$500 mensuales ministrados bimestralmente que se les depositaba en una tarjeta bancaria que el mismo programa les entregaba a cada adulto mayor con el objetivo de dar una protección social y económica a los adultos mayores de 70 años que imposibilitados por su edad no pudieran generar ingresos económicos para su supervivencia.

Pero no solo se entregaba el apoyo económico, este programa también apoyaba con asistencia médica gratuita, capacitación jurídica (campañas donde informaban los Derechos que tenían por ser adultos mayores).

**Programa Hábitat**

Mencionado anteriormente fue una iniciativa del Gobierno Federal que nace en el 2003, este programa tenía una variante llamada “mejoramiento de Barrios”, que en 2007 durante el sexenio de Calderón se modifica y se cambia el nombre a “Rescate de Espacios Públicos

---

<sup>60</sup> (Programa de Apoyo a la Vivienda, 2016)

“(PREP).<sup>61</sup>

Este programa se reconoce por primera vez a los espacios públicos como un componente importante en la planeación nacional y como un medio para dirimir la delincuencia e inseguridad urbana.

### **El PREP comprende dos líneas principales de intervención para los espacios públicos.**

1. La primera línea de acción está enfocada a la participación social y a la seguridad comunitaria.
2. La segunda línea de acción es la del mejoramiento físico, la cual comprende la construcción, remozamiento, habilitación o rehabilitación espacios públicos de uso comunitario donde se desarrollan actividades recreativas, culturales y deportivas como unidades deportivas, plazas, alamedas, áreas verdes, parques, jardines, espacios culturales, ciclo pistas, paraderos, senderos, calles peatonales, banquetas, rampas, guarniciones y otras obras necesarias alrededor del espacio, que brinden accesibilidad y que permitan su uso por parte de la población en general.

Además, se incluye el mejoramiento del alumbrado público con luminarias con especificaciones para seguridad pública en áreas de riesgo, la señalización y el control de sitios donde se arroja basura y escombros, y así como el establecimiento de módulos de vigilancia y sistemas remotos de vigilancia en puntos estratégicos.<sup>62</sup>

### **Programa de Empleo Temporal (PETA)**

Mencionado anteriormente en 1995 durante el sexenio de Ernesto Zedillo, el programa recibió muchas críticas por varias deficiencias al momento de implementarse, pero, sirvió como base para que en el sexenio de Calderón se modificará teniendo en cuenta los errores anteriores, ahora se llamaría **“Programa de Empleo Temporal Ampliado” (PETA)**

---

<sup>61</sup> (POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA TRANSFORMACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD MEXICANA DEL SIGLO XXI)

<sup>62</sup> (POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA TRANSFORMACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD MEXICANA DEL SIGLO XXI)

El Programa de Empleo Temporal Ampliado (PETA) fue puesto en marcha el 23 de febrero del 2009 y los beneficiarios recibían un apoyo económico.

A continuación, mencionare las características generales del programa<sup>63</sup>:

### **¿Qué es El Programa de Empleo Temporal Ampliado (PETA)?**

El Programa establece que su población objetivo son mujeres y hombres de 16 años o más de edad, que enfrentan una disminución temporal en su ingreso por baja demanda de mano de obra o por los efectos de una emergencia, para realizar proyectos en beneficio familiar o comunitario.

El Programa no presenta restricciones a la participación de más de una persona por familia. El Programa impulsa la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a través de la incorporación gradual de la perspectiva de género.

#### **Objetivos generales:**

- Contribuir a abatir el rezago social de la población afectada por la baja demanda de mano de obra o por emergencias naturales o económicas, mediante la entrega de apoyos temporales a su ingreso por su participación en proyectos de beneficio familiar o comunitario.
- proporcionar a hombres y mujeres de 16 años de edad o más, apoyos temporales en su ingreso para afrontar los efectos de una emergencia o de baja demanda laboral, incorporando la perspectiva de género y de etnia.

### **¿De qué trataba el programa?**

De generar empleos de emergencia, este Programa ampliado cubría tanto zonas rurales como zonas urbanas del país apoyando a quienes más lo necesitaran sin ningún tipo de discriminación.

---

<sup>63</sup> (Galhardi)

## **Enrique Peña Nieto (2012-2018)**

63

Tomó posesión de su cargo el 1° de diciembre del 2012 y de acuerdo a su Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018) uno de los objetivos es que el país tenga un gran crecimiento productivo y social así que para el 2014 durante la emisión de su segundo informe de gobierno anuncio la modificación del programa Oportunidades.

El 5 de septiembre de 2014 a través de un decreto presidencial se transforma a Prospera (Programa de Inclusión Social) con un nuevo objetivo y más eficaz contra la pobreza en el país también se crearía la Coordinación Nacional de PROSPERA, como órgano desconcentrado de la Secretaria de Desarrollo Social que tiene como funciones formular, coordinar, dar seguimiento, supervisar y evaluar la ejecución de PROSPERA Programa de Inclusión Social, en lo subsecuente, propondrá estrategias y acciones para mejorar la educación, la salud, la alimentación, la generación de ingresos y el acceso a los derechos sociales establecidos en la Ley General de Desarrollo Social.<sup>64</sup>

### **¿Qué es PROSPERA?**

Es articular y coordinar la oferta institucional de programas y acciones de política social, incluyendo aquellas relacionadas con el fomento productivo, generación de ingresos, bienestar económico, inclusión financiera y laboral, educación, alimentación y salud, dirigida a la población que se encuentre en situación de pobreza extrema, bajo esquemas de corresponsabilidad.<sup>65</sup>

### **Objetivos del programa:**

---

<sup>54, 55</sup> (Decreto por el que se crea la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social., 2014)

Que el objetivo general del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades es contribuir a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza y promover la asistencia regular a la escuela por parte de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes; a las citas médicas programadas y a los talleres para el auto-cuidado de la salud, con la finalidad de que las nuevas generaciones cuenten con un mayor nivel de capital humano y logren insertarse al sector productivo para eventualmente salir de su condición de pobreza.<sup>66</sup>

### ¿Cómo funciona PROSPERA?

El Programa tenía una cobertura nacional, identifica los hogares que se encuentra en una situación de pobreza, por medio de una encuesta de características socioeconómicas y demográficas y si la familia califica, se reincorpora al Programa.

La titular beneficiaria, que generalmente es la madre de familia o quien se hace cargo del hogar, deberá cumplir responsabilidades en salud y educación para poder recibir los apoyos monetarios.

### ¿En qué ámbitos beneficiaba PROSPERA las familias mexicanas?

- Alimentación
- Educación
- Salud
- Inclusión laboral
- Inclusión productiva
- Inclusión financiera
- Inclusión Social
- Participación Social
- Derecho de audiencia<sup>67</sup>

### ¿Qué tipo de apoyos brindaba el Programa PROSPERA?

- Apoyo alimentario
- Apoyo alimentario complementario
- Apoyo para Becas educativas
- Apoyo para útiles escolares o paquetes de éstos

<sup>66</sup> (Decreto por el que se crea la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social., 2014)

<sup>67</sup> (Arenal, 2017)

- Apoyo para adultos mayores
- Apoyo Jóvenes con PROSPERA<sup>68</sup>

## **Programa “La Cruzada Nacional contra el Hambre”**

65

La Cruzada Nacional contra el Hambre (Sin Hambre) fue una estrategia de esta administración con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de millones de mexicanos en condiciones de pobreza extrema alimentaria, este programa trabajaría en conjunto con 19 instituciones federales, Gobiernos Estatales y Municipales y se aplicaría en las 32 entidades federativas y funcionaría a través de la entrega de una tarjeta llamada “sin hambre”

### **¿Qué era “La Cruzada Nacional contra el Hambre”?**

Es una Estrategia de Inclusión y Bienestar Social de carácter nacional, que busca garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición de los 7 millones de mexicanos que viven en condición de pobreza extrema, y contribuir al ejercicio pleno de su derecho a la alimentación.

El programa busca asegurar el acceso a alimentos suficientes y de calidad para su población objetivo, prevé impulsar la producción de alimentos en las zonas marginadas, al tiempo que sienta las bases para que la población objetivo disfrute de sus derechos sociales.

### **¿Cuándo se creó?**

La Cruzada fue establecida el 22 de enero de 2013 por decreto presidencial como una estrategia de inclusión y bienestar social.<sup>69</sup>

## **Este programa contaba con 6 Objetivos:**

---

<sup>68</sup> (Arenal, 2017)

<sup>69</sup> (Programa Nacional México Sin Hambre 2014-2018, 2014)

1. Cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación
2. Disminuir la desnutrición infantil aguda y crónica, y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez
3. Aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas
4. Minimizar las pérdidas postcosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización
5. Promover el desarrollo económico y el empleo de las zonas de mayor concentración de pobreza extrema de alimentación.
6. Promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre.<sup>70</sup>

Los dos programas que se implementaron durante esta administración actualmente ya no son vigentes, desaparecieron cuando terminó el sexenio.

### **Andrés Manuel López Obrador (2018-2024)**

Su llegada a la presidencia después de tres intentos comienza en el 2018, siendo el primer presidente en pertenecer a un partido distinto es decir (Morena), de acuerdo a su Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024) <sup>71</sup> dentro de sus Políticas Sociales destacan las siguientes:

- I. El Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores
- II. Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad
- III. Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez
- IV. Jóvenes Construyendo el Futuro.
- V. Jóvenes Escribiendo el Futuro
- VI. Sembrando vida
- VII. Programa Nacional de Reconstrucción
- VIII. Desarrollo Urbano y Vivienda

---

<sup>70</sup> (Programa Nacional México Sin Hambre 2014-2018, 2014)

<sup>71</sup> (Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024), 2019)

## IX. Tandas para el bienestar

El principal objetivo de estas políticas es lograr un bienestar colectivo en la sociedad para erradicar las desigualdades entre la población.

67

### **Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI)**

Al inicio de su mandato anunció la desaparición del Seguro Popular, las razones principales serían que el seguro no otorgaba una protección completa a los usuarios, muchas enfermedades no las cubría el seguro, actos de corrupción y las claras deficiencias en su implementación.

Por medio de mandato presidencial el 29 de noviembre de 2019 crearía el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y el A partir del 1° de enero del 2020 comenzaría a funcionar, sustituyendo al anterior Seguro Popular.

#### **¿Qué es el INSABI?**

Es el Instituto de Salud para el Bienestar que comienza funciones el primero de enero de 2020 como un órgano descentralizado de la Secretaría de Salud.

El nuevo Instituto brinda servicios de salud gratuitos y de calidad a todas las personas que se encuentren en el país y no cuenten con seguridad social; se hará bajo criterios de universalidad, igualdad e inclusión.

De acuerdo a las comparaciones que realizó el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) sobre el análisis entre el Seguro Popular e INSABI.<sup>72</sup> se muestra, en sus inicios el Seguro Popular tuvo buenos resultados pero poco a poco comenzaron con deficiencias por ejemplo una de ellas era el financiamiento, pues funcionaba de manera tripartita (Gobierno Federal, Municipal y Estatal) pero de acuerdo a una auditoría que realizó

---

<sup>72</sup> (Reflexiones sobre la operación del Seguro Popular (SP) y el Instituto de Salud, 2020)

la Auditoría Superior de la Federación (ASF) mostró que al final el financiamiento lo cubría el Gobierno Federal y en el caso del INSABI ahora opera con un financiamiento centralizado, es decir a diferencia del anterior donde los tres niveles de Gobierno participaban, ahora con el INSABI todo el manejo se concentra en el Gobierno Federal, considero actualmente con la implementación del INSABI se siguen cometiendo los mismos errores, pues desaparecer al Seguro Popular no se tomaron como base sus deficiencias y solo crearon un nuevo seguro sin hacer un estudio y análisis previo.

### **Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores**

Este programa es similar al llamado “70 y más” implementado en el Gobierno de Calderón, la diferencia aquí es que ya no es necesario tener 70 años, sino a partir de los 65 años en adelante pueden ser candidatos para solicitar este apoyo.

#### **¿De qué trata el Programa?**

El Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores da un apoyo universal a mujeres y hombres de más de 68 años en todo el país.

El objetivo del Programa es contribuir al bienestar de la población adulta mayor a través del otorgamiento de una pensión no contributiva.<sup>73</sup>

La mayor parte de los adultos mayores se encuentra en pobreza y sin acceso a un sistema de protección social que les garantice una vejez digna y plena, no solo eso, una parte de esa población con cuenta con una pensión para su sobrevivencia.

Recibirán un apoyo de \$1,925.00 pesos mensuales entregados de manera bimestral y directa, sin intermediarios, con la finalidad de garantizar una vejez digna y plena.

### **Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad**

---

<sup>73</sup> (Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, 2019)

## **Características del Programa:**

El Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad apoya a niñas, niños y jóvenes de hasta 29 años que tienen discapacidad permanente, así como a personas con discapacidad de 0 a 64 años que vivan en comunidades indígenas.

Con este programa el Gobierno de la República busca la vigencia efectiva de los derechos de niñas, niños, jóvenes e indígenas con discapacidad, así como eliminar la marginación, la discriminación y el racismo de las y los mexicanos con discapacidad.

### **Apoyo económico:**

- El monto de apoyo es de \$2,550 pesos que serán entregados bimestralmente mediante depósito directo en tarjeta bancaria.<sup>74</sup>

## **Programa Sembrando Vida**

Sembrando Vida es un programa del Gobierno de México que busca contribuir al bienestar social de sembradoras y sembradores a través del impulso de la autosuficiencia alimentaria, con acciones que favorezcan la reconstrucción del tejido social y la recuperación del medio ambiente, a través de la implementación de parcelas con sistemas productivos agroforestales, un programa integral que busca lograr comunidades sustentables que parte de Componentes Sociales, Económicos y Ambientales.

El programa, busca atender dos problemáticas: la pobreza rural y la degradación ambiental.

De esta manera, sus objetivos son rescatar al campo, reactivar la economía local y la regeneración del tejido social en las comunidades.

### **¿Cuáles son sus beneficios?**

---

<sup>74</sup> (Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, 2019)

Se divide en tres:

**1. Económicos:**

- otorga una cantidad de \$5,000 mensuales
- Ofrece empleos permanentes
- Ingresos para sus familias

**2. Sociales:**

- Intercambio de saberes
- Autonomía comunitaria
- Talleres de aprendizaje

**3. Ambientales**

- Prevención de selvas y bosques
- Conservación del suelo
- Uso eficiente del agua<sup>75</sup>

70

### **Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras**

Busca garantizar que madres, padres solos o tutores que trabajan, buscan empleo o estudian, cuenten con recursos para el cuidado y atención de sus hijos e hijas.

La Secretaría de Bienestar brindará apoyos a las personas beneficiarias con un máximo de 3 niñas o niños por hogar en el mismo periodo, salvo que se trate de nacimientos múltiples.

#### **Apoyo Económico**

1. Madre, padre o tutor a cargo de niños entre 1 año y hasta los 4 años de edad.
  - \$1,600.00 (mil seiscientos pesos 00/100 M.N) bimestrales, por cada niña o niño.
2. Madre, padre o tutor a cargo de niños con discapacidad de entre 1 año y hasta los 6 años de edad.
  - \$3,600.00 (tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) bimestrales, por cada niña o niño.

---

<sup>75</sup> (Programa Sembrando Vida, 2020)

### ¿A quién va dirigido?

- La población susceptible de ser beneficiaria son las madres, padres solos o tutores que trabajan, buscan empleo o estudian y que no tienen acceso al cuidado y atención infantil.<sup>76</sup>

71

### **El Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez**

El 31 de mayo de 2019, se publicó en el DOF el "Decreto por el que se crea la **Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez**."<sup>77</sup>

Esta Coordinación Nacional tiene por objeto formular, articular, coordinar, dar seguimiento, supervisar, ejecutar y evaluar los programas de becas en materia educativa a su cargo; identificados de manera conjunta como Becas para el Bienestar Benito Juárez, así como proponer estrategias y acciones para mejorar el acceso a los derechos sociales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Educación en materia educativa.

El objetivo de las Becas para el Bienestar Benito Juárez es fortalecer una educación inclusiva y equitativa, dirigida a la población que se encuentre en situación de pobreza o condiciones de vulnerabilidad.

Está dirigido a niñas, niños y jóvenes menores de 18 años, cuyos hogares se encuentren en situación de pobreza extrema y que estudien en una escuela pública, desde Educación Inicial y Básica, Educación Media Superior y Educación Superior.

De esta coordinación se desprende las “Becas ELISA ACUÑA.

### **BECAS” ELISA ACUÑA”**

---

<sup>76</sup> (Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, 2019)

<sup>77</sup> (DECRETO por el que se crea la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez., 2019)

Este conjunto de becas tiene una naturaleza diferente a la del programa Jóvenes Escribiendo el Futuro, ya que se otorgan tanto a estudiantes que cursan sus estudios superiores, como a aquellos que los concluyeron recientemente.

72

Las Becas Elisa Acuña tienen como fin impulsar a quienes desean continuar su formación académica o profesionalización docente, hacer su servicio social, realizar estudios en el extranjero, e iniciar o concluir su titulación.

De acuerdo a la información de página oficial enunciaré cada modalidad<sup>78</sup>:

### **Beca de Manutención**

- Dirigida a estudiantes inscritos en una Institución Pública de Educación Superior, provenientes de hogares cuyo ingreso sea igual o menor a la Línea de Bienestar vigente al momento de solicitar la beca.
- Hijas/os de militares de las Fuerzas Armadas Mexicanas, en activo, en situación de retiro, fallecidos en combate o incapacitados en 1a. o 2a. categoría en actos de servicio o a consecuencia de estos.

### **Beca de Excelencia**

- Estudiantes inscritos en alguna Institución Pública de Educación Superior que hayan obtenido durante el período o tipo educativo inmediato anterior un desempeño académico sobresaliente o con una trayectoria regular sobresaliente.
- Haber obtenido algún reconocimiento académico otorgado por instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, como consecuencia de su desempeño académico, participación en algún concurso o evento similar en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación, o haber sido propuesto por asociaciones o instituciones de reconocido prestigio en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación con quienes se haya celebrado instrumentos jurídicos.

---

<sup>78</sup> (Becas Elisa Acuña, 2020)

### **Beca de Servicio Social**

- Para estudiantes de licenciatura o Técnico Superior inscritos en una Institución Pública de Educación Superior, o egresados con no más de un año de haber concluido el plan de estudios, que se encuentren inscritos en un programa de servicio social reconocido por la institución en la que realizan sus estudios.

### **Beca para Titulación**

- Estudiantes de una Institución Pública de Educación Superior que hayan concluido o estén por concluir sus estudios de educación superior y que deban realizar su tesis para obtener el grado correspondiente.
- Pueden participar egresados hasta con un año de antigüedad y mujeres que concluyeron su carrera, pero suspendieron su proceso de titulación por causa del embarazo y cuidados maternos posteriores al parto, en un periodo no mayor a dos años.

### **Beca para Prácticas Profesionales**

- Es para estudiantes regulares inscritos en los dos últimos años de licenciatura o los dos últimos cuatrimestres de Técnico Superior en una Institución Pública de Educación Superior, o que hayan terminado de cursar sus asignaturas hasta dos años antes de solicitar la beca.
- Estudiantes de Escuelas Normales Públicas que estén cursando el sexto, séptimo u octavo semestre.

### **Beca de Movilidad Nacional e Internacional**

- Estudiantes de una Institución Pública de Educación Superior que se encuentren inscritos en un programa de movilidad dentro de la República Mexicana, impulsado, avalado o reconocido por la Institución, con el objeto de que puedan realizar sus estudios por periodos de hasta un año.
- Para estudiantes regulares inscritos en una Institución Pública de Educación Superior, que deseen realizar estudios parciales o complementarios de licenciatura, TSU o estancias de capacitación e investigación en programas de movilidad, en una institución de educación superior extranjera con las que se tenga formalizado un convenio de colaboración.

## **Beca de Capacitación**

- Estudiantes, docentes y egresados de una Institución Pública de Educación Superior, propuestos por su escuela, asociaciones o instituciones con las cuales la SEP haya celebrado convenios, a fin de que realicen actividades, talleres, congresos, cursos o diplomados, por un periodo no mayor a dos años, encaminados a su formación continua y que respondan a las necesidades del país.

## **Beca para la Atención de Contingencias**

- Dirigida a estudiantes, docentes y personal con funciones de dirección de alguna Institución Pública de Educación Superior identificados/as como parte de un programa implementado, ya sea por el Ejecutivo Federal, a través de la SEP o en coordinación con las dependencias, organismos gubernamentales y/o las entidades federativas, para la atención de contingencias o programas priorizados por el Gobierno de México a nivel nacional o regional.

## **Jóvenes Construyendo el futuro**

Este programa entró en funciones en el 2019, es universal con operación en las 32 entidades federativas del país.

A continuación, enunciaré las reglas de Operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro. tal y como se describe en Decreto Presidencial.<sup>79</sup>

## **¿Quiénes participan?**

---

<sup>79</sup> (Reglas de Operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, 2021)

Un programa que vincula a personas de entre 18 y 29 años de edad, que no estudian y no trabajan, con empresas, talleres, instituciones o negocios donde desarrollan o fortalecen hábitos laborales y competencias técnicas para incrementar sus posibilidades de empleabilidad a futuro.

75

### **Características del programa:**

- Entregar becas a las y los aprendices en capacitación durante un periodo máximo de hasta 12 meses.
- Los becarios reciben un apoyo mensual que se entrega directamente y de manera igualitaria entre mujeres y hombres.
- Los becarios reciben, además, por medio del IMSS, un seguro médico que cubre accidentes, enfermedades, maternidad y riesgos de trabajo durante el periodo de permanencia en el programa.
- Los becarios no deben realizar labores como asistentes personales, de seguridad privada, veladores, promotores de partidos políticos ni trabajo doméstico.

### **Apoyo económico:**

- Apoyo económico que otorga de manera directa a los beneficiarios, hasta por 12 meses y que equivale a \$5,258.13 pesos
- La beca se otorgará hasta por 12 exhibiciones, de manera directa y sin intermediarios, a través de un instrumento bancario y será depositada una vez al mes.

### **Jóvenes Escribiendo el futuro**

Es un programa nacional dirigido a jóvenes que estén inscritos en algún centro de educación superior en modalidad escolarizada, tengan menos de 29 años, no reciban otra beca del gobierno federal, y vivan en un hogar en situación de pobreza.

### **Características del programa:**

- Se dará prioridad a mujeres indígenas y afrodescendientes, a hombres indígenas y afrodescendientes, a personas que vivan en una zona de atención prioritaria y a personas que vivan en contextos de violencia.
- La emisión de la convocatoria para participar en este programa es anual, y el registro se hace a través de la plataforma Subes donde la Institución Educativa sube los datos de identificación de los alumnos y una vez que se tienen esos datos, se activa una ficha que solo la Escuela puede hacer y una vez activada los alumnos pueden participar en la beca, respondiendo varios cuestionarios relacionados a su status económico.

**Apoyo económico:**

- El monto de la beca es de \$2,450.00 pesos mensuales que se entregan de manera bimestral a cada becario.

Mencione a los programas sociales que se implementaron en cada sexenio como un antecedente histórico, de cómo en cada periodo las necesidades de la población iban cambiando, que se implementan políticas públicas de acuerdo a la problemática que en ese momento era importante atender.

También como los programas sociales impactaban de manera directa a la población en tiempos de campañas electorales, por ejemplo, si en el sexenio anterior ya existía un programa que ya era muy conocido y el siguiente candidato a ocupar ese cargo político ambos del mismo partido, se generaba un clientelismo hacia el candidato y el partido al que pertenecían, esto generaba una gran ventaja sobre otros candidatos, con ello descubren como los programas sociales les harían ganar las elecciones.

## CAPITULO II

### MARCO CONCEPTUAL

Para hablar de las Políticas Públicas, primero se tiene que hablar de quien es el responsable de ejecutarlas y comenzaré hablando del gobierno porque es una tarea que le corresponde.

“La palabra Gobierno proviene de la palabra griega “kubernao” que significa “pilotar un barco” o “capitán de un barco”

Una vez analizado este concepto en palabras generales el Gobierno es la máxima autoridad titular del Poder Ejecutivo que va a dirigir el rumbo de la administración pública del estado junto con sus instituciones, cumpliendo y llevando a cabo acciones que beneficiaran la sociedad.

Ahora una vez que el Gobierno detecta problemáticas dentro de la sociedad comienza a analizar y planear como darles una solución, una vez que se analizó todo, es momento de elaborar una Política Pública.

Pero antes de hablar de las políticas públicas es importante conocer cuál fue su origen el cual a continuación explicaré.

## 2. Origen de las políticas publicas

De acuerdo al artículo llamado “el estudio de las políticas públicas”<sup>80</sup> de la autora Carmen navarro habla de cómo nacen las Políticas Públicas, que a continuación explicaré.

Las políticas públicas surgieron por dos limitaciones:

1. El pobre desarrollo de los instrumentos y métodos para su análisis e investigación
2. La poca relevancia de las intervenciones públicas

Esta última solo les correspondía a sectores ligados al *imperium* del estado es decir le correspondía a la diplomacia, policía, justicia y defensa.

---

<sup>80</sup> (Navarro, 2016)

Oficialmente las políticas Públicas tienen su origen a mediados del siglo XX con el surgimiento del llamado “ Welfare State” denominado “ Estado de Bienestar” donde comienzan a haber intervenciones estatales y el gobierno comienza a desarrollar actividades económicas, educativas, sanitarias, culturales, sociales, de infraestructura, transporte etc.

Para los años 60 se empieza a ver que la acción pública podía resolver problemas sociales así que se emplearon de las Ciencias públicas para que las Políticas Públicas diseñaran respuestas para resolver los problemas públicos.

Como mencioné antes, esta disciplina nace a mediados del siglo XX en estados Unidos con Harold Lasswell siendo el pionero en el estudio y análisis de las Políticas Públicas donde explica que esta disciplina tiene dos aplicaciones:

1. Aquella que pretende generar conocimiento del proceso de la política
2. Pretende generar conocimiento en el proceso de la política.

En la primera, el conocimiento del proceso su tarea es conocer la trayectoria de una actividad pública es decir se mira al proceso de estas decisiones desde afuera, como un observador externo que como su nombre lo dice va a observar una política para después explicar cómo se van produciendo distintos acontecimientos.

Con esto se pretende buscar explicaciones del proceso por medio del cual un sistema político toma las decisiones encaminadas a mejorar asuntos públicos, es decir se trata de identificar los sucesos que se van produciendo durante el proceso de las políticas públicas.

A este enfoque se le llama “( policy studies) es decir Estudio de las Políticas Publicas”

El segundo, la generación de conocimiento en el proceso, este se deriva del anterior enfoque, su tarea es incorporar los datos que arrojan los análisis en el proceso y decisión de la política con el propósito de mejorar.

Busca ofrecer con base en los resultados obtenidos información pertinente para orientar los cursos de acción eficientes y eficaces para así definir mejores instrumentos y procedimientos de la política pública.

79

A este enfoque se le llama ( policy analysis) es decir “ análisis de las Políticas Públicas”.

Y de acuerdo al artículo investigación interna llamada “*políticas públicas, su campo conceptual para el desarrollo rural de México*”<sup>81</sup> que realizó el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA) es un Centro de Estudios de la Cámara de Diputados, en su capítulo I, inciso 1.1 habla de los orígenes de las políticas públicas que a continuación mencionaré.

Como mencioné anteriormente su el estudio y análisis de políticas públicas comienza a desarrollarse en Estados Unidos con Harold D. Lasswell (1902-1978), haciendo referencia a la ciencia política

Para entender un poco más las políticas públicas, debemos empezar con el concepto de que es “política”, se mencionan en ingles porque esta disciplina nace en Estados Unidos, varios libros y artículos lo mencionan de esta manera.

En el inglés común, *policy* significa “*principalmente curso de acción y menos frecuente, se entiende como un proceso de decisión o como un programa de acción*”.

Las definiciones de policy pueden agruparse en dos grandes rubros de interpretación: las que se refieren al curso de una acción gubernamental y las que representan la acción misma, la primera interpretación se refiere al cauce y la otra al curso.

Lasswell como pionero del estudio de las políticas públicas, parte de la preocupación de cómo analizar y conceptualizar los recursos intelectuales con la economía, con el objeto de aumentar la racionalidad de las decisiones.

---

<sup>81</sup> (CEDRSSA, 2016)

Es decir su propuesta se basaba en que la ciencia de las políticas debe de incluir el estudio de los métodos de investigación del proceso de las políticas y que los resultados de los estudios y descubrimientos puedan aportar contribuciones importantes para las necesidades del momento, esto es similar a lo escrito en párrafos anteriores donde mencione que se comienza a mirar a la Ciencias Políticas para resolver las problemáticas que van surgiendo de acuerdo a las necesidades que en ese momento se requieran.

A partir de la década de los sesenta, los análisis de Lasswell toman fuerza en el estudio de la eficacia de programas de políticas públicas y hacen referencia a la acción gubernamental tal como se mencionó en párrafos anteriores.

Para 1980 las políticas públicas son consideradas un producto y se constituyen como un medio para observar los cambios que se producen en el sistema.

A partir de los estudios de Lasswell, las políticas públicas tienen una construcción multidisciplinaria que se basan en el conocimiento, es decir, el modo en cómo se elaborada una política explicando su contenido es decir de que tratara así mismo especificando sus objetivos, instrumentos y cómo será su evaluación, así como el empleo de métodos y resultados obtenidos del conocimiento científico-técnico que incidieron a su elaboración y decisión de las políticas con el fin mejorar su eficacia.

Lo que me di cuenta de esta investigación es que suelen haber confusiones en que si las Políticas Públicas es lo mismo o pertenecen a las Ciencias Políticas y también la diferencia entre administración pública, como lo menciona este artículo, hace una diferencia entre estas definiciones, a continuación, citaré:

<b>Políticas Públicas</b>	<b>Ciencia Política</b>	<b>Administración Pública</b>
Se ocupan de la hechura y de	Se ocupa de legitimidad,	Se encarga de la eficacia del

la evaluación de los procesos decisorios del gobierno.	instauración y actuar del gobierno	quehacer público
--	------------------------------------	------------------

Analizando las tres definiciones son notoriamente diferentes, pero se complementan para hacer funcionar al sistema gubernamental.

Hasta aquí termina el apartado de origen de las políticas públicas que mencioné de la fusión de los artículos de la autora Carmen Navarro y CEDRSSA producto de una investigación que realizaron.

Ya mencionado el origen, ahora es momento de conocer que son las políticas públicas y políticas sociales, sus objetivos y hacia quienes van dirigidas.

### 2.1 CONCEPTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS:

Para Eugenio Lahera, una política pública “corresponde a cursos de acción y flujos de información relacionados con un objetivo público definido en forma democrática; los que son desarrollados por el sector público y, frecuentemente, con la participación de la comunidad y el sector privado”.<sup>82</sup>

Para Manuel Tamayo, plantea que “las políticas públicas son el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios.

Desde este punto de vista, las políticas públicas se pueden entender como un proceso que se inicia cuando un gobierno o un directivo público detecta la existencia de un problema que, por su importancia, merece su atención y termina con la evaluación de los resultados que han tenido las acciones emprendidas para eliminar, mitigar o variar ese problema”.<sup>83</sup>

---

<sup>82</sup> (Lahera, 2002)

<sup>83</sup> (Tamayo, 1997)

Para Jean Claude Thoenig (1997) se ha referido a las políticas públicas como “el trabajo de las autoridades investidas de legitimidad pública gubernamental y que abarca múltiples aspectos, que van desde la definición y selección de prioridades de intervención hasta la toma de decisiones, su administración y evaluación”.<sup>84</sup>

Estos tres conceptos coinciden en que el gobierno es quien ejecutara acciones que darán soluciones a los problemas que se susciten dentro de la sociedad mediante la implementación de diversas Políticas Públicas.

En mi opinión una Política Publica son una serie de objetivos y alternativas que lleva a cabo un ente gubernamental mediante la ejecución de acciones encaminadas a solucionar dichas problemáticas ya sea creando programas resolviendo las necesidades demandas que la sociedad ocupe para así lograr un beneficio colectivo.

Ahora una vez que ya se detectó la problemática, se planeó como resolverla es momento de formular una Política Social.

## 2.2 CONCEPTO DE POLITICA SOCIAL

### ¿Qué es una política Social?

#### Según los siguientes autores:

- Conjunto de medidas destinadas a elevar el nivel de vida de la gran mayoría de la población, mediante la distribución equitativa de los beneficios sociales actuales y futuros del desarrollo económico. **(Saavedra, 1968)**
- Acciones y normas que tienen que ver con el bienestar de los individuos y grupos, los niveles de vida, las oportunidades de desarrollo individual y colectivo, etc. también podría incluir aspectos que se refieren a la estructura de la sociedad. **(Salazar y Valdrini, 1988)**

---

<sup>84</sup> (Tachiquin)

- El concepto de política social abarca un conjunto de leyes, instituciones y acciones en torno a la visión y metas que gobierno y población se han fijado respecto al bienestar social buscado, manifiesta una determinada modalidad y contenidos de relación entre el Estado y la población. **(Herrasti, 1998)**
- Sistema de principios y de orientación de acciones interdependientes, que influye en la calidad de vida o en el nivel de bienestar de los miembros de una sociedad, y determina la naturaleza de las relaciones intrasociales de los individuos, las entidades sociales y la sociedad en su conjunto. Comprende los fines y los objetivos de la acción social, las leyes, los programas y las acciones evaluables del gobierno, tomadas por una serie de consideraciones políticas para responder a un cierto número de carencias mediante mecanismos de redistribución progresiva de los ricos a los pobres, según las necesidades (Carey Bélanger, 1996)

En mi concepto una Política Social son acciones focalizadas es decir dirigidas a un grupo o problema ya identificado dentro de la sociedad, donde el Estado intervendrá directamente atendiéndolo con el objetivo de impulsar y proveer a los ciudadanos a través de programas y servicios sociales para que los mismos tengan acceso a mejores oportunidades para lograr un desarrollo individual, social y colectivo.

Es necesario resaltar que estos dos conceptos en la práctica van relacionadas y coordinadas, las políticas públicas van de manera general y las políticas sociales de manera particular y esto se ve reflejado al momento de planear por ejemplo a nivel Federal un Plan Nacional de Desarrollo o a nivel Estatal un Plan Estatal de Desarrollo, pues son la formulación y planeación de estrategias que dirigirá el gobierno atendiendo las demandas que la sociedad requiera, ya sea implantando diversos programas o diversas acciones para que el Gobierno cumpla los objetivos de su proyecto.

Una vez que ya se tiene identificado la acción o meta es decir la Política Social, de esta nacen los Programas Sociales a implementar para tratar de atender esa problemática que está afectando a la población.

## 2.3 CONCEPTO DE PROGRAMA SOCIAL:

### ¿Qué es un programa social?

84

Los **programas sociales** son un conjunto de instrumentos del gobierno capitalino que tienen por objetivo contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población<sup>85</sup>

En mi opinión un programa social es una acción dirigida a solucionar una problemática pública que está afectando a la población con el objetivo de atender y dar seguimiento al problema, donde nuevamente el gobierno ya sea Federal o Estatal o Municipal intervienen con el fin de dar una solución a problemáticas públicas que surjan de acuerdo a la sociedad y al momento en que se desarrollen, tratando de atenderlas inmediatamente esperando lograr una solución, pues al final esa es la razón del programa social.

### ¿Cuáles son los objetivos de los programas sociales?

De acuerdo con el CONEVAL<sup>86</sup> se espera que el objetivo de un programa social sea:

- Ayude al desarrollo social de las personas
- Superación de carencias sociales
- Mejoras en materia de salud
- Mejoras laborales
- Bienestar social
- Desarrollo cultural
- Desarrollo rural
- Bienestar económico

Como se observa los programas sociales van encaminados a resolver problemáticas sociales, si

---

<sup>85</sup> (Concepto de Programa Social , s.f.)

<sup>86</sup> (CONEVAL C. N., 2017)

bien es cierto que al final estos programas no dan los resultados esperados, pues la sociedad está en un constante cambio y esto puede alterar los objetivos principales que ya se tenían establecidos, por ejemplo en algunos casos hay programas que por querer beneficiar a un grupo en específico de descuida otro grupo de mayor importancia provocando una desigualdad e incluso hay programas sociales que vulneran Derechos Humanos y no solo eso también se pueden ver influenciados por el Partido Político que los implemento , esto puede que al final se esté o no contribuyendo a un desarrollo social de la población.

Es por eso que de acuerdo al libro de Alexis Poet “ *El Control De Los Programas Sociales*” <sup>87</sup> menciona que las políticas sociales deben tener diferentes enfoques, entre los que llamaron mi atención y de acuerdo al enfoque de esta tesis haré referencia al que se relacionan con la Equidad y Derechos Humanos.

## 2.4 CONCEPTO DE EQUIDAD

### ¿Qué es equidad?

El término equidad proviene del latín “*aequitas*” que significa "igualdad".

Sus componentes léxicos son: *aequus* (igual), más el sufijo -dad que significa (cualidad).

### Concepto de equidad según la UNESCO

El grado de justicia e imparcialidad del acceso a la educación y las posibilidades de educación ofrecidas a los niños y los adultos. Lograr la equidad supone reducir las disparidades basadas en el sexo, la pobreza, el lugar de residencia, la pertenencia étnica, la lengua y otras características.<sup>88</sup>

En mi concepto si bien la equidad se relaciona con la igualdad, pero en este caso se asocia más al sentido de justicia, es decir la equidad va dirigida a algo más ético y general, consiste en tratar de eliminar las desventajas entre los individuos sin importar sexo, religión o condición económica,

---

<sup>87</sup> (Poet, 2016)

<sup>88</sup> (Concepto de Equidad, s.f.)

equilibrando la balanza para que todas las personas tengan un trato y reparto justo e igualitario siempre bajo las mismas condiciones sin importar los factores anteriores.

Hablando de equidad, es importante incluir el concepto de que es la Equidad de Género, ya que actualmente es un tema de mucha relevancia en nuestro país donde las Políticas Públicas que van crenado la mayoría van dirigidas hacia ese tema por ser considerado un tema actual y de seguridad.

### **Concepto de Equidad de Género del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)**

“Equidad de género: se define como “la imparcialidad en el trato que reciben mujeres y hombres de acuerdo con sus necesidades respectivas ya sea con un trato igualitario o con uno diferenciado pero que se considera equivalente en lo que se refiere a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las posibilidades. En el ámbito del desarrollo, un objetivo de equidad de género a menudo requiere incorporar medidas encaminadas a compensar las desventajas históricas y sociales que arrastran las mujeres”.<sup>89</sup>

A mi consideración la igualdad es un concepto de mucha importancia para este trabajo porque se trata de un derecho plasmado en las leyes, en el cual los individuos desde su nacimiento tienen derecho a ser reconocidos como iguales ante la ley sin ningún tipo de discriminación.

## **2.5 CONCEPTO DE IGUALDAD**

### **¿Qué es igualdad?**

*“La igualdad es el trato idéntico que un organismo, estado, empresa, asociación, grupo o individuo le brinda a las personas sin que medie ningún tipo de reparo por la raza, sexo, clase social u otra circunstancia plausible de diferencia o para hacerlo más práctico, es la ausencia de cualquier tipo de discriminación. El derecho a la igualdad es aquel derecho inherente que tienen todos los seres humanos a ser reconocidos como iguales ante la ley y de disfrutar de todos los demás derechos otorgados de manera incondicional, es decir, sin discriminación por motivos de*

---

<sup>89</sup> (FIDA)

*nacionalidad, raza, creencias o cualquier otro motivo”.*<sup>90</sup>

Relacionado con lo anterior, donde se considera a la igualdad como un derecho, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo lo 4° menciona lo siguiente:

87

*“Artículo 4o.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia”.*

## **2.6 CONCEPTO DE IGUALDAD DE GÉNERO**

**¿Qué es la igualdad de género?**

**Concepto de la Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer (OSAGI)**

- *“Igualdad de género: se define como “la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños”. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres sean lo mismo, sino que los derechos, las responsabilidades y las oportunidades no dependen del sexo con el que nacieron. La igualdad de género supone que se tengan en cuenta los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres, reconociéndose la diversidad de los diferentes grupos de mujeres y de hombres”.*<sup>91</sup>

**Concepto de Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres**

**De acuerdo con el artículo 5 fracción IV menciona lo siguiente:**

---

<sup>90</sup> (Valores)

<sup>91</sup> (OSAGI, s.f.)

- “Igualdad de Género. Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, saludable, cultural y familiar”<sup>92</sup>

### **Concepto del El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)**

- “La igualdad de género, para UNICEF, significa que mujeres, hombres, niñas y niños deban gozar, por igual, de los mismos derechos, recursos, oportunidades y protecciones”.

En mi opinión la Igualdad de Género es considerado un Derecho Humano fundamental en el que hombres y mujeres deben de tener acceso a las mismas oportunidades ya sean laborales, sociales, económicas, políticas, educativas, con los mismos Derechos para así lograr un mejor desarrollo humano.

Retomando lo anterior la Igualdad de Género trata de que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades, pero en la vida diaria esto no se ve reflejado en la sociedad y tristemente las mujeres son las que se ven desfavorecidas para tener acceso a estas oportunidades además se ser víctimas de cualquier tipo de violencia, discriminación e incluso la muerte.

Es por eso que este concepto hace un énfasis hacia a las mujeres y su objetivo es apoyar el empoderamiento de la mujer para fortalecer sus capacidades, autonomía y tener un desarrollo pleno así como lo menciona la Organización de las Naciones Unidas (ONU), también se habla de Igualdad de Género en el objetivo número 5 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde desde 2015 la ONU consideró a la mujer como el género más vulnerable a nivel mundial, pero hablando de México el 25 de septiembre del 2015 se comprometió junto con 192 líderes mundiales a cumplir con cada uno de los objetivos de Desarrollo Sostenible, esta Agenda cuenta con 17 objetivos y 169 metas que los países se comprometieron a seguirlos.

---

<sup>92</sup> (HOMBRES)

## 2.7 CONCEPTO DE DERECHOS HUMANOS

Analizando y relacionando los conceptos anteriores, se menciona a los Derechos Humanos, pero ¿Qué son los Derechos Humanos?

89

### Concepto de Derechos Humanos de la UNICEF

*“Los derechos humanos son normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos. Estos derechos rigen la manera en que los individuos viven en sociedad y se relacionan entre sí, al igual que sus relaciones con el Estado y las obligaciones del Estado hacia ellos”<sup>93</sup>*

### Concepto de Derechos Humanos de CNDH

*“Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes”.<sup>94</sup>*

En mi concepto son derechos o facultades inherentes a toda persona es decir que no se pueden separar de ellos porque forman parte de su naturaleza por el simple hecho de ser humano, sin distinción de raza, sexo, idioma, religión, mismas que definen la convivencia entre los individuos y el estado, este último reconocerá y protegerá adoptando las medidas para garantizar que todas las personas puedan hacer goce y ejercicio de ellos.

En la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se encuentra plasmado en el Capítulo I “De los Derechos Humanos y sus Garantías” artículo 1° que a la letra dice:

**“Artículo 1o.** *En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado*

---

<sup>93</sup> (¿Qué son los derechos humanos?, s.f.)

<sup>94</sup> (¿Qué son los derechos humanos?, s.f.)

*Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece*<sup>95</sup>.

90

Con la Reforma del 2011 en materia de Derechos Humanos garantiza que se deben respetar bajo los siguientes principios:

- Universalidad
- Interdependencia
- Indivisibilidad
- Progresividad

La Comisión Nacional de Derechos Humanos<sup>96</sup> dice que se dividen en tres generaciones que a continuación enunciaré:

**Primera Generación:** aquí se contemplan los Derechos Civiles y Políticos

**Segunda Generación:** Derechos Económicos, Sociales y Culturales

**Tercera Generación:** se agrupan Derechos que le corresponden a grupos de personas o colectivas que comparten intereses comunes.

Esta clasificación por generaciones surge con la Revolución Francesa en contra del absolutismo Monarca, pero esto no quiere decir que los Derechos Humanos tienen una jerarquía o que uno es más importante que otro, el Estado será el encargado de hacer respetar los Derechos que la Constitución estipula, de manera equitativa y justa.

## 2.8 CONCEPTO DE DERECHOS FUNDAMENTALES

Tomando en consideración los anteriores conceptos, se menciona que están plasmados en la

---

<sup>95</sup> (Federación, 1917)

<sup>96</sup> (¿Cuáles son los Derechos Humanos?, s.f.)

Constitución y es aquí donde surge otro concepto importante y es que son los Derechos Fundamentales y porque llegan a confundirlo con los Derechos Humanos.

### Concepto de Derechos Fundamentales de Luigi Ferrajoli

91

*“Son derechos fundamentales todos aquellos derechos subjetivos que corresponden universalmente a ‘todos’ los seres humanos en cuanto dotados del status de personas, de ciudadanos o personas con capacidad de obrar”<sup>97</sup>*

### Concepto de Derechos Fundamentales de Miguel Carbonell

*“Los Derechos Fundamentales son Derechos Humanos constitucionalizados”*

A continuación, mediante un cuadro comparativo expondré las diferencias entre ambos:

<b>Derechos Humanos</b>	<b>Derechos Fundamentales</b>
Son atributos que toda persona tiene desde su nacimiento por el simple hecho de ser humanos.	Son derechos humanos positivizados para regulará su ejercicio, disfrute y restricciones de las personas.
Son reconocidas por tratados o leyes internacionales. Por ejemplo <b>la Declaración Universal de los Derechos Humanos por la ONU en 1948.</b>	Se encuentran consagradas en la constitución de cada país.

98

No debemos confundir Derechos Humanos con Derechos Fundamentales, de acuerdo con la opinión de varios autores y teorías no pueden existir Derechos Fundamentales sin Derechos Humanos.

<sup>97</sup> (Massini-Correas, 2020)

<sup>98</sup> (DERECHOS FUNDAMENTALES CONCEPTOS, s.f.)

Es decir, de acuerdo con la teoría Ius positivista “son un conjunto de normas jurídicas que imponen deberes al Estado y conceden facultades a las personas, provistas de sanciones para asegurar su efectividad”.

Es momento de saber que son las Garantías y porque van de la mano de los anteriores conceptos, pero antes mencionaré la **Reforma Constitucional de 2011 en Materia de Derechos Humanos** y los cambios que hubo en la Constitución.

En México el 10 junio de 2011 bajo el mandato del Presidente Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación<sup>99</sup> una de las importantes modificaciones a la Constitución en materia de Derechos Humanos cambiando el nombre del Capítulo I “De las Garantías Individuales” a “De los Derechos Humanos y sus Garantías” al igual que se reformaron otros 11 artículos los cuales son:

- Artículo 1°
- Artículo 3°
- Artículo 11°
- Artículo 15°
- Artículo 18°
- Artículo 29°
- Artículo 33°
- Artículo 89°
- Artículo 97°
- Artículo 102°
- Artículo 105°

Un dato importante de esta reforma, se derivó de la sentencia de la Corte Interamericana de

---

<sup>99</sup> (SE APRUEBA EL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO I DEL TÍTULO PRIMERO Y REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS , 2011)

Derechos Humanos (CIDH) del caso Rosendo Radilla Pacheco 912/2011 en contra del Estado Mexicano por violaciones en perjuicio de él y su familia, donde se habla del control de constitucionalidad concentrado, el cual no permitía que jueces o tribunales locales o federales se pronunciaran sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad de normas generales.

La Reforma trajo consigo un gran cambio al sistema normativo del país, entre sus principales objetivos es crear una cultura de Derechos Humanos, además de establecer un nuevo modelo de control de constitucionalidad y convencionalidad.

A continuación, hare un análisis del artículo 1° reformado:

*En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*

*Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.*

*Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.<sup>100</sup>*

En el primer párrafo resalta que toda persona gozara de los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución y los tratados internacionales en los que México sea parte además de las garantías para su protección.

---

<sup>100</sup> (Federación, 1917)

Con esta modificación desaparece el término “Garantías Individuales” para quedar solo como Garantías.

En el segundo párrafo se contempla el principio Pro-Persona, el cual trata de que se aplique el Derecho que mayor favorezca a la persona.

94

El tercer párrafo menciona que “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Las Autoridades serán las encargadas de prevenir, investigar, sancionar y reparar violaciones a los Derechos Humanos, aquí entran las garantías que el Estado debe hacer valer y cumplir.

Uniendo los párrafos segundo y tercero en el que las autoridades están obligadas a hacer una “Interpretación Conforme” con la Constitución y los Tratados Internacionales.

## 2.9 CONCEPTO DE GARANTÍAS

### ¿Qué es una garantía?

“Una garantía es un medio jurídico-institucional que la propia ley señala para hacer posible la vigencia de los derechos y libertades reconocidos y otorgados.” (Cesar Romero).<sup>101</sup>

Una garantía “es un medio para de poner en movimiento a la autoridad para que restablezca el derecho subjetivo cuando este ha sido vulnerado.” (Rafael Bielsa).<sup>102</sup>

Entonces, las garantías son los medios que la constitución señala para que el Estado dispondrá los instrumentos necesarios para hacer valer, gozar, proteger y amparar los derechos ya reconocidos que hayan sido vulnerados en instancias procesales ya sea por particulares o autoridades.

---

<sup>101</sup> (Machicado, s.f.)

<sup>102</sup> (Machicado, s.f.)

### **Tipos de garantías:**

- Juicio de amparo
- Control de Convencionalidad
- Control de Constitucionalidad

## **2.10 CONCEPTO DE PERSPECTIVA DE GÉNERO**

### **¿Qué es perspectiva de género?**

**De acuerdo con la Ley General Para La Igualdad Entre Mujeres y Hombres en su artículo 5, párrafo IV dice lo siguiente:**

Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.<sup>103</sup>

**De acuerdo con la Ley General De Acceso De Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia en el artículo 5º, fracción IX la define como:**

Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.<sup>104</sup>

---

<sup>103</sup> (Concepto de Perspectiva de Género)

<sup>104</sup> (Concepto de Perspectiva de Género)

**De acuerdo a la Ley De Desarrollo Social Del Estado De México en el artículo 10 párrafo XIV la define como:**

96

Perspectiva de Género: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.<sup>105</sup>

Es un proceso metodológico o estrategia en el cual se van a investigar o evaluar las relaciones y consecuencias que sufren las mujeres y hombres, identificando el tipo de discriminación que sufren, desigualdad y lo referente a las diferencias biológicas entre ambos géneros, el objetivo de esta perspectiva es lograr una igualdad entre hombres y mujeres.

## **2.11 CONCEPTO DE EMPODERAMIENTO**

**De acuerdo a la Ley General De Acceso De Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia en el artículo 5º, fracción X la define como:**

Empoderamiento de las Mujeres: Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.<sup>106</sup>

En mi concepto el Empoderamiento es un proceso de transición en el que las mujeres salen de un estado donde se encontraban bajo desventaja, opresión, discriminación, desigualdad, exclusión,

---

<sup>105</sup> (Concepto de Perspectiva de Género)

<sup>106</sup> (Concepto de Empoderamiento de las mujeres)

hacia su autonomía, ya sea económica, laboral, educativa, con el fin de participar en igualdad de condiciones en todos los sectores, hacer uso, goce y reconocimiento de Derechos Humanos, aumentando sus capacidades de desarrollo, siendo ellas mismas dueñas de sus acciones, decisiones en su vida.

97

Finalizo este segundo capítulo con los anteriores conceptos porque más adelante los tomaré de referencia en el siguiente capítulo, pero a un caso más específico, ya que el título de este trabajo es sobre una política pública con enfoque en perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres.

### **CAPÍTULO III**

### **3. PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA”**

Para hablar del salario rosa, es necesario decir que todo comienza los primeros días del mes de abril de 2017 cuando el Licenciado Alfredo del Mazo Maza anuncia oficialmente el inicio de su campaña para la gubernatura del Estado de México siendo candidato del PRI (Partido Revolucionario Institucional) y en coalición con otros partidos, una vez terminado el sexenio de su antecesor el Licenciado Enrique Peña Nieto.

Durante su acto de campaña dio a conocer diversas propuestas, a continuación, nombraré las más importantes:

#### **En materia de seguridad:**

- Propondría un Edomex más seguro
- Instalación de cámaras de vigilancia
- Implantaría el transporte rosa para las mujeres y botones de pánico.
- Instalación de luminarias
- Fortalecimiento a la institución del Ministerio público

#### **En materia de Economía:**

- Generar 1.2 millones de empleos al finalizar su sexenio
- Vincular universidades con el sector empresarial
- Programa Especial de Empleo para mujeres de 50 años

#### **En materia de infraestructura:**

- Construcción de 10 nuevas universidades
- Ampliar las líneas del Mexibús y Medicable

#### **En materia de anticorrupción:**

- Eliminar el fuero a los servidores públicos
- Consolidación del sistema estatal anticorrupción

#### **En materia de desarrollo:**

- Implementación de universidades rosa
- Implementación del salario rosa para madres y amas de casa
- Aumentar las despensas para familias de bajos recursos y aumentar el número de comedores comunitarios.

Actualmente y a un año de terminar su sexenio, algunas de estas propuestas no se han cumplido y entre ellas solo mencionare las más importantes:

- El Estado de México no logro ser el más seguro como lo afirmaría, puesto que la delincuencia sigue a la alta e incluso los feminicidios en la entidad aumentaron.
- No creo la Universidad Rosa,
- No se crearon las 10 nuevas universidades que había prometido
- Inexistencia del transporte rosa
- Hasta el momento no se implementó el programa de empleos para mujeres mayores de 50 años

Estos datos los mencioné porque fueron promesas que se hicieron durante su acto de campaña y para este trabajo son de suma importancia para saber si se cumplieron cada una de estas o simplemente solo quedaron palabras.

### **3.1 ASPECTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA SALARIO ROSA**

## ¿Cómo surge el Programa Salario Rosa?

De la mano con lo anterior en materia de Desarrollo se dijo se implementaría la “**tarjeta Salario Rosa**” que correspondería a la entrega de apoyos monetarios del Programa Salario Rosa que beneficiaría a las amas de casa reconociendo las labores que realizan en el hogar, si bien fue dicho por Alfredo del Mazo este programa se materializaría solo si él ganaba la Gubernatura o sea fue una promesa de campaña.

Finalmente, el 4 de junio de 2017 el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) declaró ganador de esta contienda electoral al candidato del PRI.

Alfredo del Mazo tomó posesión del cargo el 15 de septiembre del 2017 luego de que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) validará por unanimidad de votos la elección del 4 de junio para la Gubernatura del Estado de México.

Entonces una vez ganada la gubernatura, se comprometió a la implementación del Programa Familias Fuertes Salario Rosa y a otras políticas sociales con el objetivo de mejorar el Estado de México y convertirlo en una potencia del siglo XXI con innovación y conocimiento, con seguridad, justicia y modernidad con sentido social, esto último se encuentra en la Presentación de su plan de Desarrollo.

Es por eso que su Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 está diseñado bajo cuatro pilares y tres ejes transversales importantes los cuales son:

1. **PILAR SOCIAL:** Estado de México socialmente responsable, solidario e incluyente.
2. **PILAR ECONÓMICO:** Estado de México competitivo, productivo e innovador.
3. **PILAR TERRITORIAL:** Estado de México ordenado, sustentable y resiliente
4. **PILAR SEGURIDAD:** Estado de México con seguridad y justicia.

**Ejes transversales:**

1. **Igualdad de Género:** se refiere a la construcción de una sociedad igualitaria y justa.
2. **Gobierno capaz y responsable:** está dirigido a que la administración pública se organice y disponga de los recursos necesarios a fin de que sus políticas y acciones en todos los campos tengan el mayor impacto posible.
3. **Conectividad y tecnologías para el buen gobierno:** se basa en el reconocimiento de políticas públicas multidimensionales y articuladas de diversas instancias de gobierno, el sector privado y la sociedad para lograr acciones que potencialicen los esfuerzos donde la conectividad, a través de la tecnología juega un papel fundamental para consolidar un gobierno moderno.

Retomando la información del capítulo anterior, hice mención de la Agenda 2030 del que México forma parte, de acuerdo al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023<sup>107</sup> del Gobernador Alfredo del Mazo Maza, los pilares y ejes transversales están basados en los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

En este caso hare énfasis en el **Pilar Social**, la información la sacaré del Plan de Desarrollo:

*” El reto del Gobierno en su Pilar Social es reducir la desigualdad, a través de programas de nueva generación con perspectiva de género, que nos permitan hacer de cada familia mexiquense, una Familia Fuerte.*

*Una Familia Fuerte encuentra en la garantía de sus derechos sociales, la oportunidad de inculcar valores en los hijos y construir comunidades fuertes. Asimismo, los programas de nueva generación impulsan el desarrollo de las personas y les proporcionan herramientas para que sus avances sean perdurables, lo cual da solidez a las familias y a las comunidades.”*

Es por eso que siete meses después de haber ocupado su cargo, el 19 de enero de 2018, mediante Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establece la tarjeta salario rosa, como mecanismo de aplicación de la política de desarrollo humano y social en el Estado de México, publicado en el

---

<sup>107</sup> (Plan de Desarrollo del Estado de Mexico 2017-2023)

Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno”<sup>108</sup> esta tarjeta sería medio por el cual se realizan las transferencias monetarias además de ser un símbolo de identificación a las beneficiarias.

La ejecución del programa estaría a cargo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS) pero en el 2020 mediante “Decreto 191 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México” el Gobernador, cambió el nombre de la dependencia, ahora se llama “secretaría de la Mujer” pero conservando la misma esencia, de formular, proponer, coordinar y ejecutar políticas públicas con perspectiva de género.<sup>109</sup>

Retomando que el CEMyBS estaría a cargo de ejecutar el programa, el lunes 22 de enero de 2018 mediante Acuerdo de la Vocal Ejecutiva del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, por el que se expiden las reglas de operación del programa de desarrollo social familias fuertes salario rosa, se publican las reglas de operación del programa de desarrollo social familias fuertes salario rosa, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno”<sup>110</sup> es en este momento cuando entra en vigor el Programa Salario Rosa en todo el Estado de México.

Con ello oficialmente entra en funcionamiento esta Política Pública con perspectiva de género, la cual su objetivo es priorizar a las mujeres ante las grandes desventajas que enfrentan en la sociedad, ya sean laborales, educativas promoviendo una igualdad de género.

### **3.2 AGENDA 2030 Y SU RELACION CON EL PROGRAMA SALARIO ROSA**

---

<sup>108</sup> (Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establece la tarjeta salario rosa, como mecanismo de aplicación de la política de desarrollo humano y social en el Estado de México, 2018)

<sup>109</sup> (DECRETO NÚMERO 191, 2020)

<sup>110</sup> (ACUERDO DE LA VOCAL EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL, POR EL QUE SE EXPIDEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES SALARIO ROSA, 2018)

Ahora, pasando al **Eje Transversal** llamado **Igualdad de Género** el cual trata lo siguiente:

El Gobierno del Estado de México, en sinergia con el Gobierno Federal, promueve la igualdad de género siendo una de las prioridades y una política transversal que impacte la totalidad de las políticas públicas.

Ofrecer y crear igualdad de oportunidades para las mujeres no sólo es un acto de justicia que permitirá a las instituciones de gobierno ser congruentes con los principios que guían su acción, sino que además fomentará la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social.

Haciendo un recuento, en el capítulo anterior se habla de la Agenda 2030 y en especial del objetivo número 5 llamado “Igualdad de Género”<sup>111</sup> el cual sus metas son las siguientes:

- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo
- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
- Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina
- Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país
- Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública
- Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos.
- Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes,

---

<sup>111</sup> (Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, s.f.)

los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales

- Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres
- Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Para cumplir estas metas, es necesario que el gobierno se comprometa a adoptar los mecanismos necesarios planeando estrategias para implementar políticas públicas, que darán como fin un mayor progreso, reduciendo las desigualdades en la sociedad, pero lo más importante, brindar oportunidades de desarrollo y empoderando las mujeres y niñas.

Un aspecto importante a resaltar de una de las metas es el trabajo doméstico que desempeñan las mujeres, la Agenda 2030 reconoce que las mujeres que se dedican a esta labor son las más afectadas porque es un trabajo que no está regulado ni mucho menos bien remunerado, es por eso que la meta de este objetivo sea reconocer y valorar el trabajo doméstico mediante el acceso a servicios públicos y protección social.

Aquí en México el trabajo doméstico es muy común, pero es más común saber que no está regulado, las trabajadoras domésticas no tienen un sueldo fijo, no cuentan con seguridad social, no tienen prestaciones de acorde a la ley, ni días de descanso y vacaciones, por ello que tomé como dato importante este objetivo porque el Programa Salario Rosa trata de remunerar y reconocer a las mujeres que se dediquen al hogar.

Recapitulando que son las políticas públicas *“Manuel Tamayo, plantea que “las políticas públicas son el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritario”* dicho esto luego de que se emitiera una Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de México, Gobierno junto con sus dependencias y municipios comenzó a tomar acciones de emergencia para proteger y erradicar la violencia hacia las mujeres.

De lo anterior resultó la implementación del Programa Salario Rosa ¿por qué?, esto surge por la gran ola de violencia que sufren las mujeres actualmente en el país, entonces viendo esta problemática en la sociedad se implementó el programa para beneficiar a las mujeres siendo considerado el género más vulnerable, el objetivo de dicha política pública es fomentar el emprendedurismo y el empoderamiento de la mujer mediante la asistencia a diferentes cursos de capacitación, los cuales permitirán que cada mujer logre aumentar sus ingresos económicos aplicando lo aprendido en el curso para así darle a sus familias una mejor calidad de vida .

Reafirmando lo antes escrito, en mi opinión consideré de mucha importancia mencionar Agenda 2030 y en especial el objetivo número 5, porque actualmente el Gobierno del Estado de México está siguiendo puntualmente este objetivo y esto se ve reflejado en el Programa Salario Rosa porque va de acorde con las metas antes mencionadas y porque fue creado para fomentar el emprendedurismo y empoderamiento de las mujeres para hacer frente a la violencia de genero.

Con estos antecedentes es que nace el Programa Salario Rosa tiene 5 categorías

1. Programa De Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa
2. Programa De Desarrollo Social Salario Rosa Por La Vulnerabilidad
3. Programa De Desarrollo Social Salario Rosa Por El Desarrollo Integral De La Familia
4. Programa De Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa
5. Programa De Desarrollo Social Salario Rosa Por El Emprendimiento

que más adelante mencionare en que consiste cada una, sus características, objetivos y demás generalidades.

### **3.3 ¿QUÉ ES EL PROGRAMA SALARIO ROSA?**

#### **3.3.1 Definición del Programa**

El Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa, tiene como propósito contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 18 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se encuentren en condición de pobreza, se dediquen al trabajo del hogar y no perciban remuneración, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias, capacitación para el desarrollo humano, actividades de desarrollo comunitario y actividades para propiciar el emprendedurismo.

Con base al Acuerdo del Secretario de Desarrollo Social, por el que se emiten las modificaciones a las reglas de operación del programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa <sup>112</sup> se encuentra toda la información, que a continuación haré mención:

### **3.3.2 Objetivo:**

Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 18 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se encuentran en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar y no perciban remuneración, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias, capacitación para el desarrollo humano, actividades de desarrollo comunitario y actividades para propiciar el emprendedurismo.

### **3.3.3 Tipo de apoyo**

**Monetario:** consiste en una transferencia de recursos monetarios, en una y hasta en seis ocasiones, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal autorizada.

### **Monto del apoyo**

El apoyo monetario será por la cantidad de \$2,400.00 (Dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) cada uno, en una y hasta en seis ocasiones.

### **3.3.4 ¿Quién solventa el programa?**

El presupuesto asignado al Programa lo cubrirá en su totalidad el Gobierno del Estado de México.

Dicho presupuesto se destinará para cubrir el apoyo monetario, bienes y servicios que se otorgan a las beneficiarias, así como los gastos de operación del Programa, con base en las necesidades que se presenten y el cual deberá de ser justificado ante la Secretaría de Finanzas y autorizado por dicha dependencia.

---

<sup>112</sup> (PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES SALARIO ROSA, s.f.)

### 3.3.5 Cobertura del programa:

El Programa cubre los 125 municipios del Estado de México, dando atención a su población objetivo en congruencia con lo dispuesto en los artículos 6 y 12 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México<sup>113</sup>

107

Los artículos citados hacen referencia a lo siguiente:

**Artículo 6.-** Toda persona, habitante del Estado tiene derecho a participar y a beneficiarse de los programas y acciones de desarrollo social, de acuerdo con los principios rectores de las políticas públicas estatales y municipales en los términos que establezca la normatividad aplicable.

**Artículo 12.-** Para efectos de la presente Ley, se consideran como grupos o sectores que merecen especial atención en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de la política de desarrollo social Estatal y Municipal los siguientes:

- I. Las regiones, municipios, microrregiones, zonas de atención prioritaria e inmediata, que muestren mayor pobreza, marginación y exclusión, de acuerdo a los indicadores de desarrollo social y humano;
- II. A la población indígena, mujeres, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, familias de los migrantes, personas con discapacidad o que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.
- III. A los grupos que lo requieran según condiciones de desastre, dinámica geográfica y social del Estado

---

<sup>113</sup> (LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 2004)

### 3.3.6 Servicios que ofrece:

- Capacitación para el desarrollo humano.
- Actividades para propiciar el emprendedurismo, con base en la suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.
- Vinculación para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos, previa solicitud de la beneficiaria.
- Vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica y de trabajo social, previa solicitud de la beneficiaria.
- Vinculación para el acceso a los servicios de salud pública, previa solicitud de la beneficiaria.
- Vinculación para concluir su educación básica, previa solicitud de la beneficiaria.

### 3.3.7 Criterios de Selección

- a) Habitar en el Estado de México;
- b) Tener entre 18 y 59 años de edad;
- c) Presentar condición de pobreza;
- d) Dedicarse al trabajo del hogar y no percibir ingresos por un empleo formal;
- e) Ser responsable del cuidado de una o más personas que tengan alguna discapacidad

### 3.3.8 Criterios de priorización

- a) Se dará preferencia en el Programa a las solicitantes que sean mujeres:
- b) Con una condición especial y a solicitud de autoridad judicial o administrativa competente;
- c) Con enfermedades crónico-degenerativas;
- d) Víctimas u ofendidas de un delito;
- e) Repatriadas;
- f) Cuidadoras de hijas e hijos menores de edad de mujeres privadas de su libertad por resolución judicial;
- g) Los demás que determine la instancia normativa.

- Entregar copia de identificación oficial vigente que contenga fotografía
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- domicilio en el Estado de México y original para su cotejo.
- En caso de que la identificación oficial no cuente con la CURP y el domicilio de la solicitante, deberá entregar copia de la CURP y comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, agua, predial, cable, etc.) con vigencia no mayor a un año o constancia domiciliaria emitida por la autoridad competente solo en los casos en que no se cuente con alguno de los anteriores.

### **3.3.9 Requisitos para beneficiarias que desean continuar con el programa:**

Las beneficiarias que manifiesten interés de continuar en el Programa una vez concluida la entrega de apoyos monetarios, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal vigente, deberán cubrir:

- Solicitud por escrito de permanencia en el Programa;
- Presentar carta compromiso para realizar actividades de desarrollo comunitario, o en su caso; formato de realización de actividades de desarrollo comunitario; y
- Haber participado en alguna actividad de capacitación para el desarrollo humano, presentando copia de documento que lo acredite.

Para el caso de las beneficiarias, que manifiesten su interés de continuar en el programa, que hayan cursado la capacitación para el desarrollo humano y realizado actividades de desarrollo comunitario, deberán presentar:

- Solicitud por escrito para realizar actividades de emprendedurismo.

### 3.3.10 ¿Dónde se publica la convocatoria?

Su publicación es digital y se puede encontrar en la página de Gobierno del Estado de México, esta convocatoria la publica la Secretaría de Desarrollo Social y diferentes dependencias como lo es el DIFEM (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México) y el Instituto Mexiquense de la Juventud (IMEJ), más adelante mencionare a estas dependencias porque cada convocatoria que ellos publican es diferente.

### 3.3.11 ¿Cuándo se pública la convocatoria?

El Programa Salario Rosa se publica de manera anual entre los primeros meses del año, pero en específico esta convocatoria sale en el mes de febrero.

### 3.3.12 Modalidades de Registro

**Para registrarte al programa hay dos opciones:**

#### 1. Vía internet:

Las solicitantes podrán realizar su registro en la página oficial del DIFEM, IMEJ, en los sitios oficiales de la Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría del Trabajo del Estado de México debiendo anexar la documentación requerida, conforme a los requisitos establecidos.

#### 2. Módulos de Registro:

- Las solicitantes podrán registrarse de manera personal en los módulos que determine la instancia ejecutora, debiendo cumplir con los requisitos.
- Para el caso de mujeres que por sus condiciones de salud no puedan hacerlo personalmente, acudirá un representante mayor de edad, mediante carta poder, acompañada de un certificado de salud, expedido por una institución oficial que acredite la circunstancia que le impide a la solicitante realizar el trámite personalmente.
- Una vez que la instancia ejecutora valide y capture la información proporcionada por la

solicitante, emitirá el número de folio, el cual servirá como comprobante que acredite su registro.

Una vez que la instancia ejecutora valide y capture la información proporcionada por la solicitante, emitirá el número de folio, el cual servirá como comprobante que acredite su registro.

111

### **3.3.13 formatos que solicitan**

- a) Formato de Registro.
- b) Manifestación de no percepción de ingresos por un empleo formal.
- c) Acuse de recibo del medio de entrega.
- d) Solicitud por escrito de permanencia en el Programa, para las beneficiarias que deseen continuar en él.
- e) Carta compromiso para realizar actividades de desarrollo comunitario.
- f) Formato de declaración de condición de pobreza, en su caso.
- g) Formato de realización de actividades de desarrollo comunitario.
- h) Solicitud por escrito para realizar actividades de emprendedurismo
- i) Los demás que determine la instancia normativa.

### **3.3.14 Derechos de las beneficiarias**

- a)** Recibir el medio de entrega y los apoyos del Programa
- b)** Reserva y privacidad de la información personal
- c)** Recibir trato con respeto, igualdad y con base en el derecho a la no discriminación
- d)** Continuar en el programa para realizar actividades de desarrollo comunitario
- e)** Los demás que determine la instancia normativa.

### 3.3.15 Obligaciones de las beneficiarias

- a) Proporcionar de manera veraz la información socioeconómica que le sea requerida;
- b) Para el caso de las beneficiarias que continúen en el Programa, realizar actividades de desarrollo comunitario, cuando les sea requerido por la instancia ejecutora;
- c) Participar en alguna actividad de capacitación;
- d) Reportar la pérdida o deterioro del medio de entrega a la institución emisora del mismo; e) Informar a la instancia ejecutora si es beneficiaria de algún otro Programa de Desarrollo Social Federal, Estatal o Municipal que otorgue apoyos monetarios;
- e) Para el caso de las beneficiarias, que manifiesten su interés de continuar en el programa, que hayan cursado la capacitación para el desarrollo humano y realizado actividades de desarrollo comunitario, deberán presentar solicitud por escrito para realizar actividades de emprendedurismo, debiendo participar en dichas actividades para continuar en el programa;
- f) Las demás que determine la instancia normativa

### 3.3.16 ¿Cuál es su finalidad?

Fomentar el emprendedurismo en las mujeres, mediante la impartición de cursos que imparte el ICATI y el ICAMEX, donde aprenderán y se capacitarán para que tengan un desarrollo humano adecuado para ellas y su familia.

El Programa Salario Rosa tiene varias categorías es por eso que en párrafos anteriores mencioné al DIFEM y al Instituto Mexiquense de la Juventud (IMEJ), porque las convocatorias que estas dependencias emiten son diferentes, es decir en cuanto al objetivo, monto del apoyo, características generales del programa, son lo mismo solo cambian en los criterios y hacia quienes van dirigidos, a continuación, mencioné cada categoría.

### 3.4 CATEGORIAS DEL SALARIO ROSA

Como lo enuncian las convocatorias, el DIFEM será el encargado de publicar en su página de internet dos categorías del salario rosa las cuales son:

113

1. Programa De Desarrollo Social Salario Rosa por la Vulnerabilidad<sup>114</sup>
2. Programa De Desarrollo Social Salario Rosa Por El Desarrollo Integral de la Familia<sup>115</sup>

A continuación, describiré cada programa resaltando las diferencias entre ambas categorías, ya que comparten las mismas generalidades solo cambian hacia quienes va dirigido.

#### 3.4.1 PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL SALARIO ROSA POR LA VULNERABILIDAD

Con base en el Acuerdo del Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México por el que se modifican las reglas de operación del programa de desarrollo social salario rosa por la vulnerabilidad, publicadas en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 9 de agosto de 2022<sup>116</sup>, para quedar como sigue:

**“Reglas de operación del programa de desarrollo social salario rosa por la vulnerabilidad”**  
Mencionaré las características, reglas y requisitos que deben seguir las mujeres que quieran solicitar el apoyo.

- **DEFINICIÓN DEL PROGRAMA**

El Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Vulnerabilidad, tiene como propósito contribuir a elevar el ingreso económico de las **mujeres de 18 a 59 años** de edad que habitan en el Estado de México, que se encuentren en condición de pobreza, se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración y que se **encuentren en estado de gestación o sean madres de uno o**

---

<sup>114</sup> (Programa De Desarrollo Social Salario Rosa Por La Vulnerabilidad)

<sup>115</sup> (Programa De Desarrollo Social Salario Rosa Por El Desarrollo Integral de la Familia, s.f.)

<sup>116</sup> (REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL SALARIO ROSA POR LA VULNERABILIDAD, 2022)

más hijos/as en edad de lactancia, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias, capacitación para el desarrollo humano, actividades de desarrollo comunitario y actividades para propiciar el emprendedurismo.

- **OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 18 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias y capacitación para el desarrollo humano.

- **TIPO DE APOYO**

**Monetario:** transferencias monetarias, por la cantidad de \$2,400.00 (dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N), en una y hasta seis ocasiones.

- **REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN**

- Habitar en el Estado de México;
- Tener entre 18 y 59 años;
- Presentar condición de pobreza;
- Dedicarse al trabajo del hogar y no percibir ingresos por un empleo formal;
- **Encontrarse en estado de gestación o sean madres de uno o más hijos/as en edad de lactancia.**

- **FORMATOS PARA REGISTRO:**

Los formatos son los mismos que en la convocatoria general, solo cambia en un inciso:

- g) Solicitud por escrito para realizar actividades de emprendedurismo;

- **MODALIDADES DE REGISTRO**

**Para registrarte al programa hay dos opciones:**

La recepción de documentación se realizará siempre y cuando no se encuentre en lista de espera, y podrá registrarse a través de dos modalidades:

115

1. **VÍA INTERNET**

Las solicitantes podrán realizar su registro en la página oficial del DIFEM:

<http://187.189.134.198/sedesem/sr2021/default.asp>

debiendo anexar la documentación requerida, conforme a los requisitos establecidos.

2. **MÓDULOS**

Las solicitantes podrán registrarse de manera personal en los módulos que determine la instancia ejecutora, debiendo cumplir con los requisitos.

Para el caso de mujeres que por sus condiciones de salud no puedan hacerlo personalmente, acudirá un representante mayor de edad, mediante carta poder, acompañada de un certificado de salud, expedido por una institución oficial que acredite la circunstancia que le impide a la solicitante realizar el trámite personalmente.

#### **Ubicación de los Módulos de Registro**

- Instalaciones de la Secretaría del Trabajo del Estado de México Avenida Hidalgo núm. 132, colonia La Romana, Tlalnepantla, Estado de México.
- Instalaciones de la Secretaría del Trabajo del Estado de México Ramón Corona núm, 201, esquina Ignacio López Rayón, colonia Francisco Murguía, Toluca, Estado de México.

Una vez que la instancia ejecutora valide y capture la información proporcionada por la solicitante, emitirá el número de folio, el cual servirá como comprobante que acredite su registro.

- **VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria estará abierta a partir del día 26 y hasta el 28 de febrero de 2022.

Considerando que el día 26 de febrero la recepción será de forma presencial y los días 27 y 28 vía internet.

116

- **COBERTURA DEL PROGRAMA:**

Aplica para los 125 municipios del Estado de México

- **CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN**

- a) Se dará preferencia en el Programa a las solicitantes que sean mujeres:
- b) Con una condición especial y a solicitud de autoridad judicial o administrativa competente;
- c) Con enfermedades crónico-degenerativas;
- d) Víctimas u ofendidas de un delito;
- e) Repatriadas;
- f) Cuidadoras de hijas e hijos menores de edad de mujeres privadas de su libertad por resolución judicial; y
- g) Los demás que determine la instancia normativa.

- **SERVICIOS QUE OFRECE EL PROGRAMA:**

- Capacitación para el desarrollo humano;
- Vinculación para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos, previa solicitud de la beneficiaria;
- Vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica, previa solicitud de la beneficiaria;
- Vinculación para el acceso a un sistema de salud pública, previa solicitud de la beneficiaria
- Vinculación para concluir su educación básica previa solicitud de la beneficiaria.

### 3.4.2 PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL SALARIO ROSA POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

117

Mediante Acuerdo del Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, por el que se emiten las modificaciones a las reglas de operación del programa de desarrollo social salario rosa por el desarrollo integral de la familia publicadas en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 4 de febrero de 2022, para quedar como sigue<sup>117</sup>:

#### **Reglas de operación del programa de desarrollo social salario rosa por el desarrollo integral de la familia**

- **DEFINICIÓN DEL PROGRAMA**

El Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por el Desarrollo Integral de la Familia, tiene como propósito contribuir a elevar el ingreso económico de las **mujeres** de 18 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se encuentren en condición de pobreza, **se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración, y sean responsables del cuidado de una o más personas que tengan alguna discapacidad**, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias, capacitación para el desarrollo humano, actividades de desarrollo comunitario y actividades para propiciar el emprendedurismo.

- **OBJETIVO**

Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 18 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias, capacitación para el desarrollo humano, actividades de desarrollo comunitario y actividades para propiciar el emprendedurismo.

---

<sup>117</sup> (Reglas de operación del programa de desarrollo social salario rosa por el desarrollo integral de la familia, 2022)

- **TIPO DE APOYO**

**Monetario:**

El apoyo monetario será por la cantidad de \$2,400.00 (Dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) cada uno, en una y hasta en seis ocasiones.

118

El apoyo será gratuito y se cubrirá en su totalidad por el Gobierno del Estado de México, a través del DIFEM y no generarán un costo adicional a la beneficiaria.

- **FORMATOS PARA REGISTRO:**

Los formatos son los mismos que en la convocatoria general, solo cambia en un inciso:

- g) Solicitud por escrito para realizar actividades de emprendedurismo;

**SERVICIOS QUE OFRECE:**

- Capacitación para el desarrollo humano.
- Actividades para propiciar el emprendedurismo, con base en la suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.
- Vinculación para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos, previa solicitud de la beneficiaria.
- Vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica y de trabajo social, previa solicitud de la beneficiaria.
- Vinculación para el acceso a los servicios de salud pública, previa solicitud de la beneficiaria.
- Vinculación para concluir su educación básica, previa solicitud de la beneficiaria.

**REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN**

- Habitar en el Estado de México
- Tener entre 18 y 59 años de edad
- Presentar condición de pobreza

- Dedicarse al trabajo del hogar y no percibir ingresos por un empleo formal
- **Ser responsable del cuidado de una o más personas que tengan alguna discapacidad.**

- **REGISTRO:**

El registro podrá realizarse en dos modalidades:

**1. VÍA INTERNET:**

Las solicitantes podrán realizar su registro en la página oficial del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México:

<http://difem.edomex.gob.mx/>

Debiendo anexar en formato PDF los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

**2. MÓDULOS**

Las solicitantes podrán registrarse de manera personal en los módulos de registro que determine la instancia ejecutora, debiendo cumplir con los requisitos.

Para el caso de mujeres que por sus condiciones de salud no puedan hacerlo personalmente, acudirá su representante mayor de edad, mediante carta poder, acompañada de un certificado de salud, expedido por una institución oficial que acredite la circunstancia que le impide realizar el trámite personalmente.

**UBICACIÓN DE LOS MÓDULOS DE REGISTRO:**

**DELEGACIONES SECRETARÍA DEL TRABAJO**

- **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE ATLACOMULCO**

Calle Ing. Luis Galindo Ruiz núm. 312, edificio “F”, planta baja, C. P. 50450, Atlacomulco, Estado de México. Av. Toluca núm. 405, colonia Barrio de Otumba, C. P. 51200, Valle de Bravo, Estado de México.

- **DELEGACIÓN NAUCALPAN**

Av. Juárez núm. 39, edificio “B” 1er. piso, fraccionamiento El Mirador, C. P. 53050, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

## **CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL CENTRO DE TOLUCA**

- **CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE)**

Calle Gral. Felipe Ángeles s/n, colonia Villa Hogar, C. P. 50170, Toluca de Lerdo, Estado de México.

## **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL VALLE DE TOLUCA**

- **COORDINACIÓN REGIONAL VALLE DE BRAVO**

Av. Toluca núm. 405, colonia Barrio de Otumba, C. P. 51200, Valle de Bravo, Estado de México.

- **VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria estará abierta a partir del día 25 y hasta el 27 de febrero de 2022.

Considerando que el día 25 de febrero será de manera personal en los módulos de registro y los días 26 y 27 vía internet.

Estas convocatorias antes referidas corresponden al periodo actual 2022, desde 2018 hasta la fecha sus características no han cambiado siguen considerando los mismos criterios.

### 3.4.3 PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL SALARIO ROSA POR EL EMPRENDIMIENTO

121

Con base en el Acuerdo de la Directora General del Instituto Mexiquense del Emprendedor por el que se emiten las modificaciones a las reglas de operación del programa de desarrollo social salario rosa por el emprendimiento, publicadas en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 4 de febrero de 2022<sup>118</sup>

Esa convocatoria se emite anualmente por el Instituto Mexiquense del Emprendedor y va dirigido hacia el ámbito comercial, es decir se refieren al emprendimiento, porque mediante un apoyo económico capacitan a las mujeres para crear un negocio o en su caso de contar con un negocio hacer crecerlo con el objetivo de administrar e incrementar sus ingresos.

Mencionaré las características, reglas y requisitos que deben seguir las mujeres que quieran solicitar el apoyo.

- **DEFINICIÓN DEL PROGRAMA:**

El Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por el Emprendimiento, tiene como propósito contribuir a elevar el ingreso económico de las **mujeres** de 18 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se encuentren en condición de pobreza, se dediquen al trabajo del hogar y no perciban remuneración y que **ayuden en algún negocio familiar o de otra persona, o que atiendan su propio negocio**, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias, capacitación para el desarrollo humano, actividades de desarrollo comunitario y actividades relacionadas con temas de administración de un negocio.

---

<sup>118</sup> (Acuerdo de la Directora General del Instituto Mexiquense del Emprendedor por el que se emiten las modificaciones a las reglas de operación del programa de desarrollo social salario rosa por el emprendimiento., 2022)

- **OBJETIVO:**

Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres, que ayuden en algún negocio familiar o de otra persona, o que atiendan su propio negocio, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias, capacitación para el desarrollo humano, actividades de desarrollo comunitario, y actividades relacionadas con temas en la administración de un negocio.

- **COBERTURA:**

El Programa podrá cubrir los 125 municipios del Estado de México.

- **TIPO DE APOYO**

**Monetario:**

El apoyo monetario será por la cantidad de \$2,400.00 (Dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) cada uno, en una y hasta en seis ocasiones.

Los apoyos serán gratuitos, se cubrirán en su totalidad por el Gobierno del Estado de México, a través del IME.

- **MODALIDADES DE REGISTRO**

El registro podrá realizarse en dos modalidades:

**1. VÍA INTERNET**

Las solicitantes podrán realizar su registro en la página oficial del IME <http://ime.edomex.gob.mx/>

debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

Una vez que la instancia ejecutora valide los requisitos y capture la información proporcionada por la solicitante; en caso de ser aceptada por la instancia normativa, se emitirá el número de folio, el cual servirá como comprobante que acredite su registro.

## 2. MÓDULOS

Las solicitantes podrán realizar su registro de manera personal en los módulos de registro que determine la instancia ejecutora, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.

123

Para el caso de mujeres que por sus condiciones de salud no puedan hacerlo personalmente, acudirá su representante, mayor de edad, mediante carta poder, acompañada de un certificado de salud, expedido por una institución oficial que acredite la circunstancia que le impide realizar el trámite personalmente.

Una vez que la instancia ejecutora valide los requisitos y capture la información proporcionada por la solicitante; en caso de ser aceptada por la instancia normativa, se emitirá el número de folio, el cual servirá como comprobante que acredite su registro.

- **FORMATOS DE REGISTRO:**

Los formatos son los mismos que la convocatoria general solo cambian en dos incisos.

- g) Formato de cuestionario para evaluar la idea de un negocio o en su caso el de fortalecimiento del negocio;
- h) Solicitud por escrito para realizar actividades relacionadas con temas sobre la administración de un negocio;

- **SERVICIOS QUE OFRECE:**

- Capacitación para el desarrollo humano.
- Actividades para propiciar el emprendedurismo, con base en la suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.
- Vinculación para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos, previa solicitud de la beneficiaria.
- Vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica y de trabajo social, previa

solicitud de la beneficiaria.

- Vinculación para el acceso a los servicios de salud pública, previa solicitud de la beneficiaria.
- Vinculación para concluir su educación básica, previa solicitud de la beneficiaria.

### **3.4.4. PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA**

Con base en el Acuerdo del Secretario de Educación por el que se expiden las modificaciones a las reglas de operación del Programa De Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno”<sup>119</sup>

#### **DEFINICIÓN DEL PROGRAMA:**

El Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa, tiene como propósito contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se encuentren en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias y capacitación para el desarrollo humano.

#### **OBJETIVO:**

Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que no perciban remuneración y se encuentren estudiando bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias y capacitación para el desarrollo humano.

---

<sup>119</sup> (Acuerdo del Secretario de Educación por el que se expiden las modificaciones a las reglas de operación del Programa De Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa)

- **COBERTURA:**

El Programa podrá cubrir los 125 municipios del Estado de México.

125

- **TIPO DE APOYO**

**Monetario:**

El apoyo monetario será por la cantidad de \$2,400.00 (Dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) cada uno, en una y hasta en seis ocasiones.

Los apoyos serán gratuitos, se cubrirán en su totalidad por el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Educación

**REQUISITOS:**

Los requisitos son los mismos que las convocatorias anteriores, solo cambia en este inciso:

- h) Presentar Constancia escolar que indique el año escolar o período en el que se encuentre inscrita; de alguna institución educativa pública de nivel bachillerato o equivalente, técnico superior universitario o licenciatura en el Estado de México.

**MODALIDADES DE REGISTRO**

El registro podrá realizarse en dos modalidades:

**1. Vía Internet**

Las solicitantes podrán realizar su registro en la página oficial de la Secretaría de Educación, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas y con los plazos que se establezcan en la convocatoria correspondiente. Una vez que la Instancia Ejecutora valide y capture la información proporcionada por la solicitante, emitirá el número de folio, el cual servirá

como comprobante que acredite su registro.

## **2. Módulos**

126

Las solicitantes podrán realizar su registro de manera personal en los módulos de registro que determine la Instancia Ejecutora, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas, y con los plazos que se establezcan en la convocatoria correspondiente.

De esta convocatoria no encontré la liga de acceso ni la sede de los módulos donde se puedan registrar, ya que actualmente como lo menciona su página de internet de la Secretaría de Educación, no se encuentra disponible.

Las cuatro convocatorias comparten las mismas características generales, solo cambian en cuanto al tipo de convocatoria, pero los beneficios son generales, todas las mujeres que están dentro de este programa tienen derecho a participar dentro de los cursos que ofrece el ICATI e ICAMEX.

Pasando a los talleres que menciona, los imparte el ICATI y el ICAMEX, su asistencia es de manera obligatoria porque como lo menciona la convocatoria son un requisito para quienes quieran continuar dentro del programa.

### 3.4.5 CAPACITACION Y TALLERES SALARIO ROSA

Tomando como referencia la descripción que se encuentra en la página de la Secretaría de Desarrollo Social<sup>120</sup> la cual dice lo siguiente:

127

Con el fin de promover los conocimientos y el desarrollo de las habilidades para el trabajo de las mujeres, y así incrementar los niveles de bienestar y calidad de vida promoviendo su plena integración al desarrollo social, económico y cultural.

Las beneficiarias del Salario Rosa podrán recibir y acceder de manera eficaz y oportuna a la capacitación para el desarrollo humano.

Las capacitaciones las imparte el ICATI e ICAMEX a continuación brevemente daré una explicación de las funciones de estas instituciones.

#### ¿Qué es el ICATI?

El **Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI)**, es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de México, dedicado a impartir capacitación para y en el trabajo, por medio de cursos técnicos, administrativos y de servicios, los cuales, están diseñados a la medida de las necesidades tanto de empresas que requieren impulsar su productividad, como de la población que desea obtener conocimientos, desarrollar habilidades y destrezas para acceder a un empleo<sup>121</sup>.

#### ¿Qué capacitaciones imparte el ICATI a las beneficiarias del Salario Rosa?

Las beneficiarias del Salario Rosa son las únicas que pueden acceder a las siguientes capacitaciones que ofrece el ICATI<sup>122</sup> :

---

<sup>120</sup> (Capacitaciones y Talleres Salario Rosa , s.f.)

<sup>121</sup> (Acerca del ICATI, s.f.)

<sup>122</sup> (Capacitaciones ICATI, s.f.)

## **1. Elaboración de bolsas.**

Les enseñan los procesos básicos para la producción y diseño utilizando materiales reciclados.

128

## **2. Cultivos de traspatio.**

Consiste en aprender las herramientas básicas de diseño para cultivar vegetales, semillas, plantas para uso medicinal y comestibles, ya sea en espacio libre o invernadero, para autoconsumo o para venta.

## **3. Decoración de eventos con globos.**

Con este taller aprenden a crear diferentes diseños con el uso de globos.

## **4. Emprendimiento y precio de venta de para tu negocio**

Consiste en capacitarlas para desarrollar nuevos modelos de negocios para promover proyectos productivos.

## **5. Aplicación de maquillaje.**

Aprenden diferentes técnicas para realizar todo tipo de maquillaje.

## **6. Aplicación de manicure y gelish.**

Los capacitadores les enseñan diferentes técnicas de manicure, diversos tratamientos y spa para aplicarlos de manera profesional.

## **7. Elaboración de joyería artesanal.**

Conocen diversas técnicas para la elaboración de collares, anillos, diademas, etc.

## **8. Bordado con listón.**

Aprenden la teoría y metodología del trabajo de bordado de listón

## **9. Tratamientos faciales con ingredientes naturales.**

Reciben capacitación para aplicar de manera correcta y de acuerdo a cada tipo de piel tratamientos

faciales utilizando productos naturales

### **10. Conversión y reparación a mano de prendas de vestir.**

Aquí aprenden a darle una segunda vida a la ropa que está rota, manchada o maltratada con técnicas para enmendarlas y también para crear nueva ropa.

129

#### **Duración de los talleres:**

27 horas y al finalizar recibirán un certificado que avalara el conocimiento aprendido.

#### **Objetivos del programa:**

- Promover el autoempleo para las amas de casa
- Ingresos extras al hogar
- Mejorar su economía y calidad de vida

#### **¿Qué es el ICAMEX?**

ICAMEX es un Organismo Público Descentralizado de carácter estatal, creado por decreto número 210 de la XLIX H. Legislatura del Estado de México, del 8 de julio de 1987.

Es un organismo de investigación y capacitación que genera, valida y transfiere tecnología agropecuaria para su uso y adopción por los actores de las cadenas agroalimentarias del Estado de México<sup>123</sup>.

#### **¿Qué capacitaciones imparte el ICAMEX a las beneficiarias del Salario Rosa?**

Las beneficiarias del Salario Rosa podrán recibir y acceder a las siguientes capacitaciones que ofrece ICAMEX<sup>124</sup>.

---

<sup>123</sup> (Acerca del ICAMEX, s.f.)

<sup>124</sup> (Capacitaciones ICAMEX, s.f.)

### **1. Elaboración de compostas:**

Aprenden la elaboración de compostas para reducir los desechos urbanos y rurales.

### **2. Elaboración de alegrías de amaranto.**

En este curso conocen la elaboración de alegrías de amaranto además de alimentos dulces.

### **3. Lombricultura.**

Aprenden a procesar el humus de lombriz mediante la crianza de lombriz de tierra (roja californiana) y crear composta de lombriz.

### **4. Pomada de plantas medicinales.**

Conocen el procedimiento de elaboración de pomadas con el uso de 25 plantas medicinales con fines terapéuticos.

### **5. Huertos familiares (hortalizas).**

Aprenden a crear huertos familiares, sembrando y cosechando productos de autoconsumo.

### **Duración de los talleres:**

Cada curso tiene una duración de 1 hora 30 minutos, al final las beneficiarias recibirán un certificado de acreditación.

### **Objetivos del programa:**

- Promover el autoempleo para las amas de casa
- Ingresos extras al hogar
- Mejorar su economía y calidad de vida

Las cuatro convocatorias comparten las mismas características generales, solo cambian en cuanto hacia quienes va dirigido, pero los beneficios son iguales, todas las mujeres que están dentro de este programa tienen derecho a participar dentro de los cursos que ofrece el ICATI e ICAMEX.

En ese mismo contexto, los diferentes cursos que ofrecen ambos organismos me parecen una buena estrategia para que las mujeres para reforzar, aumentar, ampliar sus conocimientos y capacidades, que aprendan cosas diferentes y con esas herramientas mejoren su calidad de vida además de que analizando los talleres, en mi opinión actualmente son de mucha importancia y que se encuentran en tendencia agregando que son cursos bastante básicos y de fácil aprendizaje, que si en algún momento las mujeres deciden emprender en un negocio relacionado con los talleres les será

menos complicado porque ya conocen que herramientas usar o comprar para llevarlo a cabo.

Es cierto que el programa no solo consiste en apoyos monetarios como se ha visto en Programas Sociales anteriores, esta vez es un programa diferente porque por primera vez hay se implementan políticas públicas con perspectiva de género tomando en cuenta la gran ola de violencia que se vive en el Estado de México.

De acuerdo al Plan de Desarrollo del Estado de México, menciona que se trabaja de la mano con el Gobierno Federal, lo que quiere decir que toman en cuenta a la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, en la cual es de aplicación para los tres niveles de organización de gobierno (Federal, Estatal y Municipal) donde trabajarán conjuntamente para impulsar políticas públicas con perspectiva de género tomando en cuenta los objetivos, estrategias y líneas de acción que estipula la Política Nacional de Igualdad.

Este programa entre sus generalidades apoya únicamente a mujeres que se dedican al hogar, al cuidado de personas con discapacidad, mujeres que se encuentren en estado de gestación o lactancia y que se dediquen a un negocio o quieran emprender.

Este programa es muy amplio ya que no solo ofrece cursos y apoyos monetarios también a petición de las beneficiarias que lo necesiten, tienen acceso a recibir servicios jurídicos y en materia de Derechos Humanos, atención psicológica, servicios de salud y a concluir su educación básica, que estos servicios me parecen muy importantes porque pueden recibir orientación, ayuda de autoridades sobre cualquier tema relacionado a lo jurídico y el que me llamó la atención es que también las ayudan a culminar su educación básica que actualmente el tema de la educación es de suma importancia porque al mismo tiempo pueden estudiar y recibir capacitaciones para que tengan un buen desarrollo personal, humano y educativo, me parecen bien los servicios extras que ofrece porque complementan el programa social considerando diferentes aspectos para que las mujeres tengan una mejor calidad de vida.

Si bien actualmente el Programa Salario Rosa es un buen programa social, el cual está dando buenos resultados, beneficiando a las mujeres tomando en consideración los aspectos antes

mencionados, he notado varias deficiencias en su implementación las cuales se pueden mejorar haciendo más eficiente su ejecución.

El programa se termina este año una vez que el sexenio de Alfredo del mazo llegue a su final en 2023, como es sabido comienzan las elecciones Gubernamentales del Estado de México 2024, la actual aspirante a la Gubernatura Alejandra del Moral mediante un comunicado del PRI el 30 de noviembre de 2021<sup>125</sup> afirma que el Salario Rosa llegó para quedarse y que el PRI lo seguirá impulsando durante los siguientes años, esto más adelante puede ser usado como una estrategia para ganar popularidad en las elecciones.

Finalmente, después de un largo análisis mencionare las deficiencias que con base en mi experiencia he notado del programa.

### **DEFICIENCIAS DEL PROGRAMA SALARIO ROSA.**

1. El Programa Salario Rosa, en los Acuerdos que emiten las reglas de operación y en sus convocatorias no incluyen una figura ni ningún otro intermediario, en la práctica se ha visto que estas mujeres operan de manera ilegal ostentándose el título de “promotoras del Salario Rosa”, su manera de operar es buscar a mujeres que no cuenten con el apoyo referido, para incorporarlas al programa a cambio de una remuneración económica además de que les solicitan documentos personales mismos que contempla la convocatoria, argumentando ellas están autorizadas para dar de alta a cualquier mujer en el programa.

Este tipo de personas se hacen presentes especial meses antes de que se publique la convocatoria, tiempo suficiente para reunir los documentos que les dieron, para que cuando se emita, puedan hacer uso ilegal de ellos.

Se desconoce que hagan con los documentos, si ellas meten estos documentos y se quedan con los apoyos, esto podría constituir un delito de usurpación de identidad.

---

<sup>125</sup> (COMUNICADO DEL PRI, CON DEL MAZO, 500 MIL BENEFICIARIAS DEL SALARIO ROSA: ALEJANDRA DEL MORAL, 2021)

Otro problema de las promotoras, que es época de elecciones, en especial las elecciones de 2021 para elegir Presidentes Municipales en el Estado de México, lo que vi es que ellas mismas politizan el programa, tratan de persuadir a las beneficiarias para que voten por el partido que creó el apoyo, es decir el PRI y que apoyen al candidato de ese mismo partido.

En mi opinión se debería poner más atención a este tipo de personas, quienes están haciendo negocio a costa de otras, condicionando el voto para seguir con la permanencia del programa, son problemáticas que entorpecen la ejecución del mismo.

Aunado a esto, si se puede sancionar a estas personas tal y como lo refiere la Ley de Desarrollo del Estado de México en el título séptimo “De las Instancias de inconformidad” que abarca del artículo 61 al 70, donde dice se puede realizar una denuncia popular ante la Contraloría Social, en este caso ante personas que este incumpliendo con el programa social y a esta ley, serán turnadas a los órganos de control interno que sean competentes.

La sanción sería la suspensión del apoyo social hasta por dieciocho meses.

1. No hay equidad de género en el Programa, me refiero en específico a la Modalidad del Programa De Desarrollo Social Salario Rosa por el Emprendimiento, que va dirigido a apoyar a crear o hacer crecer un negocio, si bien actualmente también hay jóvenes (hombres) emprendedores que quieren comenzar en el emprendedurismo, y se ven desfavorecidos porque solo se aplica a mujeres.

En mi opinión y más esta categoría, debería ser para hombres y mujeres jóvenes que quieran emprender, ya que en la actualidad los jóvenes son los que tienen más ganas de crear y aprender nuevas cosas que ayudan a la sociedad, medio ambiente, con el uso de nuevas tecnologías hacen sus sueños realidad, pero se ven limitados por la falta de recursos económicos, sé que el Salario Rosa solo es para mujeres, pero solo en esta variante aplicaría tal modificación.

2. Falta más difusión de las convocatorias, si es muy sonado el Programa Salario Rosa en los

medios de comunicación masiva, pero en cuanto a la publicación de la misma, lo que note es que se publica de un día a otro, es decir no avisa con anticipación cuando se va a emitir, al igual que las aspirantes solo tienen dos días para registrarse ya sea vía internet o presencial, el cual es muy poco el tiempo para difundir y hacer el registro.

3. El programa está muy politizado, los programas sociales nacen de analizar las problemáticas dentro de la sociedad, es cierto que esta clase de apoyos los proponen los partidos políticos con el fin de ganar las elecciones y una vez asumiendo el cargo se comprometen a cumplir lo prometido, en este caso si se cumplió con implementar el Programa Salario Rosa, el problema aquí es cuando se hacen entrega de las tarjetas a las beneficiarias, hacen mucho énfasis en el Partido que lo propuso aumentando su clientelismo.

El programa es muy eficiente como para que solo resalte el nombre del partido y no los buenos resultados que está dando.

Por otra parte, mencione un comunicado informando que el Salario Rosa llegó para quedarse, para las elecciones de 2023 este programa será utilizado con fines políticos para ganar más voto.

En mi opinión es una lástima, persuadiendo e incluso amenazando a las mujeres para convencer a otras de votar por tal partido y así asegurar la continuación y permanencia de dicho programa.

4. El programa Salario Rosa está muy politizado, yendo en contra de lo establecido en la convocatoria donde menciona que el “programa es ajeno a cualquier partido político”, es claro que en la práctica no es así y que hacen mal uso de los programas para un fin político.

Esto constituye un delito en materia electoral tal como lo refiere la Ley General en Materia de Delitos Electorales artículo 11 fracción II, se impondrá multa y prisión al servidor público que condicione la prestación de un servicio público, el cumplimiento de programas gubernamentales a cambio de emitir el sufragio a favor del partido político o candidato.

Lamentablemente muchas de las mujeres que se encuentran dentro del programa son obligadas y amenazadas e incluso forzando a convencer a más personas a votar a favor del partido político con el fin de seguir recibiendo programa social.

## CONCLUSIONES

PRIMERA: Tomando como referencia el programa social “PRONASOL” que se habló en el capítulo I, implementado en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari 1988-1994, fue el primer programa social que ayudaba monetariamente a personas en situación de pobreza el cual tuvo una buena respuesta por parte de la sociedad, tanto fue el éxito que se extendió a los siguientes sexenios con sus respectivos cambios en el nombre del programa pero seguía conservando la misma esencia y características, abarcando el periodo de 1988 a 2018 o sea 24 años se mantuvo vigente.

SEGUNDA: El gobierno es quien dará soluciones a los problemas que se susciten dentro de la sociedad mediante la implementación de diversas Políticas Públicas que son una serie de objetivos y alternativas que lleva a cabo un ente gubernamental mediante la ejecución de acciones encaminadas a solucionar dichas problemáticas ya sea creando programas resolviendo las necesidades demandas que la sociedad ocupe para así lograr un beneficio colectivo.

TERCERA: Se observa a los programas sociales como una gran estrategia política para beneficiar a la sociedad y en realidad les permite ganar más votos hacia cualquier partido con el objetivo de resultar ganadores en las elecciones.

CUARTA: El Programa Salario Rosa es un buen programa social, el cual está dando buenos resultados, beneficiando a las mujeres con ayuda monetaria y con la impartición de cursos que ofrece el ICATI e ICAMEX, con el fin de promover el autoempleo para las amas de casa, generar ingresos extras al hogar y con ello mejorar su economía y calidad de vida.

En ese mismo contexto, los diferentes cursos que ofrecen ambos organismos me parecen una buena estrategia para reforzar, aumentar, ampliar sus conocimientos las capacidades de las mujeres, para generar un empoderamiento, donde las mujeres salen de un estado de vulnerabilidad hacia su autonomía y con lo aprendido en los talleres ellas pueden emprender, poniendo un negocio o si ya tienen uno, hacerlo crecer, con ello el Gobierno mediante estas políticas públicas garantiza un mejor estado de bienestar la su población.

## **PROPUESTA**

137

Que los programas sean utilizados con fines sociales y de acuerdo a los objetivos y necesidades de la población para los que fueron creados y en relación con la Política Social que consiste en acciones focalizadas es decir dirigidas a un grupo o problema ya identificado dentro de la sociedad, donde el Estado intervendrá directamente atendiéndolo con el objetivo de impulsar y proveer a los ciudadanos a través de programas y servicios sociales para que los mismos tengan acceso a mejores oportunidades para lograr un desarrollo individual, social y colectivo.

## Referencias

- Álvarez, P. S. (2011). *Cronología de la Revolución ( 1906-1917)* (1° ed.). Ciudad de Mexico : Instituto Nacional de Estudios Históricos (INEHRM. Retrieved 11 de junio de 2022, from [https://www.inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/437/1/images/crono\\_revolucion.pdf](https://www.inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/437/1/images/crono_revolucion.pdf)
- Álvarez, P. S. (2012). En P. S. Álvarez, *Porfirio Díaz y el Porfiriato ( Cronología 1830- 1915)*. Ciudad de Mexico: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM). [https://www.inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/437/1/images/porfirio\\_porfiriato.pdf](https://www.inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/437/1/images/porfirio_porfiriato.pdf)
- ananas labores y manualidades*. (s.f.). <https://ananaslaboresymanualidades.wordpress.com/2015/08/19/conociendo-la-maquina-de-coser-iii-cargar-la-canilla/#:~:text=Las%20m%C3%A1quinas%20de%20coser%20utilizan,vimos%20en%20la%20entrada%20anterior.>
- Arenal, H. A. (2017). <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/7%20Informacion%20Programa%20prospera%202017.pdf>
- Ayala, A. (03 de octubre de 2018). *Cultura Colectiva*. <https://culturacolectiva.com/tecnologia/conacyt-que-es-historia-directores-metas-mexico/>
- Berra”, M. “. (s.f.). *Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP)*. <https://www.gob.mx/siap/articulos/plan-de-tuxtepec#:~:text=El%20Plan%20de%20Tuxtepec%20fue,de%20Ojiti%C3%A1n%2C%20Tuxtepec%2C%20Oaxaca.>
- Biblioteca Jurídica ( UNAM)*. (s.f.). Biblioteca Jurídica ( UNAM: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/2/940/39.pdf>
- Biblioteca Jurídica Virtual (UNAM)*. (s.f.). <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2773/9.pdf>
- Biblioteca Jurídica Virtual (UNAM)*. (s.f.). <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2884/26.pdf>
- Camara de Diputados, H. Congreso de la Union*. (s.f.). [https://www.diputados.gob.mx/museo/s\\_nues11.htm](https://www.diputados.gob.mx/museo/s_nues11.htm)
- Carbó, A. R. (2016). *Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)*. <https://www.cndh.org.mx/noticia/huelga-de-cananea>
- Carlos Felipe Law Firm*. (s.f.). <https://fc-abogados.com/es/derechos-fundamentales-conceptos/>
- Carmona, D. (s.f.). *MEMORIA POLÍTICA DE MÉXICO*. <https://www.memoriapoliticademexico.org/Biografias/LMA09.html>
- Carmona, D. (s.f.). *MEMORIA POLÍTICA DE MÉXICO*. <https://www.memoriapoliticademexico.org/Biografias/RCA90.html>
- Carmona, D. (s.f.). *MEMORIA POLÍTICA DE MÉXICO*. <https://www.memoriapoliticademexico.org/Efemerides/12/01121988.html>
- Carpizo, J. (s.f.). <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2107/5.pdf>
- CEDRSSA, C. d. (agosto de 2016). *Camara de Diputados*. <http://www.cedrssa.gob.mx/files/b/13/84POL%C3%8DTICAS%20P%C3%9ABLICAS%20INVESTIGACION.pdf>
- Centro de Estudios Sociales y Opinion Publica CESOP*. (enero de 2020). <file:///C:/Users/Alumno/Downloads/CESOP-IL-72-14-Insabi-290120.pdf>

- CNDH, C. N. (s.f.). <https://www.cndh.org.mx/noticia/se-promulga-el-plan-de-san-luis-potosi-con-el-lema-sufragio-efectivo-no-reeleccion#:~:text=El%20Plan%20de%20San%20Luis%20est%C3%A1%20fechado%20el%205%20de,y%20Roque%20Estada%2C%20entre%20otros>.
- Comision Nacional de Derechos Humanos . (s.f.). <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/cuales-son-los-derechos-humanos>
- Comision Nacional de Derechos Humanos CNDH. (s.f.). <https://www.cndh.org.mx/noticia/matanza-del-jueves-de-corpus-el-halconazo>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (s.f.). <https://www.cndh.org.mx/noticia/lazaro-cardenas-constructor-de-una-politica-nacionalista-y-democratica>
- Comision Nacional de los Derechos Humanos . (s.f.). <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos#:~:text=Los%20derechos%20humanos%20son%20derechos,derechos%20humanos%2C%20sin%20discriminaci%C3%B3n%20alguna>.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos ( CNDH). (s.f.). <https://www.cndh.org.mx/noticia/expedicion-de-las-leyes-de-reforma>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) . (s.f.). <https://www.cndh.org.mx/noticia/aniversario-de-la-expropiacion-petrolera#:~:text=As%C3%AD%20el%2018%20de%20marzo,convertirse%20en%20propiedad%20de%20los>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) . (s.f.). [https://www.cndh.org.mx/noticia/derechos-civicos-de-las-mujeres-se-reconoce-nivel-municipal-el-derecho-de-las-mujeres-votar#\\_ftn1](https://www.cndh.org.mx/noticia/derechos-civicos-de-las-mujeres-se-reconoce-nivel-municipal-el-derecho-de-las-mujeres-votar#_ftn1)
- Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, COPLADEM. (s.f.). <https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/PDEM%202017-2023%20web.pdf>
- Conacyt. (s.f.). <https://conacyt.mx/conacyt/que-es-el-conacyt/>
- Concepto Definicion . (30 de enero de 2021). <https://conceptodefinicion.de/latifundio/>
- CONEVAL, C. N. (2017). [https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/informes/Informe\\_Enfoque\\_Resultados\\_2017.pdf](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/informes/Informe_Enfoque_Resultados_2017.pdf)
- CONEVAL, C. N. (s.f.). *Evaluación de la política social cruzada nacional, contra el hambre: recuento 2013-2018*.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL. (s.f.). [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Seguro\\_Popular\\_Seguro\\_Medico\\_Siglo\\_XXI.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Seguro_Popular_Seguro_Medico_Siglo_XXI.pdf)
- Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. (26 de enero de 2020). <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/becas-elisa-acuna>
- Cultura, S. d. (15 de abril de 2015). *Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México*. Secretaria de Cultura: [https://constitucion1917.gob.mx/en/Constitucion1917/Ley\\_de\\_Adiciones\\_y\\_Reformas\\_d\\_e\\_25\\_de\\_septiembre\\_de\\_1873](https://constitucion1917.gob.mx/en/Constitucion1917/Ley_de_Adiciones_y_Reformas_d_e_25_de_septiembre_de_1873)
- Cultura, S. d. (20 de julio de 2017). *Secretaria de Cultura*. Retrieved 2022 de junio de 08, from <https://www.gob.mx/cultura/prensa/las-leyes-de-reforma-y-la-constitucion-de-1857-motivaron-la-modernizacion-del-pais-maria-del-refugio-gonzalez-dominguez>
- Dávila, D. C. (s.f.). *Instituto Nacaional de Estudios Políticos A.C.* <http://www.memoriapoliticademexico.org/Biografias/DOG11.html>
- Dávila, D. C. (s.f.). *Instituto Nacional de Esttudios Políticos A.C. MEMORIA POLÍTICA DE MÉXICO*: <https://www.memoriapoliticademexico.org/Biografias/OSA80.html>
- Diario Oficial . (s.f.). [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM\\_ref\\_087\\_09ene78\\_ima.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_087_09ene78_ima.pdf)

- Diario Oficial* . (09 de diciembre de 1978).  
[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM\\_ref\\_088\\_09ene78\\_ima.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_088_09ene78_ima.pdf)
- Diario Oficial* . (6 de agosto de 1979).  
[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM\\_ref\\_090\\_06ago79\\_ima.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_090_06ago79_ima.pdf)
- Diario Oficial* . (17 de noviembre de 1982).  
[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM\\_ref\\_098\\_17nov82\\_ima.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_098_17nov82_ima.pdf)
- Diario Oficial* . (17 de marzo de 1987).  
[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM\\_ref\\_111\\_17mar87\\_ima.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_111_17mar87_ima.pdf)
- Diario Oficial*. (06 de diciembre de 1977).  
[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM\\_ref\\_086\\_06dic77\\_ima.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_086_06dic77_ima.pdf)
- Diario Oficial*. (4 de febrero de 1977).  
[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM\\_ref\\_085\\_04feb77\\_ima.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_085_04feb77_ima.pdf)
- Diario Oficial*. (diciembre 19 de 1978).  
[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM\\_ref\\_089\\_19dic78\\_ima.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_089_19dic78_ima.pdf)
- Diario Oficial*. (9 de junio de 1980).  
*Diario Oficial*. (18 de marzo de 1980).  
[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM\\_ref\\_091\\_18mar80\\_ima.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_091_18mar80_ima.pdf)
- Diario Oficial*. (21 de abril de 1981).  
[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM\\_ref\\_094\\_21abr81\\_ima.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_094_21abr81_ima.pdf)
- Diario Oficial*. (21 de abril de 1981).  
[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM\\_ref\\_094\\_21abr81\\_ima.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_094_21abr81_ima.pdf)
- Diario Oficial*. (22 de abril de 1981).  
[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM\\_ref\\_096\\_22abr81\\_ima.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_096_22abr81_ima.pdf)
- Diario Oficial de la Federacion* . (s.f.).  
[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=2052246&fecha=31/12/1969#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2052246&fecha=31/12/1969#gsc.tab=0)
- Diario Oficial de la Federacion* . (s.f.).  
[http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2019/10/asun\\_3943776\\_20191022\\_1567544455.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2019/10/asun_3943776_20191022_1567544455.pdf)
- Diario Oficial de la Federacion* . (31 de mayo de 2019).  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5561693&fecha=31/05/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5561693&fecha=31/05/2019#gsc.tab=0)
- Diario Oficial de la Federacion*. (12 de agosto de 1925).  
<https://www.stunam.org.mx/8prensa/legadosindical/legado5/legado5-4.htm#:~:text=Se%20inicia%20la%20organizaci%C3%B3n%20de%20los%20trabajadores%20del%20Estado&text=Se%20crea%20para%20tal%20objeto,pr%C3%A1cticamente%20ninguna%20otra%20prestaci%C3%B3n%20so>
- Diario Oficial de la Federacion*. (12 de febrero de 1987).  
[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4638888&fecha=12/02/1987#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4638888&fecha=12/02/1987#gsc.tab=0)
- Diario Oficial de la Federacion*. (06 de diciembre de 1988).  
[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4794374&fecha=06/12/1988#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4794374&fecha=06/12/1988#gsc.tab=0)
- Diario Oficial de la Federacion*. (febrero de 26 de 1999).  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4944435&fecha=26/02/1999#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4944435&fecha=26/02/1999#gsc.tab=0)
- Diario Oficial de la Federacion*. (10 de junio de 2011).  
[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM\\_ref\\_194\\_10jun11.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_194_10jun11.pdf)
- Diario Oficial de la Federacion*. (septiembre de 05 de 2014).  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5359088&fecha=05/09/2014#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5359088&fecha=05/09/2014#gsc.tab=0)
- Diario Oficial de la Federacion*. (30 de mayo de 2014).  
[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5343098&fecha=30/04/2014#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343098&fecha=30/04/2014#gsc.tab=0)
- Diario Oficial de la Federacion*. (31 de diciembre de 2021).

- [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5639912&fecha=31/12/2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639912&fecha=31/12/2021#gsc.tab=0)  
*Diario Oficial de la Federación*. (29 de diciembre de 2021).  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5639633&fecha=29/12/2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639633&fecha=29/12/2021#gsc.tab=0)
- Díaz, F. A. (11 de junio de 2010). DE PRONASOL A OPORTUNIDADES: POLÍTICA SOCIAL Y PERSISTENCIA DE LA POBREZA EN MEXICO. *BARATARIA. Revista Castellano-Manchega*, 17. <https://www.redalyc.org/pdf/3221/322127621013.pdf>
- DIF Estado de México*. (s.f.). <https://difem.edomex.gob.mx/salario-rosa-vulnerabilidad>
- DIF Estado de México*. (s.f.). [https://difem.edomex.gob.mx/salario\\_rosa-por-el-dif](https://difem.edomex.gob.mx/salario_rosa-por-el-dif)
- El PAC: sus retos y obstaculkos. (marzo de 1987). *Revista Comercio Exterior*.  
<http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/196/2/RCE2.pdf>
- El PAC: sus retos y obtaculos . (marzo de 1987). *Revista Comercio Exterior* , 86.  
[http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/196/11/CE\\_MARZO\\_1987\\_.pdf](http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/196/11/CE_MARZO_1987_.pdf)
- El Siglo de Torreón*. (27 de julio de 2007).  
<https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/2007/lanza-calderon-programa-de-vivienda.html#:~:text=El%20presidente%20de%20M%C3%A9xico%2C%20Felipe,les%20otorgar%C3%A1%20el%20anticipo%20para>
- ESCUELA SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA*. (s.f.). <https://estudiantes-esef.wixsite.com/esef/historia#:~:text=En%20s%C3%ADntesis%2C%20esta%20Escuela%20funcion%C3%B3,Escuela%20Nacional%20de%20Educaci%C3%B3n%20F%C3%ADsica>.
- Federación, D. O. (5 de febrero de 1917). *Diario Oficial de la Federación*.  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Federacion, D. O. (12 de agosto de 1995).
- Federacion, T. E. (2002). *Evolución histórica de las Instituciones de la Justicia Electoral en México*.  
[https://www.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files/archivos\\_libros/Evalucio%CC%81n%20histo%CC%81rica%20de%20las%20instituciones%20.pdf](https://www.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files/archivos_libros/Evalucio%CC%81n%20histo%CC%81rica%20de%20las%20instituciones%20.pdf)
- Fernández, T. y. (2004). [https://www.biografiasyvidas.com/biografia/r/ruiz\\_cortines.htm](https://www.biografiasyvidas.com/biografia/r/ruiz_cortines.htm)
- FIDA, F. I. (s.f.). UNESCO. <https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/lguldad%20de%20genero.pdf>
- Fondo Nacional de Habitaciones Populares FONHAPO*. (01 de enero de 2016).  
<https://www.gob.mx/fonhapo/acciones-y-programas/programa-de-apoyo-a-la-vivienda>
- Galhardi, R. (s.f.). México Programa de Empleo Temporal Ampliado (PETA). *Revista Internacional del Trabajo ( OIT)* . [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/--ro-lima/documents/article/wcms\\_limd2\\_12\\_es.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/--ro-lima/documents/article/wcms_limd2_12_es.pdf)
- Gamboa, M. E. (26 de enero de 2012). *Historia de Mexico* .  
<http://historiademexicocobach.blogspot.com/2012/01/el-latifundismo-en-el-regimen.html>
- Garfias, I. G. (s.f.). <file:///C:/Users/Alumno/Pictures/27490-24856-1-PB.pdf>
- Gobierno de Mexico*. (13 de junio de 2013). Presidencia de la República EPN:  
<https://www.gob.mx/ejn/articulos/huelga-de-cananea>
- Gobierno de Mexico y Mapoteca "Manuel Orozco y Berra"*. (5 de octubre de 2021). Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera ( SIAP):  
<https://www.gob.mx/siap/articulos/promulgacion-del-plan-de-san-luis?idiom=es#:~:text=El%20Plan%20de%20San%20Luis,establecer%20elecciones%20libres%20y%20democr%C3%A1ticas%E2%80%9D>
- Gobierno Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco*. (s.f.).  
<http://www.ciudadguzman.gob.mx/Pagina.aspx?id=7a945fa1-3ad0-49ec-ab74-8a18810d44ef>
- Gómez de Silva Cano, J. J. (2016). *El derecho agrario mexicano y la Constitución de 1917* (1°

- ed.). (S. d.-U. Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, Ed.) Ciudad de Mexico . <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4452/12.pdf>
- Google Arts & Culture . (s.f.). <https://artsandculture.google.com/entity/william-cornell-greene/m0641h5m?hl=es>
- Gutiérrez, C. R. (s.f.). *Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C. (Bancomext)*. <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/258/5/RCE5.pdf>
- Ham, E. P. (s.f.). *Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México( INEHRM)*. [https://www.inehrm.gob.mx/es/inehrm/La\\_Huelga\\_de\\_Cananea](https://www.inehrm.gob.mx/es/inehrm/La_Huelga_de_Cananea)
- Hernández, A. S. (s.f.). LA REBELIÓN DE RÍO BLANCO. *Relatos e Historias en Mexico* . <https://relatosehistorias.mx/nuestras-historias/la-rebelion-de-rio-blanco>
- Hernández, I. M. (s.f.). El pacto de Solidaridad Económica: desinflación con mas estancamiento. *Momento Economico*, 2. [http://ru.iiec.unam.mx/1821/1/num34-35-articulo3\\_Mart%C3%ADnez.pdf](http://ru.iiec.unam.mx/1821/1/num34-35-articulo3_Mart%C3%ADnez.pdf)
- Historia de Mexico*. (s.f.). <https://www.historiademexicobreve.com/2016/04/el-plan-de-tuxtepec.html>
- Historia, M. N. (s.f.). <https://mnh.inah.gob.mx/historia-del-museo>
- HOMBRES, L. G. (s.f.). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>
- INAH, I. N. (s.f.). *Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)*. [https://lugares.inah.gob.mx/es/museos-inah/exposiciones/sala-piezas/7481-7481-la-huelga-de-cananea.html?lugar\\_id=454&expo\\_id=7184](https://lugares.inah.gob.mx/es/museos-inah/exposiciones/sala-piezas/7481-7481-la-huelga-de-cananea.html?lugar_id=454&expo_id=7184)
- INEHRM), I. N. (marzo de 1990). <https://constitucion1917.gob.mx/work/models/Constitucion1917/Resource/501/1/images/Cuaderno4.pdf>
- INEHRM), I. N. (1 de enero de 2016). *Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México( INEHRM)*. [https://www.inehrm.gob.mx/es/inehrm/10\\_de\\_Enero\\_de\\_2016](https://www.inehrm.gob.mx/es/inehrm/10_de_Enero_de_2016)
- INEHRM, I. N. (01 de 20 de 2016). *Secretaría de Gobernación*. Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México ( INEHRM): [https://www.inehrm.gob.mx/es/inehrm/10\\_de\\_Enero\\_de\\_2016](https://www.inehrm.gob.mx/es/inehrm/10_de_Enero_de_2016)
- Infonavit. (s.f.). *Infonavit* . [https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/7cf006d4-1466-48fe-88eb-78bc920a0624/Historia\\_del\\_Infonavit.pdf.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT\\_TO=url&CACHEID=ROOTWORKSPACE-7cf006d4-1466-48fe-88eb-78bc920a0624-nNrOOUF](https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/7cf006d4-1466-48fe-88eb-78bc920a0624/Historia_del_Infonavit.pdf.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT_TO=url&CACHEID=ROOTWORKSPACE-7cf006d4-1466-48fe-88eb-78bc920a0624-nNrOOUF)
- Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, Secretaría del Trabajo*. (s.f.). <https://icati.edomex.gob.mx/acerca-icati>
- Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal, Secretaría del Campo*. (s.f.). [https://icamex.edomex.gob.mx/acerca\\_icamex](https://icamex.edomex.gob.mx/acerca_icamex)
- Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación ( iissue)*. (s.f.). <http://www.ahunam.unam.mx/autonomia/1929.html#:~:text=Hoy%2C%20Autonom%C3%ADa%20Universitaria%20significa%20tres,darse%20la%20legislaci%C3%B3n%20que%20requiera>
- Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)*. (02 de febrero de 2009). <https://www.inah.gob.mx/boletines/1487-inah-70-anos-de-su-fundacion>
- Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México ( INEHRM)*. (s.f.). [https://inehrm.gob.mx/work/recursos/Cardenas/pdf/5\\_EIAgrarismoCardenista.pdf](https://inehrm.gob.mx/work/recursos/Cardenas/pdf/5_EIAgrarismoCardenista.pdf)
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal*. (12 de febrero de 2020). <https://www.gob.mx/inafed/articulos/73-aniversarios-del-reconocimiento-del-voto-de-la-mujer-a-nivel-municipal>
- Lahera, E. (2002). *Introducción a las Políticas Públicas*. Santiago de Chile.: Fondo de Cultura Económica.
- Ley De Desarrollo Social Del Estado De México*. (s.f.).

- <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig101.pdf>
- LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.* (s.f.).  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/Ley\\_General\\_de\\_Acceso\\_de\\_Las\\_Mujeres\\_a\\_una\\_Vida\\_Libre\\_de\\_Violencia.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/Ley_General_de_Acceso_de_Las_Mujeres_a_una_Vida_Libre_de_Violencia.pdf)
- LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.* (s.f.).  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/Ley\\_General\\_de\\_Acceso\\_de\\_Las\\_Mujeres\\_a\\_una\\_Vida\\_Libre\\_de\\_Violencia.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/Ley_General_de_Acceso_de_Las_Mujeres_a_una_Vida_Libre_de_Violencia.pdf)
- LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.* (s.f.).  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>
- Lezama, R. G. (2012). *Reforma Liberal cronologia (1854-1876)*. Ciudad de Mexico : Instituto Nacional de Estudios Históricos (INEHRM).  
[https://www.inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/437/1/images/crono\\_liberal.pdf](https://www.inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/437/1/images/crono_liberal.pdf)
- Luna, B. V. (2012). *Los programas sociales en México como sustento de la economía social y solidaria.* (I. B. República, Ed.) Ciudad de Mexico, Mexico.
- Machicado, J. (s.f.). *Apuntes Juridicos.* [https://jorgemachicado.blogspot.com/2013/07/que-es-una-garantia\\_4536.html#\\_Toc361652377](https://jorgemachicado.blogspot.com/2013/07/que-es-una-garantia_4536.html#_Toc361652377)
- Malpica, T. (2009). Las Huelgas de Cananea y Rio Blanco. En T. Malpica, *Las Huelgas de Cananea y Rio Blanco*. Ciudad de Mexico: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México( INEHRM). Retrieved 11 de junio de 2022, from [http://sistemas.iibi.unam.mx/cheran/archivospdf/01.\\_Las\\_huelgas\\_de\\_Cananea\\_y\\_R%3ADo\\_Blanco.pdf](http://sistemas.iibi.unam.mx/cheran/archivospdf/01._Las_huelgas_de_Cananea_y_R%3ADo_Blanco.pdf)
- Marin, S. G. (2014). *Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México INEHRM.* (N. d. (INEHRM), Ed.)  
[https://www.inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/438/1/images/heriberto\\_jara\\_final.pdf](https://www.inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/438/1/images/heriberto_jara_final.pdf)
- Martínez, M. J. (agosto de 1986). El PAC y la Carta de intención con el FMI/ las expectativas de febrero quedaron atras. *Revista Momento Económico.*  
[http://ru.iiec.unam.mx/1585/1/num25-articulo1\\_zepeda.pdf](http://ru.iiec.unam.mx/1585/1/num25-articulo1_zepeda.pdf)
- Massini-Correas, C. I. (2020). *Dignidad humana, derechos humanos y derecho a la vida. Ensayos sobre la contemporánea ética del derecho.* Mexico: INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS.  
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/12/5642/10.pdf>
- Mauro Ernesto Cárdenas Ojeda, C. P. (marzo de 2008). [http://insyde.org.mx/pdf/seguridad-y-reforma/salario\\_minimo\\_en\\_mexico.pdf](http://insyde.org.mx/pdf/seguridad-y-reforma/salario_minimo_en_mexico.pdf)
- Metropolitana, U. A. (s.f.). *Universidad Autonoma Metropolitana.* <https://www.uam.mx/sah/hyv-94/HyVHhtml/hyv00001.html>
- MEXICANA ( Repositorio del Patrimonio Cultural de Mexico).* (s.f.).  
<https://mexicana.cultura.gob.mx/es/repositorio/x2ambmn7nn-2>
- Mexico, H. d. (s.f.). *Historia de Mexico.* <https://www.historiademexicobreve.com/2017/07/la-batalla-de-tecoac.html>
- Mexico, M. P. (s.f.). *Instituto Nacional de Estudios Politicos .*  
<http://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/5RepDictadura/1876PDT.html>
- Meza, E. L. (18 de mayo de 2016). <https://educacion.nexos.com.mx/ipn-origenes-conflicto-y-perspectivas/>
- Milenio .* (02 de septiembre de 2014). <https://www.milenio.com/politica/oportunidades-fue-reconocido-mundialmente>
- Montaño, J. (16 de abril de 2020). <https://www.lifeder.com/plan-de-tuxtepec/>
- Moreno, E. L. (s.f.). La Comisión Nacional Tripartita y el Infonavit. *PANORAMA NACIONAL.*  
<https://infonavit.janium.net/janium/Documentos/32324.pdf>

- Mundo, *BBC News*. (18 de noviembre de 2018). <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-46245076>
- MX, V. (29 de septiembre de 2015). <https://vanguardia.com.mx/noticias/nacional/2758265-calderon-lanzara-programa-para-adultos-mayores-en-ciudades-JTVG2758265>
- Nacional, S. d. (26 de mayo de 2016).
- Navarro, C. (19 de agosto de 2016). El estudio de las políticas públicas. *Revista Jurídica Universidad Autónoma De Madrid*, 25. <https://revistas.uam.es/revistajuridica/article/view/6100>
- ONU, *Naciones Unidas*. (s.f.). <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>
- Orden Jurídico . (s.f.). <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/TUXTEPEC.pdf>
- OSAGI, O. d. (s.f.). <https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/lguldad%20de%20genero.pdf>
- Padilla, S. H. (1984). El magonismo: historia de una pasión libertaria (1900-1922). En S. H. Padilla. Ciudad de Mexico . Inicia la huelga en la fábrica de textiles de Río Blanco, Veracruz
- Padilla, S. H. (s.f.). *El Magonismo: Historia de una pasión libertaria (1900-1922)*. <https://books.google.com.co/books?id=s65JATA0nhUC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>
- Periodico Oficial "Gaceta de Gobierno"*. (18 de enero de 2018). <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2018/ene197.pdf>
- Periodico Oficial "Gaceta de Gobierno"*. (22 de enero de 2018). <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2018/ene224.pdf>
- Periodico Oficial "Gaceta de Gobierno"*. (29 de septiembre de 2020). <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2020/sep293.pdf>
- Periodico Oficial "Gaceta de Gobierno"*. (s.f.). <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2021/ene294.pdf>
- Periodico Oficial Gaceta del Gobierno* . (4 de febrero de 2022). <https://ime.edomex.gob.mx/sites/ime.edomex.gob.mx/files/files/ReglasOperacion-SRxE-04feb2022.pdf>
- Periódico Oficial Gaceta del Gobierno*. (26 de mayo de 2004). [http://normateca.edugem.gob.mx/normateca/wp-content/uploads/2016/10/LEY\\_028.pdf](http://normateca.edugem.gob.mx/normateca/wp-content/uploads/2016/10/LEY_028.pdf)
- Periodico Oficial, Gaceta del Gobierno* . (09 de agosto de 2022). <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2022/agosto/ago092/ago092j.pdf>
- Periodico Oficial, Gaceta del Gobierno*. (04 de febrero de 2022). <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2022/febrero/feb042/feb042a1.pdf>
- Plan de la Noria. (2021). *Enciclopedia de Historia*. <https://enciclopediadehistoria.com/plan-de-la-noria/>
- Poder Ejecutivo Federal*. (s.f.). chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/<https://paot.org.mx/centro/programas/federal/07/pnd07-12.pdf>
- Poet, A. (2016). *El control público de programas sociales*. Buenos Aires: Colección UAI. <https://uai.edu.ar/media/109547/poet-el-control-publico-de-programas-sociales.pdf>
- Presidencia de la Republica*. (2019). <https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf>
- Presidentes.mx. (s.f.). *Presidentes.mx*. <http://presidentes.mx/manuel-gonzalez>

- PRI Estado de Mexico*. (30 de noviembre de 2021).  
<https://www.priedomex.org.mx/frmNoticiaDetalle?id=4b6c6a13-8f55-464e-91a0-f77a4bcbfc22>
- Rapoport., S. G. (s.f.). La política social y el Programa Nacional de Solidaridad. *Revista Mexicana de Sociología*. <https://www.jstor.org/stable/3541116?origin=crossref>
- Rea, A. (5 de abril de 2017). *Historia de Mexico*.  
<https://sites.google.com/site/historiademexicoems/3-3-los-gobiernos-pos-revolucionarios/3-3-2-el-gobierno-de-plutarco-elias-calles>
- Rea, A. (2017). *Historia de México*. <https://sites.google.com/site/historiademexicoems/3-3-los-gobiernos-pos-revolucionarios/3-3-2-el-gobierno-de-plutarco-elias-calles>
- Rodolfo Corona Vázquez, A. E. (s.f.). El programa Hábitat: un análisis de su cobertura, operación e impactos en zonas de atención prioritaria intervenidas.  
[https://cofactor.edomex.gob.mx/sites/cofactor.edomex.gob.mx/files/files/cofactor\\_pdf\\_articulo2.pdf](https://cofactor.edomex.gob.mx/sites/cofactor.edomex.gob.mx/files/files/cofactor_pdf_articulo2.pdf)
- Rosales, V. U. (s.f.). PORFIRO DÍAZ MORI.  
<https://www.uaeh.edu.mx/scige/boletin/prepa3/n2/r1.html#:~:text=El%20uso%20de%20a%20electricidad,y%20se%20introdujo%20nueva%20tecnolog%C3%ADa.>
- Salmerón, L. A. (s.f.). *Relatos e Historias de Mexico*. • <https://relatosehistorias.mx/nuestras-historias/nace-sebastian-lerdo-de-tejada#:~:text=Lerdo%20de%20Tejada%20fue%20presidente,Sebasti%C3%A1n%20Lerdo%20de%20Tejada%2C%201871.>
- Salmerón, L. (s.f.). *Relatos e Historias en Mexico*. <https://relatosehistorias.mx/nuestras-historias/la-huelga-de-cananea>
- Salud, S. d. (2001). <http://www.salud.gob.mx/unidades/dgpfs/faq.htm>
- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural AGRICULTURA*. (s.f.).  
<http://www.agricultura.gob.mx/proagro/antecedentes>
- Secretaría de Bienestar*. (11 de febrero de 2019). <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-para-el-bienestar-de-las-personas-adultas-mayores>
- Secretaría de Bienestar*. (11 de febrero de 2019). <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-pension-para-el-bienestar-de-las-personas-con-discapacidad>
- Secretaría de Bienestar*. (05 de junio de 2019). <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-de-apoyo-para-el-bienestar-de-las-ninas-y-ninos-hijos-de-madres-trabajadoras-203284>
- Secretaría de Bienestar*. (06 de noviembre de 2020). <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-sembrando-vida>
- Secretaría de Desarrollo Social*. (s.f.). <https://sedesem.edomex.gob.mx/capacitaciones-talleres>
- Secretaría de Desarrollo Social*. (s.f.). [https://sedesem.edomex.gob.mx/programas\\_sociales](https://sedesem.edomex.gob.mx/programas_sociales)
- Secretaría de Desarrollo Social*. (s.f.). <https://sedesem.edomex.gob.mx/ps-icati>
- Secretaría de Desarrollo Social*. (s.f.). <https://sedesem.edomex.gob.mx/ps-icaex>
- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)*. (s.f.).  
[http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/TransparenciaFocalizada/Programas\\_Sociales/pdf/oportunidades.pdf](http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/TransparenciaFocalizada/Programas_Sociales/pdf/oportunidades.pdf)
- Secretaría de Desarrollo Social SEDESOL*. (s.f.).  
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/120919/CruzadaNacionalContraElHambre.pdf>
- Secretaría de Educación*. (s.f.). Instituto Politécnico Nacional:  
<https://www.ipn.mx/comunidad/organizacion-y-estructura/mision-e-historia.html#:~:text=En%201932%20surgió%20la%20idea,Error%20y%20Carlos%20Vallejo%20M%C3%A1rquez.>
- Secretaría de Educación Pública*. (s.f.). <https://www.ipn.mx/comunidad/organizacion-y-estructura/mision-e->

